Viérnes 28 de Abril de 1865 — BUENOS AIRES — Año III—Núm. 773

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

EN LA CAMPAÑA.

San Nicolas, D. Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
..., D. Domingo Silva Guimaraens.
Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picot.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravio.
Uruguay, Carlos Ugartechi é Hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.

MONTEVIDEO.

D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°
Parque	6	8	11	4	5	6
11 de Setiembre	6 10	8 10	11 10	4 10	5 10	6 10
Almagro	6 15	8 15	11 15	4 15	5 15	6 15
Caballito	6 20	8 20	11 20	4 20	5 20	6 20
Flores	6 25	8 25	11 25	4 25	5 25	6 25
Floresta	6 30	8 30	11 30	4 30	5 30	6 30
San Martin	6 45	8 45	11 45	4 45	5 45	6 45
Moron	7	9	12	5	6	7
Merlo	7 20	...	12 20	5 20	6 20	...
Moreno	7 30	...	12 30	5 35	6 5	...
Rodriguez	8	...	...	...	...	...
Lujan	8 20	...	...	...	...	...

REGRESOS.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°
Lujan	...	8 40	...	...	4 40	...
Rodriguez	...	9 30	...	...	5	...
Moreno	6 30		,,,,	1 30	5 30	...
Merlo	6 40		,,,,	1 40	5 40	...
Moron	7	10	11	2	6	8
San Martin	7 15	10 15	11 15	2 15	6 15	8 15
Floresta	7 30	10 30	11 30	2 30	6 30	8 30
Flores	7 35	10 35	11 35	2 35	6 35	8 35
Carballito	7 40	10 40	11 40	2 40	6 40	8 40
Almagro	7 45	10 45	10 45	2 45	6 45	8 45
11 Setiembre	7 55	10 55	11 55	2 55	6 55	8 55
Parque	8	11	12	3	7	9

DIAS FERIADOS,

SALIDAS.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°
Parque	6	8	10	12	2	4	6
11 de Setiembre	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	6 10
Almagro	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Caballito	6 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20	6 20
Flores	6 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25	6 25
Floresta	6 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 0	6 30
San Martin	6 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4	6 45
Moron	7	9	11	1	3	5	7
Merlo	7 20	...	11 20	1 20	...	5 20	7 20
Moreno	7 35	...	11 35	1 35	...	5 35	7 35
Rodriguez	8	...	12	...	...	...	8
Lujan	8 20	...	12 20	...	...	...	8 20

REGRESOS.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°
Lujan	...	9 0	...	12 4	...	...	6 40
Rodriguez	...	...	...	...	...	...	7
Moreno	7 30	9 30	...	1 30	3 30	...	7 30
Merlo	7 40	9 40	...	1 40	3 40	...	7 40
Moron	8	10	12	2	4	6	8
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15	8 30
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30	8 35
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35	8 40
C ballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40	8 45
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45	8
11 de Setiembre	8 55	10 55	12 55	2 55	4 55	6 55	8 55
Parque	9	11	1	3	5	7	9

En los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias á la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda. Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en primera. La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 00	7 15	7 22	7 50	7 42	7 50	8 05	8 20	8 30	m'na.
2	8 50	9 05	«	9 32	«	9 32	9 42	9 52	10 00	«
3	10 30	10 45	«	11 12	«	11 12	11 25	11 4	11 50	tarde
4	1 00	1 15	«	1 42	«	1 42	1 55	2 1	2 20	«
5	4 30	4 45	«	5 17	«	5 17	5 30	5	5 55	«
6	6 00	6 15	6 22	6 50	6 42	7 50	7 05	7	7 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	
1	7 15	7 25	7 40	7 53	8	8 10	8 17	8 30	8 40
2	9	9 10	9 25	9 35	«	9 50	«	10 05	10 15
3	1 05	1 15	1 30	1 45	«	2	«	2 15	2 25
4	3	3 10	3 25	3 35	«	3 50	«	4 5	4 15
5	6 15	6 25	6 40	6 53	7	7 10	7 17	7 30	7 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7	7 15	7 22	7 35	7 42	7 50	8 5	8 15	8 25	m'na.
2	0	9 15	9 22	9 35	9 42	9 50	10 5	10 15	10 25	«
3	11	11 15	11 22	11 35	11 42	11 50	11 5	12 15	12 25	«
4	1	1 15	1 22	1 35	1 42	1 50	2 5	2 15	2 25	tarde
5	3	3 15	3 22	3 35	3 42	3 50	4 5	4 15	4 25	«
6	5	5 15	5 22	5 35	5 42	5 50	6 5	6 15	6 25	«
7	8 30	8 40				9 15	9 30	9 40		«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	7 10	7 25	7 40	7 53	8	8 10	8 17	8 30	8 40
2	9 10	9 25	9 40	9 53	10	10 10	10 17	10 30	10 40
3	11 10	11 25	11 40	11 53	12	12 10	12 17	12 30	12 40
4	1 10	1 25	1 40	1 53	2	2 10	2 17	2 30	2 40
5	3 10	3 25	3 40	3 53	4	4 10	4 17	4 30	4 40
6	5 10	5 25	5 40	5 53	6	6 10	6 17	6 30	6 40
7	6 45	6 55	7 10	7 22		7 40	7 47	8	8 10

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 28—San Prudencio arzobispo, san ... y su esposa santa Valeria ms.

Prensa del Litoral

La Nacion entera de pié.

Los grandes dias amanecen de nuevo.

Hoy mas el porvenir no podrá oscurecerse los vapores sangrientos de la anarquia. Todas nuestras incertidumbres estan des[illegible].

Ahora no queda en pié una sola duda.

La palabra del hombre influyente, en quien las miradas estaban fijas, ha venido á producir un cambio radical en la situacion vacilante de la República.

El General Urquiza consecuente con sus repetidas protestas de subordinacion al órden legal de su pais, acaba de poner su espada, su valimiento y su influencia del lado de la buena causa.

Nosotros, en verdad, no hemos esperado otra cosa del vencedor de Caseros, cuando el grito de la patria ha ido á recordarle que el primer organizador de la República era y debe ser al mismo tiempo el primer sostenedor de la ley.

El General Urquiza respondiendo al llamado de su deber como argentino y como soldado, se muestra á la altura de sus pasados dias de gloria.

Su doble mision de libertador y de conservador se cumple en el trascurso de quince años.

El 1° de Mayo, la fecha de los grandes recuerdos para la República, va á llegar, encontrando al mismo que desenvainó su espada para ponerla al servicio de una idea generosa, del lado de las instituciones que fueron conquista de sus esfuerzo, de su inspiracion y de su genio.

Las primeras divisiones que forman á vanguardia del Ejército que la Nacion levanta á estas horas para revindicar su soberania traidoramente vulnerada, son las mismas que vieron brillar sobre sus invencibles armas el sol de Caseros, las mismas que convoca en este momento su antiguo gefe, llamándolas en torno de la bandera gloriosa bajo la cual no hay mas que hermanos, encendidos en el santo amor de la patria.

Tócale á Entre-Rios el orgullo de ir al frente de una nueva cruzada, no menos santa que la que llevó en 1851 contra el tirano de los argentinos, pues ella lleva por programa el doble objeto de revindicar el honor de la Nacion y de dar libertad á una República esclava.

El rol que viene á desempeñar el General Urquiza por segunda vez completa al vencedor de Caseros.

En esta nueva faz que presenta su vida, se comprenderia la fama que dió al guerrero aquella inmoral jornada.

El General Urquiza habia sabido vencer, preciso que supiese al mismo tiempo obe-[illegible] es la gloria que acaba recientemente de conquistar, y por ella se ha hecho acreedor á las bendiciones del pais.

Procediendo á ese paso que lo engrandece, presentándolo á los ojos de la República en el verdadero tamaño que debe tener el fundador de la Nacion, los pueblos argentinos pueden mirar ya sin inquietud los sucesos que van pronto á desenvolverse.

Una vez que el vencedor de Caseros se declara sostenedor de la Autoridad Nacional, en la lucha que temerariamente acaba de retar al pueblo Argentino el autócrata del Paraguay, ya nada hay que temer.

El desagravio de la Nacion puede contarse como un hecho.

La decision con que el General Urquiza acude al llamado de la patria, cuando esta solicita su esfuerzo para repeler al audáz invasor que profana con su presencia la tierra Argentina, es la señal mas inequivoca del triunfo que una vez dejó de favorecer á las grandes causas.

El pais entero se pone de pié y coje las armas para defender su soberania ultrajada.

Á la ofensa hecha al pabellon de la patria, los partidos han plegado sus enseñas enlutadas.

Una sola vez se ha dejado oir por todas partes la voz del patriotismo que clama la reparacion ejemplar del ultraje.

Los Argentinos se encuentran otra vez unidos como en los mejores dias al pié de la bandera que Belgrano hizo flamear el primero en las verdes márgenes del Paraná y que San Martin paseó despues victoriosa desde el Plata hasta la regia ciudad de los Incas.

El corazon palpita de nuevo con las emociones de los grandes recuerdos.

Un derrotero glorioso se abre otra vez al espíritu varonil del pueblo argentino.

Mas allá, en medio de las dilatadas y silenciosas selvas del Norte, vegeta una Nacion cautiva, que siente todavia correr por sus venas la sangre de los primeros varones que legaron con el respeto de su memoria, la independencia de nuestra patria.

El tirano que ha recibido por herencia el privilegio de oprimir á aquella infortunada Nacion, ha tenido la osadia de invadir nuestro suelo y de cometer un acto de pirateria en nuestros Rios.

Necesario, es, pues, que reciba por ello un escarmiento terrible.

Nuestro honor espera este desagravio, que es el desagravio á la vez de la humanidad entera.

El pueblo Argentino, este redentor de los pueblos esclavos, acaba de enarbolar su estandarte de su santa cruzada.

A su rededor está el pais entero, la Nacion en masa, dispuesta á la guerra á que temerariamente se le provoca.

La hora de la justicia ha sonado ya.

Ella debe repercutir en los oidos del déspota paraguayo, como el anuncio lúgubre del próximo fin de su sangrienta dictadura en América.

Un momento mas, y la democracia quedará vengada de la afrenta que se le hace sufrir.

Un momento mas, y el Paraguay quedará libre para siempre del amo implacable que la tiene reducido á la triste condicion de un rebaño vil.

Pronto el invasor habrá sido escarmentado.

Entre-Rios se ha puesto en armas.

Ordenes rigorosas llegaron á noche y fueron inmediatamente comunidas á los Gefes de Division por la primera autoridad del Departamento.

El Ejército de la Provincia estará reunido en Calá el 25 del corriente.

El General Urquiza va á ponerse á su frente como Comandante en Gefe de las Divisiones de vanguardia, segun dice en la proclama que ha dirijido á sus antiguos compañeros de armas, y que tenemos la satisfaccion de publicar en seguida.

Veremos á donde va á dar el decantado poder del déspota paraguayo.

Apróntese para pagar todos sus atentados.

La humanidad está ya cansada de sufrir sus ultrajes.

EVARISTO CARRIEGO.

Prensa de Córdoba.

La intervencion del Gobierno Nacional en la Provincia de Córdoba.

Es la primera vez que el Gobierno de la República Argentina despues de reconstituido en su integridad, va á intervenir en una Provincia.

Comprendemos perfectamente todas las alarmas y recelos que este hecho puede despertar.

El Gobierno de la Confederacion habia abusado tan exageradamente durante siete años de la facultad de intervenir, apoderándose del gobierno de las Provincias, absorviendo por completo su soberania, y cometiendo tantos horrores y exesos, que estos hechos han quedado vivos y palpitantes en la memoria de todos, y no es estraño por lo tanto que cuando llega el caso de que el Gobierno Nacional se vea precisado á hacer uso de esta delicada atribucion, se suscite de nuevo desconfianzas y recelos,

El mismo Gobierno de la Nacion, teniendo en vista quizá estos odiosos precedentes que habian venido á desacreditar una de las mas importantes y fecundas disposiciones de la Constitucion, al contestar la nota de requisicion del Gobernador de Córdoba, le espresa el deseo de que nunca llegára la ocasion en que tuviera necesidad de ejercitar su poder en el régimen interno de las Provincias, por que cuanto mas suficientes se muestren estas para gobernarse á si mismas, tanto mas se aproximará la República á la verdad de las instituciones federales que nos rigen; sin embargo de lo cual, se decide á cumplir con su deber en este caso.

Entretanto, *el Nacional* de Buenos Aires constituyéndose órgano de aquellas aprensiones, ha escrito varios articulos pretendiendo probar que la intervencion nacional en Córdoba, á requisicion del Gobernador de esta Provincia, es inconstitucional y por consecuencia que sus resultados serán nulos.

Nos felicitamos de la oportunidad que nos presenta *El Nacional* de discutir sus ideas, pues esperamos demostrarle no solo que ellas se apartan muy sustancialmente de la doctrina americana, sino que, lo que se dijo en la convencion de Buenos Aires sobre el articulo 6 de la Constitucion Nacional, no fué la última palabra en la materia.—

Para proceder con método, probaremos sucesivamente, 1.° que la intervencion del Gobierno Nacional en Córdoba es perfectamente constitucional en los términos en que se verifica; y 2.° que sin necesidad de intervenir, puede obrar directamente en Córdoba para facilitar el ejercicio de la justicia federal.

II.

«El Gobierno Nacional, dice el articulo 6 de la Constitucion, interviene en el territorio de las Provincias para garantir la forma republicana de Gobierno ó repeler invasiones esteriores; y á requisicion de sus autoridades constituidas para sostenerlas ó restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedicion ó por invasion de otra Provincia.»

El Nacional pretende que en lo que ocurre en Córdoba, hay la requisicion, pero no existe el objeto constitucional de la intervencion; pues no ha sido violada la forma republicana de Gobierno etc.

Ante todo, permitanos *El Nacional* preguntarle: ¿que entiende por forma republicana de Gobierno, en el sentido de la Constitucion? Y le hacemos esta pregunta, por que es una regla de buena discusion ponerse siempre y desde luego de acuerdo sobre los puntos que van á servir de base de ella.

¿Cree acaso que la forma republicana de que habla la Constitucion, es la forma de las repúblicas de Grecia y Roma ó de las de Italia, ó la de la República de San Marino, ó la del Paraguay?

Si asi lo cree, anda muy equivocado.

La forma republicana de que habla la Constitucion, es la forma de gobierno que por ella se establece, y no otra alguna; por eso es que en el articulo 5° se exije á cada Provincia que dicte para si una Constitucion bajo el sistema republicano *de acuerdo con los principios, declaraciones y garantias de la Constitucion Nacional.*

Ahora bien: la forma republicana puede violarse de dos modos; el uno es cuando se adopta en la Constitucion una forma de gobierno distinta de la republicana, se falsea fundamentalmente en el hecho, es decir, no cuando se atacan las garantias individuales sino cuando uno de los poderes que componen el gobierno absorve á los demas, ó los sojuzga ó los priva del libre ejercicio de sus funciones.

Story comentando la cuarta seccion del art. 4° de la Constitucion de los Estados Unidos, espresa estos dos modos de violar la forma republicana de gobierno: «Supongamos, dice, que un gande Estado como Nueva York adoptase la forma monárquica de gobierno, bajo un rey ambicioso y emprendedor de tornaria formidable respecto de la Constitucion, sino destructivo de ella—*Y el pueblo de cada Estado tiene derecho á proteccion contra la tirania de una faccion doméstica, y á tener una garantia sólida de que sus libertades politicas no serán aniquiladas por una demagojia triunfante que llegase al poder por manejos corructores, y concebiese entonces un proyecto para su posesion permanente.*

Estando pues prescrito por el articulo 5 que cada provincia debe dictar para si una constitucion bajo el mismo sistema republicano representativo que la constitucion nacional ha establecido, y que bajo esa condicion el gobierno federal garante á cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones, resta averiguar cual es la manera constitucional de hacer efectiva esa garantia, es decir si ha de hacerse solo cuando lo soliciten los poderes provinciales, ó si el Gobierno Nacional ha de hacerla por derecho propio.

El articulo 6 viene inmediatamente á resolver la duda, disponiendo que el gobierno federal intervenga por el derecho propio para garantir la forma republicana ó repeler invasiones interiores, y solo á requisicion de los poderes provinciales para sostenerlos ó restablecerlos contra la sedicion-interna ó invasion de otra provincia,

Este articulo teniendo en cuenta la naturaleza y fines del Gobierno Nacional organizado en la Constitucion, le dá con mucha razon facultad de intervenir por derecho propio y sin necesidad de requisicion en las provincias para asegurar aquellas cosas de que depende su propia conservacion, como son garantir la forma republicana, repeler la invasion esterior ó el amago de ella, la sedicion estendida á dos ó mas provincias etc.

Y conviene hacer notar aqui, que el derecho del gobierno federal de intervenir en el territorio de los Estados á consecuencia de la garantia, es una facultad que no está esplicitamente declarada en la Constitucion de los Estados Unidos, como lo está en la nuestra, y sin embargo está consagrado por la jurisprudencia norte-americana; porque allá como aqui deriba de la naturaleza misma del poder nacional, que es tutelar en lo que toca á los Estados, y árbitro en lo que es de su propia competencia.

A este propósito creemos oportuno transcribir aqui las palabras del número 1.° del Redactor de la Comision: dicen asi—«Que el otro caso implícito de intervenir con la fuerza si necesario fuere, en el territorio de las provincias, sin requisicion, resultaba en la Constitucion de los Estados Unidos de *la garantia*, la obligacion que por el mismo articulo se imponia el gobierno nacional de *garantir* á cada Estado *una forma de Gobierno Republicano*, no siendo á los Estados permitido adoptar la forma monárquica, ni á los partidos ó individuos atropellar las formas republicanas.

Pero la forma republicana hemos dicho que puede violarse de dos modos—en la letra de la Constitucion, ó en el hecho—Por supuesto que cuando ella es violada en la letra de la Constitucion, la misma notoriedad del hecho justifica la intervencion inmediata y directa del gobierno federal—¿Pero cuando la violacion es de hecho, qué se hace, cómo procede la intervencion? Aqui el caso está erizado de peligros y dificultades.

Para estos casos es doctrina americana que el gobierno nacional debe esperar la requisicion de los poderes del estado para intervenir porque estos como mas inmediatos están en mejor aptitud de apreciar la necesidad de la intervencion, pues como la violacion ha de constituir la disolucion ó absorcion de uno de los poderes por el otro, el atacado ha de requerir naturalmente la intervencion federal para ser sostenido ó restablecido.

Tal es lo que ha ocurrido en Córdoba—El gobernador de esta provincia ha requerido la intervencion del Gobierno Nacional, y este apreciando la oportunidad y el caso ha resuelto intervenir.

Está en su perfecto derecho y nada hay de inconstitucional en ello.

El *Nacional* dice que «no se garante interviniendo». «Que garantir é intervenir son dos cosas distintas etc.»

Esto si que es teologia y casuitismo; esto si que es hablar contra el testo espreso de la Constitucion—El articulo 6 dice—«El Gobierno Federal *interviene* en el territorio de las Provincias para *garantir* la forma republicana etc.»

Luego para *garantir* es necesario *intervenir*, y solo *se garante interviniendo.*

Y como con tropa armada y por medio de un emisario como el Dr. Rawson; solo se interviene en el caso único prescrito por el articulo 6 de la Constitucion, segun dice tambien *El Nacional*, tenemos que segun su teologia es constitucional la intervencion que al mismo tiempo pretende combatir como inconstitucional,

El Nacional dice en seguida—«Esa garantia se hace efectiva directa ó indirectamente —Directamente, cuando las facultades ó cosas delegadas en el Poder Nacional le son negadas por el Poder Provincial; y esa intervencion directa se hace por medio de la justicia federal, demandando á la Provincia.

Es preciso no confundir la garantia, con la intervencion, y la accion directa del Gobierno Nacional en las Provincias.

Cuando las facultades ó cosas delegadas al Poder Nacional le son negadas por el Poder Provincial, este no es caso de garantia, por que la garantía es á las instituciones provinciales y aqui no hay instituciones provinciales que garantir; tampoco es caso de intervencion, porque intervenir es mezclarse en el régimen interno de las Provincias, y el Gobierno Nacional para defender ó sostener aquellas facultades ó poderes que le son negados por el Poder Provincial no necesita mezclarse en el régimen interno de las Provincias; en este caso él procede por accion propia y directa á revindicar las facultades que le son desconocidas, con la fuerza, si necesario fuere, porque es árbitro en lo que es de su propia competencia, y con el mismo derecho con que usa de la fuerza pública en cualquier parte del territorio de la nacion para hacer ejecutar las leyes nacionales, ó cumplir las resoluciones de la justicia federal, para hacer recaudar las constituciones ó proseguir el contrabando.

Probaremos muy luego que la justicia federal no tiene rol constitucional que jugar, nada tiene que ver en los casos de intervencion politica del gobierno nacional en las provincias, y que en ellos la Provincia no tiene que ser demandada ante la justicia federal ni cosa que se parezca.

«La garantia á las instituciones provinciales, prosigue el «Nacional», se hace efectiva indirectamente, por medio de las mismas instituciones provinciales, haciendo que ellas existan y funcionen; y esto se consigue sin la intervencion personal del Gobierno Nacional»

Todo esto mas que teologia es verdadera embrolla y desconocimiento completo de la máteria que se está tratando.

Razon tenia el señor Velez Sarfield en protestar públicamente por la prensa y en declinar toda la responsabilidad de su parte en estos articulos del «Nacional.»

Pero pasemos ya á probar una cosa que el «Nacional» no sabe ni puede saber, porque de esto no se habló cosa alguna en la convencion de Buenos Aires al discutirse la reforma del articulo 6 de la Constitucion; y es—que la justicia federal nada tiene que ver en los casos de intervencion del Gobierno Nacional en el territorio de las provincias;—que el Presidente y el Congreso, cada uno en lo q'respectivamente les concierne, los únicos que tienen facultad de decidir sobre la materia, el Presidente resolviendo si es legal ó ilegal el poder que lo requiere y si hay caso de intervencion, y el Congreso aceptando ó rechazando los Diputados y Senadores que esa provincia le envia, que ademas, el poder interventor es el único juez para decidir sobre el remedio que ha de aplicarse á la situacion y que su decision es inapelable;—y que por último, una vez requerida y producida la intervencion, no está en la facultad del poder intervenido rebusar ni declarar innecesaria ya la intervencion y que el consejo que el «Nacional» dá á este propósito al Gobierno de Córdoba, *de rechazar pasificamente la intervencion*, es un consejo sedicioso que tiende á constituirlo en rebelion.

Oiga el *Nacional* al juez Taney esponiendo la opinion de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso de Luthery Borden, caso que aunque no es idéntico al de que nos ocupamos, son importantes los principios sobre intervencion que con motivo de él establece la Corte.

Dice asi:

« Por acto (ley) de 28 de febrero de 1795 el Congreso sancionó que en caso de una insurreccion en un estado contra el gobierno existente, correspondia al Presidente de los Estados Unidos siendo para ello requerido por los poderes del Estado, el convocar las milicias necesarias de este y de los otros Estados para suprimir la insurreccion. Por esta ley, el poder de decidir si el caso ha llegado para que el gobierno de los Estados Unidos intervenga, se confiere al Presidente. El debe obrar á requisicion de la legislatura ó del Gobernador, y por consiguiente tiene que decidirse y juzgar quienes constituyen la legislatura y quien es el Gobernador antes de proceder. El hecho de que ambas partes reclamen el titulo de gobierno no puede alterar el caso, porque ambos no pueden tener el mismo derecho. Si hay un conflicto armado, es ese un caso de violencia doméstica, y uno de los partidos estará en insurreccion contra el gobierno legal. Y el Presidente debe por necesidad decidir cual es ese gobierno legal y cual el partido insurrecto, antes de que pueda ejecutar el deber que le ha impuesto la ley del Congreso.

«Si el poder judicial se estendiese hasta los casos de intervencion, la garantia contenida en la Constitucion seria una garantia de anarquia en vez de serlo de órden.»

«Despues que el Presidente ha decidido en el caso interviniendo, los Tribunales de los Estados Unidos no están autorizados para inquirir si esta decision ha sido justa, ó no, sino que tienen que someterse á ella.»

«Se dice que el poder del Presidente es peligroso á la libertad y que puede abusar de él. De todo poder se puede abusar si se coloca en manos indignas: pero nos parece dificil señalar otras manos en que este poder pueda colocarse con mas seguridad y al mismo tiempo con igual eficacia.»

«Cuando los ciudadanos del mismo Estado están en armas unos contra otros, y las autoridades constituidas se sienten incapaces para hacer ejecutar las leyes, la interposicion de los Estados Unidos, ha de ser pronta para dar resultados. El curso lento y ordinario de los procedimientos judiciales seria de todo punto ineficaz é inconveniente para una crisis. Y el elevado caracter del Presidente, elegido como es por el pueblo de los Estados Unidos y la alta responsabilidad moral que sobre él gravita ha de ser pronta para dar resultados.

El curso lento y ordinario de los procedimientos judiciales seria de todo punto ineficaz è inconveniente para una crisis. Y el elevado carácter del Presidente, elejido como es por el pueblo de los Estados Unidos en casos de tanto momento, parecen ser una poderosa salvaguardia contra el abuso voluntario del poder en cuanto alcanzan la prudencia y la prevision humana.»

«Sea como quiera, la Constitucion y las leyes de los Estados Unidos han dado al Presidente este poder, y por lo tanto debe ser respetado y apoyado de los Tribunales de Justicia.»

En una cuestion semejante á la precedente, en el caso de Martin V. Mott, la corte estableció este otro principio sobre la naturaleza de las facultades del Presidente cuando interviene «Siempre que una ley confiera poder discrecional á una persona para ejercerlo segun su propio juicio de ciertos hechos, es sana regla de interpretacion que dicha ley *constituye a esa persona en único y esclusivo juez de la existencia de aquellos hechos.*»

Pasando «El Nacional» á contestar á la «Nacion» sobre lo que deberia hacerse en el caso en que en las provincias se levantase un régimen de gobierno parecido al del Paraguay sin que nadie tenga derecho á impedirlo, dice lo siguiente: «el remedio á esa tirania provincial, solo lo comprende el pueblo, origen de esos poderes é instituciones violadas, ¿Como lo hará el pueblo? Primero y segun la gravedad del caso, ejercitando su accion en el terreno de la ley, en los clubs, en la eleccion, en la prensa, en la legislatura negando su apoyo y concurso al poder conculcador. Pero el poder público va hasta derrocar la legislatura y el poder judicial, absorviéndoselos él solo, entonces recien *viene el derecho á la revolucion última ratio populis.*»

Hé aqui la revolucion coronando el derecho federal del «Nacional.»

¿Y si el poder derocado por esa revolucion, requiere la intervencion del gobierno nacional para ser restablecido, que se hace?

A tales absurdos conduce la desviacion de los verdaderos principios constitucionales.

Una constitucion que no hubiese sabido prevenir la revolucion por remedios legales, habria incurrido en un defecto capital que la haria ineficaz, y la inutilizaria de todo punto.

Felizmente la Constitucion Argentina está muy lejos de haber incidido en un error semejante, y no necesitamos demostrar que bajo el sistema de gobierno que nos rige toda revolucion es contra la constitucion.

El Nacional manifiesta que «grandes trastornos han tenido lugar en distintas épocas y en varios Estados de la Union, en que en lugar de una victima han caido quinientas mil; y en los que no habiendo sido tocadas ni negadas las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo Nacional: este dejó hacer y no se metió en nada.»

Pero es que allí no suceden cosas del género especial de las que aqui sucedan—Allí esas cosas no atacan en nada la forma republicana, ni son casos de intervencion, ni siquiera actos del pueblo contra las autoridades constituidas, ni de estas contra el pueblo. Allí el pueblo como la autoridad son fuertes en su derecho; hay poderosa opinion pública, educacion legal, y conciencia de los derechos y deberes.

Tocqueville dice que «en nada ha admirado mas el buen sentido é inteligencia práctica de los americanos, que en el modo de obviar las dificultades sin número que nacen de sus instituciones. Casi nunca he encontrado en América á un hombre del pueblo, que no distinguiese con una facilidad sorprendente las obligaciones nacidas de la constitucion y leyes del congreso, y las originadas por las leyes de su Estado: y que, despues de haber distinguido los objetos colocados en las atribuciones generales de la Union de aquellos que la legislatura local debe reglar, no pudiese indicar el punto donde principia la competencia de los tribunales federales y el limite donde se detiene la de los tribunales del Estado.»

Sarmiento hablando de lo que pasa entre nosotros dice, apropósito de la disposicion contenida en el articulo 109 de nuestra constitucion, «esta declaracion no está en la constitucion de los Estados Unidos; y ¡cosa admirable! despues de haber pasado ochenta años recien han venido á elucidar los Estados Unidos si la palabra invasion comprendia la de un Estado á otro, porque jamas habian tenido ocasion de esperimentarlo; pero nosotros tenemos todos los dias que ver ese punto, pues ya han corrido muchos casos, Asi que hemos adoptado el mismo lenguage de la Constitucion de Estados Unidos en la nuestra, pero con un poco mas de relacion con los hechos de nuestro pais, con las ocurrencias de nosotros; con un poco de mas alucion, diré asi, á nuestros hechos.»

Reasumiendo,

La intervencion del Gobierno Federal en Córdoba, es perfectamente constitucional, dadas las circunstancias como se ha producido

En consecuencias el tiene que emitir su juicio, segun las circunstancias del caso ocurrente en relacion á la constitucion y las leyes de la Provincia, y por lo tanto, tomarlas en consideracion.

Su decision es difinitiva, obliga á someterse á ella al poder intervenido so pena de constituirse en rebelion; y de su conducta solo es responsable el poder interventor ante el Congreso.

La justicia nacional nada tiene que ver en la cuestion.

S. L.

Estado Oriental.

Baile Oficial.

Del Pueblo de Montevideo, tomamos la siguiente descripcion del hermoso baile oficial que ha tenido lugar en el teatro de Solis.

Dice el cólega oriental:

No vamos á hacer una detallada reseña del baile oficial que tuvo lugar anoche.

Nos falta para ello el tiempo y el espacio que nos seria necesario para ser minuciosos y poder contentar asi la avidez con que mas de una de nuestras suscritoras, ha de procurar hoy la descripcion de un baile que por tantos dias ha tenido preocupada la imaginacion de las que son las heróinas de esta clase de torneos.

Nos limitaremos únicamente á dar cuenta del brillante éxito que ha alcanzado la comision encargada de los preparativos de la funcion.

Solis estaba suntuoso.

Sencillez y elegancia son los atributos principales de una fiesta popular.

La comision comprendió esto y los adornos con que engalanaron el elegante teatro se limitaron, á espejos y luces perfectamente bien repartidas de manera que, el salon estaba alumbbrado como pudiera estarlo á la clara luz del medio dia.

Sobre un afombrado punzo de paño de grana se habia colocado en el centro dos otomanas con flores en el medio, simbolizando sin duda el jardin que habia de exhalar el perfume delicado de las flores que brotan lozanas de la tierra oriental.

En la parte del escenario dando frente á la entrada sè habia colocado un troféo simbolizando la alianza del Brasil y de la República Oriental con la siguiente inscripcion.

«Al Ejército y Marina Imperial, la República Oriental.»—Febrero 20 de 1865.

Los palcos bajos cubiertos todos con tela, en la cual se habian pintados coronas, recordaban al público los nombres de los cuatro héroes de 19 de Abril de 1863, y las victorias que obtuvo el ejército que se formó en virtud de su heróica hazaña, llenándose las demas con los nombres de los Departamentos en que está subdividida la República.

De los palcos bajos se habian formado los *toilette* de damas.

El foyer habia sido destinado al ambigú.

Alfombradas las escaleras y los corredores de los palcos, perfectamente iluminados y cubiertos de flores, eran otros tantos lugares que la numerosa concurrencia recorria para mitigar un tanto el natural calor del salon que, apesar de su estension no ofrecia bastante espacio á las numerosas parejas que se atropellaban al son de la música que incansable pasaba de las cuadrillas á la polka, del wals á los lanceros.

No queremos que se nos tache de exajerados, pero creemos que no aumentamos si decimos que mas de 2000 personas asistieron anoche al baile oficial, apesar del malisimo tiempo que todavia continua.

Lo mas notable de la sociedad oriental, estranjera y nacional, en todos los ramos, asistió al festejo con que el Gobierno ha querido obsequiar á sus aliados.

De todas las bocas de los que en estos casos son mas imparciales, es decir, de los estranjeros, hemos oido que el baile de anoche es el mejor y mas brillante á que hayan asistido en Montevideo.

Es el mayor elogio que puede hacerse á los simpáticos miembros de la comision que se ha hecho acreedora de los aplausos que se le han prodigado.

Sírvales esto de compensacion á los trabajos que durante algunos dias han absorvido su tiempo.

El ambigú estuvo espléndido y el servicio inmejorable, dejando asi los dueños del hotel Oriental, encargados de ese accesorio que para algunos constituye la parte principal de un baile, bien sentada su reputacion y haciéndose acreedores á que se acuerden de ellos toda vez que haya de repetirse una fiesta como la de anoche.

Quisiéramos ocuparnos de lo que mas les interesa á nuestras lectoras de los *toilettes* y de las bellezas que mas sobresalian pero lo repetimos, nos falta tiempo y espacio.

Tengan paciencia y esperen á un folletin que nos ha ofrecido un amigo que es docto en la materia.

Tan pronto como nos lo envie, lo publicaremos, contribuyendo asi á satisfacer la natural exijencia que no podemos hoy satisfacer.

Lo único que si diremos es que la elegancia y la sencillez se hacian notar en los atavios de nuestras bellas.

La satisfaccion de la concurrencia á quien únicamente la aparicion del dia pudo obligar á abandonar á Solis, es la prueba de la animacion y alegria que reinó en un baile que no han faltado quienes hubieran deseado hubiese estado deslucido, pues la rabia de la impotencia que consume á los partidarios de la situacion vencida, llega hasta el estremo de mirar con ojeriza hasta las funciones en que solo debe reinar una aspiracion, la de que responda al grado de civilizacion y de cultura del pueblo en que ella tiene lugar.

La triple alianza.

Nuestras previsiones y con ellas nuestros deseos están próximos á cumplirse.

La triple alianza contra el Paraguay es casi un hecho.

El clarin ha sonado y no tardará mucho en segundarlo el cañon.

La agresion pirática del Paraguay vino á precipitar los sucesos, consiguiendo con ella hacer salir del letargo en que se habia mantenido la politica del general Mitre durante el tiempo de la contienda empezada en el territorio Oriental con la invasion del general Flores; letargo que fué causa de la prolongacion de la guerra, asi como esta produjo la alianza entre la revolucion y el Imperio; alianza que lejos de debilitarse debe fortalecerse hoy mas que nunca, como está en vísperas de suceder, para propender todos á un fin salvador, obteniendo la redencion del Paraguay oprimido y envilecido por un tirano brutal, que no reune á sus instintos feroces ninguna de las raras cualidades que suelen distinguir á otros monstruos de su *especie*.

La actitud que la República Oriental debe asumir en la cuestion que actualmente empieza contra el Paraguay, está bien definida; ella lo estaba desde antes que el Paraguay cometiese los atentados inicuos que ha perpetrado en Corrientes, y que habiamos previsto ya.

Aliada al Brasil por compromisos formales y por la gratitud á la liberalidad y lealtad de la politica del Imperio durante los últimos sucesos que terminaron con la pacificacion de Febrero, esa actitud no podia ser otra en la contienda, sin mengua de su propia dignidad.

Y esa actitud deberia ser la misma, aun cuando no hubiese pactos ni convenios establecidos con el Brasil, porque la República Oriental no podria nunca permanecer de brazos cruzados ante la lucha iniciada por la República Argentina contra el Paraguay despues de la odiosa provocacion de este; porque esa lucha se hace en nombre de la civilizacion y de la humanidad contra el espíritu bárbaro, sanguinario y absorbente, que es preciso detener en su camino de devastacion, antes que invada nuestras fronteras, librando asi á nuestro territorio de semejante afrenta.

Lo repetimos; la actitud de la República Oriental no podria ser otra tampoco, desde que en la cruzada contra el Paraguay se agitan los mas grandes intereses de la cuestion vital del Rio de la Plata; y en ella es preciso que juegue un rol digno, elevado, sin renunciar en este supremo momento al titulo que le han formado sus antecedentes gloriosos, que compensan con ventaja los males producidos por sus propias desgracias.

Esto es en cuanto á la parte moral, que en cuanto á la material, serán objeto de otro articulo las reflexiones que nos sujiere la consideracion de un acontecimiento tan trascendental como el que hoy nos ocupa.

Hemos dicho que la alianza entre la República Oriental y el Imperio debe fortalecerse hoy mas que nunca, y no puede ser por menos.

Lopez, inspirado por algun espiritu empeñado en su propia ruina, ha provocado brutalmente las iras del pueblo Argentino, como antes provocó las del pueblo brasilero.

Hé aqui que la República Argentina y la alianza de la República Oriental y el Imperio se encuentran en el curso de su camino contra el Paraguay, asi como el Imperio y la revolucion se encontraron en su marcha contra el partido blanco.

Esa alianza, pues, no es el resultado de una combinacion calculada, sino producida por la fuerza de los acontecimientos que la hacen necesaria hoy como entonces, porque ella no surje del interés particular de ninguno, sino de una idea noble que de tiempo atras viene en lucha abierta y permanente contra el abuso, hijo de la ignorancia, del error y de la ausencia del instinto de la razon en los pueblos envilecidos.

Y esa alianza acabará de fortalecerse mas y mas por el prestigio de la razon y del derecho, cuando estudiando concienzudamente el origen y causas que han motivado la cuestion pendiente, lancemos una mirada retrospectiva y contemplemos al Paraguay, consecuente con sus bárbaras tradiciones, traerse sobre si el peso de la odiosidad de todas las naciones y de todos los males como el célebre coloso que nos muestra la Biblia.

Las causas se salvan por la razon ó por la fuerza, y el Paraguay se encuentra fuera de esas condiciones.

Aliado del partido blanco, único que podia propender al triunfo de sus propósitos, se lanza sobre el Brasil sin prévia declaracion de guerra, como hoy se ha lanzado contra la República Argentina en plena paz, apresando buques de guerra y posesionándose de la capital de Corrientes; degollando prisioneros indefensos, talando los campos é incendiando las poblaciones.

Esta es la politica tradicional de Francia heredada por Lopez y trasmitida luego por este á su hijo.

Felizmente en este hallará su término fijado por la mano invisible pero segura de la Divinidad.

Los pueblos se ven condenados á veces al oprobio de la tirania, pero su propia desgracia sirve casi siempre para hacer mas espectable el vicio de los tiranos y para atraer sobre ellos la odiosidad universal de los pueblos y el castigo inmediato de sus crimenes.

Esa suerte espera á Lopez: la triple alianza caerá encima de su cabeza como el rayo lanzado del cielo, y la humanidad se verá revindicada con el castigo que la civilizacion prepara al déspota inhumano.

(T. O.)

SECCION OFICIAL.

Buenos Aires, Abril 26 de 1865.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan Gelly y Obes.

El que suscribe, animado del ardoroso patriotismo que ha escitado en los pechos Argentinos el vandalismo de un audaz tiranó, y deseando prestar su cooperacion para el tiempo que el honor de la República demanda en revindicacion de sus derechos, cobarde y vilmente ultrajados, ofrece una buena casa de su propiedad, situada en el pueblo de San Fernando, por si el Gobierno de la Nacion necesita utilizarla durante las presentes circunstancias, para almacenes, depósitos ó algun otro destino conducente al fin deseado.

Su Escelencia tendrá la bondad de elevar al Superior conocimiento del Exmo. Señor Presidente, esta oferta humilde, única con que le es posible cooperar á tan grandiosa obra.

Su affmo. S. S. Q. S. M. B.

Patricio G. Peralta

Abril 27 de 1865.

Aceptase el patriótico y generoso ofrecimiento que hace el ciudadano D. Patricio G. Peralta, dénsele las debidas gracias en nombre del Gobierno y hagase saber al Subdelegado de San Fernando, para que tome posesion de la finca ofrecida para utilizarla durante las presentes circunstancias con destino al servicio de dicha Subdelegacion, recomendándose su cuidado y su conservacion, y publiquése.

MITRE.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1865.

Al S. E. el Ministro de....

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, ha recibido especial encargo de S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, para dirijir á V. E. la siguiente comunicacion:

Cuando el Gobierno Argentino, consecuente con la politica de neutralidad que se habia propuesto observar en la guerra suscitada entre la República del Paraguay y el Imperio del Brasil, mantenia á la República en el mas estricto pié de paz, limitándose á pedir á la del Paraguay esplicaciones amistosas sobre los considerables armamentos que hacia en su frontera, el Gobierno del Paraguay, sin dar ninguna contestacion, violando la fé de los tratados y olvidando todos los principios que rijen las relaciones de las Naciones civilizadas, ha penetrado á mano armada en el territorio de la República, apresando dos vapores de la Escuadra Argentina, surtos en el puerto de Corrientes, haciendo fuego sobre esa poblacion indefensa, y declarando asi, de hecho, una guerra injustificable contra la República con quien mantenia hasta ese momento relaciones pacificas.

Ese acto inaudito, coloca al Gobierno de la República en el deber de acudir á la defensa de su territorio amenazado, y de vindicar por las armas el honor y la dignidad nacional vulnerada.

El Gobierno Argentino, con la conciencia segura de su derecho y de su fuerza, acepta la guerra á que ha sido provocado por el Gobierno del Paraguay, y la hará con toda la energía que demanda el ultraje inferido á la soberania de la República; dejando al juicio imparcial de los Representantes de las Naciones acreditadas cerca de su Gobierno, la apreciacion de los hechos que lo han obligado á abandonar la politica de neutralidad que ha sido hasta hoy la regla invariable de su conducta en las cuestiones de los paises vecinos.

El Gobierno Argentino, espera confiado, que la paz por un momento turbada, será prontamente restablecida y que ella será mas fecunda en resultados, para las relaciones comerciales con las Naciones Estrangeras y para el desarrollo del progreso de la República.

Dejando asi cumplidas las órdenes de S. E. el Sr. Presidente de la República, tiene el infrascrito el honor de ofrecerá V. E. las seguridades de sus mas distinguida consideracion.

RUFINO DE ELIZALDE.

TRADUCCION.

Buenos Aires, Abril 19 de 1865.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tiene el honor de acusar recibo á la nota fecha de ayer de S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores, incluyéndole cópia del decreto referente al bloqueo de los puertos sobre la costa del Paraguay, habiéndose dado las órdenes para hacerlo efectivo.

Del tenor de la nota de V. E. el abajo firmado ha deducido—que los buques neutrales navegando hácia esos puertos no serán molestados hasta que una fuerza suficiente en esos puntos haga efectivo el bloqueo.

El abajo firmado, aprovecha esta oportunidad para renovar á S.E. D. Rufino de Elizalde la seguridad de su mas alta consideracion.

(Firmado)—*Eduardo Thornton.*

A S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro de R. E. de la República Argentina.

Legacion Chilena en las Repúblicas del Plata.

Buenos Aires Abril 19 de 1865.

He tenido el honor de recibir la nota que con fecha de ayer se ha servido dirijirme V. E. adjuntàndome cópia del decreto espedido por el Gobierno de la República en que se dispone el bloqueo en todos los puertos del litoral de la República del Paraguay ocupados por su Gobierno.

Por el próximo correo pondré este decreto en conocimiento de mi Gobierno, aprovechando entretanto esta oportunidad para renovar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion.

J. B. Lastarria.

MISION ESPECIAL DEL BRASIL.

Buenos Abril 21 de 1865.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil y su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial cerca de la República Argentina, acusa recibo à la nota de 18 del corriente, en que V. E. le trasmite copia del decreto espe-

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INÉS DE POITIERS.

—A vuestro casamiento debo, dijo Sayda-Llemal, que venia tambien contenta, cuanto su situacion podia estarlo, á Ferran, el poder probar que me llamo Gaston de Ulloa, y lo probaré mejor más adelante, y que hace meses por lo menos que estoy en Castilla.

—Habeis parecido muy bien á don Fray Dionisio, que es muy buen varon, y hombre tan de verdad que no cree que hay engaños en el mundo.

—Amigos mios, decia en aquel momento Maria con voz conmovida á sus sirvientes: ya veis que me he casado cuando menos lo pensabais: como que yo misma no lo sabia esta mañana: pero Ferran tiene que irse á Aragon al sueldo de este caballero, [y señalaba á Sayda-Llemal] y no ha querido separarse de mi: para que yo me fuese con él, era preciso que nos casáramos: este caballero tiene prisa de volver á su tierra, y por eso el casamiento se ha hecho tan pronto: en el molino dejo por moza á mi madre y á mi hermano (y señalaba á la madre de Ferran y á Melchor:) cuento con que cuando yo venga no se tengan que quejar de vosotros.

Se cruzaron las protestas.

Hubo dos horas de boda.

Se charló y se bebió.

Sedieron regalos por Maria y por Sayda-Llemal á todos, y antes de la media noche, los dos esposos y Sayda-Llemal salian.

Maria iba en un asno.

Sayda-Llemal montó en un caballejo y Ferran en una mula, todas bestias existentes en el molino.

En otras dos mulas iban el tesoro de Sayda-Llemal, y las ropas y el dinero de los esposos.

XII.

Una hora despues doblaron la punta de la loma que por la tarde habia señalado Ferran á Sayda-Llemal, cuando iban á la Abadia.

—¡Guillen! gritó Ferran desde la embocadura de un barranco.

—¿Quién vá? contestó una voz robusta desde el fondo.

—¡El señor! dijo Ferran.

Oyóse allá abajo movimiento y chocar de armas, como si algunos hombres montaran á caballo.

Luego el ruido del paso de los caballos sobre las piedras.

Poco despues á la vaga y dudosa traspa-rencia de la noche, se vieron llegar algunos ginetes.

—¿Viene la litera; Guillen? dijo Ferran.

—Si.

—La litera adelante, dijo Ferran.

Adelantó una litera llevada por dos mulas, y Sayda-Llemal entró en ella.

—Mis armas y mi caballo, dijo Ferran.

En un momento los dos palafreneros de las mulas de litera, que iban tambien armados, armaron de todas armas á Ferran, que embrazó la adarga, tomó la lanza y montó en un caballo que le presentaron.

—Tú, junto á la litera, Maria: el asno es fuerte y seguirá á los caballos: envuélvete bien en el ropon y echate el capuz, que hace frio; vosotros en las mulas de la litera, dijo á los palafreneros, que saltaron sobre sus cabalgaduras; coged vosotros en medio á la litera del amo y á las acémilas: tomad los ronzales de estas para que no se quede atrás alguna y se pierda con la oscuridad, y en marcha.

Antes del amanecer tenemos que estar cerca de Dueñas.

Y Ferran como si hubiera llevado muchos años de unido con Maria, la dejó junto á la litera, y se puso delante guiando á la cabalgata que emprendió á buen paso el camino.

Si hubieran picado un poco más, pudieran haber alcanzado á otra carabana, pero infinitamente mayor, que llevaba el mismo camino.

XIII.

Veamos de qué se componia aquella carabana.

Primeramente caballero en un asno iba un hombre encorvado, y tan envuelto en un ropon negro que no podia saberse quién era, ni por un conocido suyo que le hubiera visto.

Nosotros, sin embargo, conocimos á aquel hombre.

Era el judio Joseph, el amigo y aun el sócio de Dathan.

Detras de aquel jumento iba otro jumento mucho más chico y pobre.

Otro bulto tambien muy arropado.

Aquel era un muchacho judio que se llama Jacob.

Luego iban como diez mulas cargadas con grandes bultos, y enreatadas, esto es, atadas sucesivamente los ronzales de la una á la parte posterior del aparejo de la otra.

Sobre la primera iba otro bulto arrebujado.

Aquel era un mozo,

Luego seguian revueltos, y cuanto cabian en el camino, como unos cien caballos de batalla armados, y algunos hombres robustos que marchaban á pié, llevaban encadenados uno á otro los caballos.

Todos iban com paramentos de batalla, esto es, con silla chapeada y caparazones de hierro ó de malla, porque los arneses de los caballos no eran iguales: en aquellos tiempos no se atendia a la uniformidad, sino á la utilidad.

Sobre cada uno de aquellos caballos iba una armadura completa de hombre de guerra, y una larga y fuerte lanza.

Por último y detrás de los caballos, sobre otro asno iba otro hombre tambien completamente rebujado.

Aquel hombre era el judio Dathan, que iba dando vueltas en su imaginacion de usurero, para encontrar el medio de apoderarse, segun el hilo que la casualidad le dejara coger, de aquella sultana, por la cual se interesaba de una manera tal el señor rey don Alfonso VI.

Las ajorcas de la sultana, en las cuales se habia quedado en prenda el rey, no se separaban de la imaginacion de Dathan.

Y aquella dehesa que habia creido obtener en pago de aquellas dos ricas alhajas.

Y lo que el rey seria capaz de hacer con él, si en el término de un mes no le daba noticia de la sultana Say-Llemal.

Todo esto era bastante para poner en confusion, no digamos á un judio de alma mezquina y estrecha, sino á otro cualquiera hombre de alma enérgica y alentada.

Dathan en aquellos momentos era digno de lástima.

XIV.

Todo aquello, los judios en sus asnos, las acémilas, los palafreneros y los caballos, adelantaba á buen paso por el mal camino de Tordesillas á Dueñas, deslizándose entre la sombra de la noche, produciendo un ruido monótono, sostenido, chirriante, al chocarse los arneses de los caballos entre si.

Nadie sin embargo podia apercibirse de aquello.

En aquellos tiempos nadie caminaba de noche, porque los caminos, á mas de ser malos y llenos de tropiezos, estaban infestados de bandidos.

Todavia no se habia creado la Santa Hermandad.

Cada cual cuando caminaba y tenia algo que guardar, procuraba ir acompañado de otros, formando una especie de carabana.

Todo entonces lo decidia la fuerza.

Por eso Ferran habia cuidado de que diez hombres de armas mandados por él, resguardasen á la sultana Sayda-Llemal y á su tesoro.

Diez hombres de armas de los buenos eran suficiente, á pesar de lo mal seguro de los caminos.

XV.

No habia por aquellos tiempos encrucijada donde no hubiese una cruz de piedra, y no distante de la cruz una hermita.

El hermitaño cuidaba de encender una estopa empapada en acsite, y puesta en un platillo de hierro pendiente de un pescante de la cruz, y á la turbia luz de esta estopa inflamada, se dejaban ver los ricos detalles de aquellas cruces cinceladas en piedra, monumentos de una edad en que todo era fe y sentimiento, y que perpetuaban la memoria, ya de una batalla, ya de un asesinato, levantados ya á la gloria nacional, ya al eterno reposo de un desdichado muerto á hierro, pero rico y poderoso bastante para que sus herederos levantasen aquella magnifica cruz á su memoria.

Muchas veces la estopa encenida no dejabaverlas cinceladuras de la cruz y las estatuitas de santos que la adornaban: con suma frecuencia se veia pendiente de uno de sus brazos un objeto horrible: esto es, un hombre ahorcado.

Aquel hombre era siempre un malhechor tesrible.

Un bandido, terror de la comarca, á quien habian dado caza en una batida todos los hombres de la comarca.

Una vez preso, muerto ó vivo el malhechor, se le colgaba en la primera cruz que se encontraba en la primera encrucijada, y allí se le dejaba, ó hasta que uno de sus compañeros le descolgaba y le daba sepultura, ó hasta que las aves carnivoras le devoraban.

En algunas cruces solian verse esqueletos.

Lo que representaba que el bandido ahorcado no habia tenido un solo amigo que le arrancase de allí, para darle los honores de sepultura.

Sucedia tambien que mucho tiempo antes de llegar á una de estas cruces, diese en las narices de los caminantes un hedor insoportable: los caminantes comprendian lo que aquello era, y apresuraban el paso para librarse pronto de aquella incomodidad.

Cuando habian llegado á cierta distancia, una bandada de cuervos se levantaban de sobre el cadáver pendiente de la cruz.

A veces eran los peregrinos los que, cumpliendo con un piadoso deber, convirtiéndose en hermanos de la caridad, descolgaban el cadáver del ajusticiado, rezaban por él algunas preces, entonaban unos cuantos salmos y un responso, y despues de este funeral á campo abierto, le daban sepultura,

En fin, no habia una sola de estas cruces, de la cual no pendiera á lo menos un fragmento de dogal, podrido por la lluvia, el sol y los vientos.

XVI.

En el comedio del camino de Tordesillas á Dueñas, en una sombria encrucijada perdida en una selva espesa, habia una de estas cruces.

Un hombre enorme con trage de montero pobre, pendia de uno de los brazos de la cruz, que era alta, robusta, magnifica.

Estaba levantada sobre cuatro gradas en un montecillo cubierto de musgo verdinegro.

Esto no podia entonces verse porque era denoche, y porque la luz de la lámpara colgada delante de la cruz, apenas bastaba para iluminar á esta y al hombre que de ella pendia.

La cruz era de mármol pardo, minuciosa y bellamente concluida.

A lo largo de ella y en sus cuatro fases entre junquillos y hojas entrelazadas, se veian preciosos doseletes estátuas de santos, y en el centro de la cruz un precioso Hene-Homo.

Todo era rico y bello en aquella alhaja de piedra, abandonada en la sombria encrucijada de un camino, entre altos, espesos y verdes pinos.

El viento que hacia zumbar las altas copas de los pinos, balanceaba al ajusticiado, y ajitaba la llama de la estopa.

Todo aquello era fuertemente impresionable.

Poco antes de que llegasen á aquel punto del camino los judios, los palafreneros, las acémilas y los caballos, apareció un hombre saliendo de entre la oscura sombra del pinar, y se acercó á la cruz.

Aquel hombre tenia exactamente el mismo traje que el ajusticiado.

Le estuvo contemplando algun tiempo con suma insistencia y con algo de pavor, y luego se quitó su capote y su venablera, los dejó al pié de la cruz, soltó su ballesta, y empezó á trepar á lo alto, apoyándose en las pronunciadas salientes de los adornos y de las estátuas de la cruz,

Pero aun no habia llegado á los brazos de ella, cuando aquel hombre se detuvo en su ascenso y escuchó con atencion.

Habia percibido el ruido particular que producian los caballos de batalla de los judios al chocar de los arneses.

El escalador de la cruz se engañó: creyó que se acercaba un escuadron de hombres de armas, y se dejó caer de la cruz abajo, recogió su capote, su venablera y su ballesta, y dió á correr internándose en el monte.

Poco despues pasaron los judios con sus caballos y acémilas.

Dathan Simuel se estremeció al ver al hombre ahorcado, porque no sabia si á él tambien le ahorcaria el rey don Alfonso si no encontraba á la sultana Sayda-Llemal, y aguijó á su asno.

La carabana pasó.

El ruido se perdió á lo lejos entre el silencio de la noche.

XVII.

Pasaron dos horas largas, y volvió á aparecer el montero que habia huido.

Adelantó con recelo, exploró el terreno y cuando se cercioró de que nadie habia en las inmediaciones, de que estaba completamente rodeado de soledad y silencio, dejó otra vez sobre las gradas su capote, su venablera y su ballesta, y emprendió de nuevo el acceso de la cruz, llegó á sus brazos, adelantó sobre el izquierdo, se inclinó, y cortó con su puñal la cuerda que sostenia al ajusticiado.

El cadàver cayó produciendo un ruido sordo, mate, por decialo así

Un ruido que hubiera crispado los nervios y erizado los cabellos al que poco acostumbrado á lo terrible lo hubiera oido.

En aquel momento el hombre habia cortado la cuerda, y se encontraba aun en la extremidad del brazo de la gigantesca cruz.

Aquella cruz debia ser un monumento levantado por un rey ó por un poderoso magnate.

De improviso se oyó el ruido del galope de un caballo.

El hombre que estaba aun sobre el brazo de la cruz, hizo un movimiento de sorpresa y de sobresalto.

El caballo se acercaba rápidamente y el encaramado no tenia tiempo para bajar.

Se replegó, pues; se unió cuanto pudo al brazo de la cruz, y esperó á ver si el ginete pasaba.

El ginete llegó.

Era un hombre de armas.

Su caballo se asombró y dió una vuelta sobre su costado derecho; cesó en su carrera, resistió á la espuela y se encabritó.

—¡Qué diablos le ha dado á este vicho! dijo una voz por la cual hubiera podido reconocer á Ferran un conocido suyo: ¡ah! esclamó: ya, han cortado la cuerda del ajusticiado, y el ajusticiado es lo que asombró al caballo: ¡diablo! y el que ha cortado la cuerda no debe estar lejos: ahí veo su tabardina y sus armas: ¡ah! ¡ya te veo, mochuelo! añadió viendo al hombre que se tendia encogido sobre el brazo de la cruz.

Y apretó durante los acicates y el freno á su caballo.

XVIII.

Ferran se encontraba allí solo por una razon muy sencilla.

Se habia adelantado para reconocer aquel paso, que siempre era peligroso.

Para evitar el que sus hombres de armas que no podian valerse en aquel lugar de sus caballos, diesen en una emboscada de bandidos.

Ferran, como hombre de armas viejo, es-

dido por el Gobierno de la misma República, declarando bloqueados los puertos del litoral de la República del Paraguay.

El abajo firmado, ve con placer, que el Gobierno Argentino adopta el mismo procedimiento de guerra q' fué iniciado el 10 del corriente por el Almirante Vizconde de Tamandaré, de órden de S.M. el Emperador del Brasil.

Aprovecha esta ocasion para renovar á V.E. las protestas de consideracion y respeto.

F. Octaviano de Almeida Rosa.

A S.E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Legacion de España en Buenos Aires.

Señor Ministro,

He recibido la nota que V. E. me ha hecho la honra de dirijirme ayer, en que me incluye el decreto espedido por el Exmo. Sr. Presidente de esta República, en 17 del corriente, en que declara que quedan bloqueados todos los puertos del litoral de la República del Paraguay que ocupa su Gobierno.

Daré cuenta al Gobierno de S. M. y al comercio español de esa disposicion del Gobierno Argentino.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V.E. las veras de mi mas alta consideracion.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1865.

Carlos Creus.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Rufino de Elizalde, et., etc.

Legacion de Portugal en la República Argentina.

Montevideo, 24 de Abril de 1865.

Exmo. Sr. Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota que V. E. me dirijió con fecha 18 del corriente, incluyéndome copia del decreto espedido por el Exmo. Gobierno de la República Argentina con fecha del dia anterior, en el cual se dispone el bloqueo de todos los puertos del litoral de la Republica del Paraguay ocupados por su Gobierno y que se manda hacer efectivo.

En la primera oportunidad trasmitiré á mi Gobierno cópia de la nota de V. E. á que contesto y del referido decreto del Exmo. Gobierno de la República.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo.

A S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores.

Legacion de Francia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 20 de 1865.

El abajo firmado Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los franceses ha recibido la nota que S. E. Don Rufino de Elizalde Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, le ha hecho el honor de dirijirle el 18 del corriente, trasmitiéndole cópia de un decreto del Presidente de la República Argentina, estableciendo el bloqueo de todos los puertos de la República del Paraguay. El abajo firmado comprende ademas por el último párrafo de la nota de S. E. D. Rufino de Elizazde que este bloqueo no puede ser efectivo sino desde el momento en que sea mantenido por fuerzas suficientes.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

M. de Vernouillet.

A S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores.

Legacion del Perú en Buenos Aires.

Montevideo 21 de Abril de 1865.

El infrascrito encargado de Negocios del Perú, ha tenido el honor de recibir la nota que S. E. el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Argentina, se ha servido dirigirle el 18 del corriente, acompañando copia autentica del decreto que dispone el bloqueo de todos los puertos del litoral de la República del Paraguay, espedido el 17 por el Exmo. Gobierno Argentino.

El infrascrito dará conocimiento á su Gobierno del bloqueo espresado, asi como de haberse ordenado igualmente que se haga efectivo.

Aprovecha el que suscribe esta oportunidad para reiterar á S. E. las seguridades de su alta consideracion y muy distinguido aprecio.

Benigno G. Vigil.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Montevideo 22 de Abril de 1865.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha Buenos Aires Abril 18 de 1865, comunicándome copia del decreto espedido por el Gobierno de esa República, en que se dispone el bloqueo de todos los puertos del litoral de la República del Paraguay, ocupados por su Gobierno y que se manda hacer efectivo.

Al agradecer á V. E. esa comunicacion tengo la satisfaccion de renovarle las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

El encargado de Negocios de S. M. el Rey de Prusia.

Federico Von Gülich.

Exmo. Sr. Doctor D. Rufino de Elizalde Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 20 de 1865.

Legacion de Bolivia.

El infrascrito Encargado de Negocios de Bolivia, ha tenido el honor de recibir la estimable nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, fecha 18 del corriente, á la que se ha servido acompañar copia del decreto que establece el bloqueo de los puertos del Paraguay.

El infrascrito reitera á V. S. las seguridades de su distinguida consideracion con que es su muy atento obsecuente servidor.

Agustin Matienzo.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina Dr. D. Rufino de Elizalde.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 20 de 1865.

El infrascrito Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, ha tenido el honor de recibir y elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador Provisorio, la nota de V. E. del dia 18, en que por especial encargo de S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, se sirve V. E. relatar los motivos que han dado lugar á que el Gobierno de V. E. acepte la guerra á que ha sido provocado por el Paraguay.

S. E. el Sr. Gobernador Provisorio, ha encargado al infrascrito, que al acusar recibo de aquella comunicacion, como tiene el honor de hacerlo, manifieste á V. E., para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente Brigadier General D. Bartolomé Mitre, que el Gobierno Provisorio vé en el inaudito atentado cometido por el Paraguayo, que contra todos los principios que marca la civilizacion de los pueblos cultos, ha roto las hostilidades contra la Nacion Argentina, inaugurándolas con actos de verdadero vandalismo, el mas acabado motivo, para que el pueblo Argentino, alzando el guante que con villania se le arroja por el déspota que desgraciadamente rige hoy los destinos del Paraguay, se prepare á contestar su incalificable reto con toda la energía que demanda su honor y su dignidad ultrajadas.

El Gobierno Provisorio, no puede menos de enviar sus sinceras felicitaciones al de V. E., pues que vé con gran satisfaccion, que el noble pueblo Argentino, al defender sus caros derechos, va tambien á contribuir á la alta mision de asegurar los principios de libertad y órden que deben regir en el Rio de la Plata.

Saludo á V. E. con los sentimientos de mi mayor consideracion y distinguido aprecio.

Carlos de Castro.

A. S. E. el Sr. Dr. Rufino Elizalde, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Legacion de Chile en las Repúblicas del Plata

Buenos Aires, Abril 19 de 1865.

El infrascrito Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile ha tenido el honor de recibir la nota del 18 del corriente en que el Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Argentina, le hace saber, por encargo de S. E. el Presidente, que el Gobierno del Paraguay, violando la fé de los tratados y olvidando los principios que rigen las relaciones de las naciones civilizadas, ha penetrado á mano armada en el territorio Argentino, apresando dos vapores de la escuadra surtos en el puerto de Corrientes, haciendo fuego sobre esa poblacion indefensa, y declarando asi, de hecho, una guerra injustificable, que el Gobierno de la República Argentina se halla en el deber de aceptar en defensa de su territorio agredido y en vindicacion del honor y la dignidad de la Nacion.

Es altamente sensible que el Gobierno de la República Argentina se vea de esta manera forzado á abandonar la sabia política de paz y neutralidad que hasta ahora habia observado como la mas eficaz para continuar el progreso y la brillante prosperidad que la Nacion ha alcanzado, bajo los auspicios de sus liberales instituciones y de su fraternal conducta para con sus vecinos.

El infrascrito cree ser el intérprete de su Gobierno, al espresar este sentimiento y abriga la segura esperanza de que la paz sea prontamente restablecida sin mengua de la honra de la República Argentina y en ventaja de los grandes principios que deben regir á los pueblos del mundo americano.

Haciendo votos porque asi suceda, el infrascrito tiene el honor de ofrecer al Exmo. Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, las seguridades de su mayor consideracion y aprecio.

J. V. Lastarria.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Legacion del Perú en Buenos Aires.

Montevideo, 21 de Abril de 1865.

El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú en las Repúblicas del Rio de la Plata, ha tenido el honor de recibir la comunicacion de S. E el Ministro Secretario de Estado y Relaciones Esteriores de la República Argentina, del 18 del actual. Sírvese S. E. manifestar en ella las circunstancias en que se ha efectuado y la manera como ha tenido lugar el apresamiento de dos buques de la escuadra Argentina y el ataque al puerto de Corrientes por fuerzas navales del Gobierno del Paraguay; é interpretando tales desgraciados sucesos como una declaracion injustificable de guerra, concluye S. E. espresando al infrascrito que el Gobierno Argentino, en el deber de acudir á la defensa de su territorio y de vindicar el honor y la dignidad nacional, acepta por su parte y hará la guerra á que se cree provocado por el Gobierno del Paraguay.

No será sin verdadero sentimiento, que mi Gobierno reciba la noticia de una guerra entre la República Argentina y el Paraguay. En cuanto al infrascrito, imparcial en la querella pero no indiferente, seguirá los acontecimientos que han de desenvolverse, con el doloroso interés que le inspira la circunstancia de ser americanos y amigos del Perú los dos pueblos empeñados en una lucha que, significará para ambos un sacrificio de vidas é intereses siempre caros.

Respeta el infrascrito escrupulosamente el derecho que asiste al Gobierno Argentino para estimar en este caso y por sí solo cuáles sean los mejores medios, sin esceptuar la guerra, de mirar por el honor de la República; pero cumpliria con frialdad sus deberes de representante de un gobierno hermano, sino se apresurase á declarar á S. E., que esta y estará siempre dispuesto á contribuir, con la representacion oficial que inviste, al mas pronto restablecimiento de la paz, en cualquiera forma que su intervencion sea aceptada y en cualquier momento en que ella obtenga probabilidades de buen éxito.

El infrascrito tiene el honor de reiterar al Exmo. señor Ministro Dr. D. Rufino de Elizalde, las seguridades de su mas alta consideracion y muy distinguido aprecio.

Benigno G. Vigil.

TRADUCCION.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de acusar recibo á la nota fecha de ayer de S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, informándole por órden de S. E. el Presidente, de las circunstancias que han obligado al Gobierno de la República á defender su territorio amenazado, y á vindicar por las armas el honor y la dignidad Nacional vulnerados.

El abajo firmado no puede menos que manifestar su profundo sentimiento de que en vez de la paz completa tanto esterior come interior, y de la marcha de prosperidad y progreso, que como rara vez habia conseguido establecer, la República se haya visto en la necesidad de abandonar la politica de neutralidad que su Gobierno habia tan sabiamente creido conveniente adoptar, y abriga sin embargo la esperanza espresada por el Gobierno que este desgraciado estado de cosas no subsistirá por largo tiempo.

El abajo firmado no dejará de comunicar el contenido de la nota de S. E. el Dr. Elizalde, al Secretario de Estado de Relaciones Esteriores de S. M. B., y aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. de Elizalde la seguridad de su mas alta consideracion.

[Firmado]—*Eduardo Thornton.*

Buenos Aires, Abril 19 de 1865.

A S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde etc. etc. etc.

Mision especial del Brasil.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1865.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil y su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial cerca de la República Argentina, recibió la nota de 18 del corriente en que V. E. de órden del Exmo. Sr. Presidente de la misma República, le comunica los actos traidores y atentatorios á la soberania de la Nacion Argentina cometidos en el puerto de Corrientes por órden del Gobierno de la Asuncion, así como la actitud vigorosa y digna que asumió el Gobierno Argentino á fin de repeler aquellas agresiones.

El abajo firmado, cuya nacion está empeñada en castigar atentados iguales del Presidente del Paraguay, no le resta otro deber en las actuales circunstancias de la República Argentina, sino aplaudir cordialmente la dignidad y enerjía de su Gobierno, que encontrará todo apoyo de parte de S. M. el Emperador del Brasil.

Aprovecho esta oportunidad para protestar á V. E. toda mi consideracion y respeto.

F. Octaviano de Almeida Rosa.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1865.

A S. E. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. de 18 del corriente, cuyo tenor trasmitiré á mi Gobierno por primera oportunidad.

Siento sinceramente la necesidad que ha forzado al Gobierno de V. E. á prepararse para la guerra, y deseo ardientemente que su curso sea de corta duracion, de manera que no interrumpa la presente prosperidad de vuestro pais.

Renovando la seguridad de mi distinguida consideracion, tengo el honor de repetirme vuestro seguro servidor.

Roberto C. Kirk.

Imperial Legacion del Brasil.

Buenos Aires, Abril 19 de 1865.

El abajo firmado Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil, tiene el honor de acusar recibo de las notas que con fecha de ayer se ha servido dirijirle S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, comunicando oficialmente á esta Legacion, que su Gobierno acepta la guerra á que fué provocado por el Presidente Lopez, y el bloqueo de los puertos del litoral de la República del Paraguay, se apresura á comunicar á V. E. el Sr. Ministro, que llevará el contenido de dichas notas al conocimiento del Gobierno Imperial y autoridades brasileras para los efectos consiguientes.

El abajo firmado, aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Elizalde las seguridades de su mayor consideracion.

Felipe José Pereira Leal.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro de R. E.

Legacion de Portugal en la República Argentina.

Montevideo, Abril 24 de 1865.

Exmo. Señor Ministro,

Tuve el honor de recibir el dia 20, la nota que V. E. me hizo el honor de dirijirme con fecha 18 del corriente, comunicándome por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, que «consecuente con la política de neutralidad que se habia propuesto observar en «la cuestion suscitada entre la República del «Paraguay y el Imperio del Brasil, se limitó «á pedir al Gobierno del Paraguay esplicaciones amistosas sobre los considerables armamentos que hacia en su frontera, y que este «sin dar respuesta alguna, y violando todos «los principios que rigen las relaciones de las «Naciones civilizadas, penetró en el territorio «Argentino y apresó dos vapores de su escuadra, surtos en el fuerte de Corrientes, haciendo fuego sobre la poblacion; que este «acto coloca al Exmo. Gobierno de la República, en el deber de defender su territorio «amenazado, y vindicar por las armas el honor «y dignidad Nacional vulnerados, y que con la «conciencia segura de su derecho, y de su «fuerza, acepta la guerra á que fué provocado, «y la hará con toda la energía, dejando al juicio imparcial de los Representantes de las «Naciones estrangeras acreditadas cerca de «ella, la apreciacion de los hechos; y espera «confiado que la paz por un momento perturbada, será prontamente restablecida y mas «fecunda en resultados para el comercio etc.

Agradeciendo á V. E. dicha comunicacion, y deplorando los sucesos á que ella se refiere, debo manifestará V. E. que por el próximo paquete trasmitiré cópia á mi Gobierno, de la citada nota de V. E.; á quien tengo la honra de saludar atentamente, renovando las seguridades de mi distinguida consideracion y particular estima.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo.

A S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro de Relaciones Esteriores.

Legacion de España en Buenos Aires.

Sr. Ministro:

He recibido la nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de ayer, en que manifiesta los motivos que han provocado un estado de guerra entre la Confederacion Argentina y la República del Paraguay.

Cultivando el Gobierno de S. M. Católica, las relaciones mas amistosas con el de esta República en cuyo seno tantos millares de españoles labran su suerte, ejerciendo la industria y el comercio, no podrá menos de lamentar como yo lamento, que se puedan alterar las condiciones privilegiadas de prosperidad que desde algunos años disfrutaba este privilegiado suelo, y hará votos para que las perturbaciones consiguientes al estado de guerra, sean transitorias y para que la República Argentina vuelva pronto á gozar de todos los beneficios de la paz.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Buenos Aires 19 de Abril de 1865.

Carlos Creus.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Rufino de Elizalde.

Legacion de Francia en Buenos Aires—

Buenos Aires, Abril 20 de 1865.

El abajo firmado, Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los Franceses cerca de la República Argentina, tiene el honor de acusar recibo de la nota que S. E. D. Rufino de Elizalde, ha querido dirijirle con fecha de antes de ayer, informándolo del ataque inesperado de que han sido objeto los vapores de la escuadra Argentina, surtos en el puerto de Corrientes y esta misma ciudad, ataque que trae naturalmente el estado de guerra entre los dos paises.

El abajo firmado se apresurará á trasmitir al Gobierno del Emperador, cópia de esta importante comunicacion; y uniendo sus votos á los de S. E. para que la paz desgraciadamente alterada sea prontamente restablecida en el interés comun de la República y de los estrangeros que en ella residen, aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de su mayor consideracion.

M. de Bernouillet.

A S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 23 de 1865.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha: Buenos Aires Abril 18 de 1865, por encargo especial de S. E. el Sr. Presidente de la República, se sirve hacerme una comunicacion sobre el cese de las relaciones pacíficas entre esa República y la del Paraguay.

Con un profundo dolor, he visto por esa comunicacion que la guerra ha estallado entre esos dos paises. Deseo vivamente que la interrupcion de la paz no sea mas que momentánea.

Mandaré con la primera oportunidad copia de la comunicacion de V. E. á mi Gobierno, y aprovecho esa oportunidad de reiterar á V. E. las seguridades de mi alta estima.

El Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Prusia.

Federico Von Gülich.

Exmo. Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1865.

El infrascrito Encargado de Negocios de Bolivia ha tenido el honor de recibir la estimable comunicacion de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, de fecha 18 del corriente, relativa al estado de guerra en que se halla respecto al Paraguay, cuyo Gobierno ha comenzado de hecho, las hostilidades sin prévia declaracion en la forma que corresponde segun los principios del Derecho internacional.

El infrascrito dará cuenta á su Gobierno con la espresada comunicacion llamando su atencion especialmente acerca de los hechos hostiles del Paraguay ejecutados en plena paz con la República Argentina, y sin que haya precedido un manifiesto de causales de guerra ni la notificacion prévia que corresponda.

El infrascrito, haciendo votos porque se restablezca la paz que sea compatible con el decoro de las dos Repúblicas, tiene el honor de reiterar á S. E. las seguridades de la mas distinguida consideracion y alta estima con que es su atento servidor.

Agustin Matienzo.

Al Exmo. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina Dr. D. Rufino de Elizalde.

Aviso oficial del Ministerio de Relaciones Esteriores.

El Presidente de la Republica Argentina ha tenido á bien nombrar con fecha 25 del corriente:

Consul en Huelva á D. Juan M. Adalid.
Id. id Santiago de Cuba á D. Miguel Baez y Robert.
Id. id Milan á D. José Paolo Stampa.
Id id en el Ducado de Nassau á Don S. Maria.
Vice-Consul en Amberes á D. Juan Nauts.
Id id Leege á Don Emilio Hauquet.
Id id Lavagua á D. José Repetto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1865.

Delfin B. Huergo.
Sub-Secretario de R. E.

NACION ARGENTINA

Abril 28 de 1865.

La opinion de Entre-Rios.

No perderemos una ocasion de arrojar la evidencia sobre la verdad, con que hemos saludado la guerra con el Paraguay como el último hecho providencial, que viene á consolidar la union argentina; asi como la razon con que hemos tomado de los labios del Presidente de la República, la palabra que dejó escapar de su corazon al recibir la carta del General Urquiza.

Tenemos en nuestro poder una carta de la Concordia, en la cual se nos habla del entusiasmo que alli reina, en las presentes circunstancias.

Este hecho da mayor realce con un nuevo detalle al pronunciamiento de esa provincia, que merece ser tomado en particular consideracion.

La Provincia de Entre-Rios tiene una representacion tradicional en nuestras luchas civiles desde la época de Ramirez: carácter q' ha conservado en el periodo turbulento, que corre desde poco despues de la revolucion hasta los dias gloriosos, en que el pais ha alcanzado un descanso definitivo, en que las ideas se han formado en medio de la sangre y del estruendo de los combates, permitiéndole dedicar sus elementos á la organizacion interior.

Evitamos juicios retrospectivos, porque no queremos resucitar polémicas.

Bástenos consignar el hecho. Entre-Rios ha representado una bandera en la guerra civil.

Buenos Aires ha llevado una enseña distinta y rival, y salvo los dias, en que el tirano acalló la opinion pública y en que la mayoria se transformó de legislador y soberano en víctima destrozada por su mano ruda, la influencia de esta provincia en la Confederacion de los pueblos argentinos, ha revestido un aspecto diametralmente opuesto.

La imprevision de una sociedad nueva, que no apreciaba las ventajas de la union de la paz, ni ensayaba el manejo de los mil resortes, que proporciona la libertad para la propagacion de las ideas y la satisfaccion de todos los deseos legítimos, la hizo recurrir al empleo permanente de la fuerza, como único medio de adelanto y de victoria para los partidos.

Esta ha sido la causa vital de la guerra civil.

Una paz fecunda, la ausencia sistemática de todo esclusivismo, y el aumento gradual de ilustracion en el pueblo,—ha trasmutado rápidamente el genio de las divergencias internas.

Los partidos han recojido en el ejemplo de los pueblos cultos y libres, lecciones para dirijirse por rumbos seguros y nobles, en el camino de la politica.

El nombre argentino comienza á tener significacion y á ser, como debió serlo siempre, una denominacion genérica, que abrazase todas las otras denominaciones localistas estrechas, con que el espíritu provincial dividia con insuperable antagonismo á los ciudadanos de la República.

¿Y esto porqué?

Porque el prestijio de los caudillos se quebró poco á poco! en razon directa con la fuerza personal que adquirian los ciudadanos, por medio de la educacion, por medio del comercio, de la garantia de la vida y la propiedad, que aseguran la independencia del hombre.

Ademas, producia este hecho, la existencia de intereses generales, representados en proyectos industriales en grande escala; una prosperidad creciente, que repartia sus beneficios entre todos: la comunidad real é inequívoca de las mismas leyes y de los mismos principios: la identidad de los derechos, en cualquiera acepcion que se dé á estas palabra.

El conjunto de estos hechos, era el hecho de la union que producia su teoria. Queremos decir: la evidencia de la unidad argentina la hacia amable para todos los matices de la opinion pública, y por consecuencia, echaba raices en ella.

Hoy vemos, que no solamente es amado el nombre de argentino, sino que es amado con pasion. Vemos, que al grito de ¡Viva la República! arde de entusiasmo todo corazon, y que las heróicas palpitaciones del pueblo reproducen el temple de alma de la Independencia.

El argentino alcanza con su aliento varonil, la talla de las grandes creaciones de la poesia épica. El divino Homero no podria adornar con mas fuego, con mas noble corage ni mayor virilidad el alma de sus héroes.

Y esto es asi, porque la guerra del Paraguay, restablece en la República el motor de su antiguo aliento guerrero.

La guerra civil alzó partido contra partido y provincia contra provincia. Por eso se odiaban de muerte los partidos y las provincias.

Hoy por el contrario, se aman, porque el Paraguay amenaza la República, atenta contra la soberania nacional, y escarnece la bandera de la patria comun.

Por esa razon tambien, Entre Rios y Buenos Aires marchan juntas.

La nacionalidad es consagrada con la sangre de una generacion, y todas las divergencias se desvanecen.

Recogemos los frutos de una gran politica, y la Providencia nos envia un peligro comun para que adquiramos nueva gloria y nuevos vinculos con que ligar todos los espiritus.

Estas palabras, no son sugeridas por la esperanza, sino por los hechos.

Es del dominio público la actividad desplegada por el Gobierno entreriano y por el General Urquiza, y con estraordinario placer vemos que el pueblo se deja arrastrar por el mismo entusiasmo.

La proclama del General Urquiza cayó como una palabra eléctrica sobre los vecinos de la Concordia, y dos horas despues de haber llegado á dicha localidad, grupos numerosos de ciudadanos cruzaban las calles, victoreando á la República; á su noble Presidente, al General Urquiza y á la Provincia de Buenos Aires, cuya decision por la venganza contra el Paraguay, conocieron al propio tiempo que el llamamiento á su patriotismo.

Asi Entre Rios y Buenos Ayres se han dado la mano, de rodillas ante las aras de la patria, en las víspera del combate.

El antagonismo de los pueblos argentinos pertenece á la tumba de los absurdos.

Cayetano Virasoro.

Consignemos ese nombre de infamia.

Ha habido un argentino, que se ha puesto al servicio de los paraguayos—y ha aceptado el puesto que ellos le han designado, y que no era posible ocupar sin renegar del nombre de la patria.

Cayetano Virasoro les ha abierto la puerta á los moros.

Su nombre sobrecargado con la ececracion nacional pasará á la posteridad, como el único emblema de infamia, que recaiga sobre cabeza argentina en esta guerra noble y santa, en que todos los sentimientos se armonizan.

No hay pena que alcance á purgar su crimen. El desprecio es el castigo de los traidores. Ninguna mano honrada estrechará la suya. El ciudadano leal huirá de su presencia como se huia de los leprosos. El padre de familia temerá que corrompa con su aliento el aire del hogar.—La madre y el hermano, la virtud y el patriotismo, todo lo que es generoso en los sentimientos humanos, esquivará su contacto como la urna de Pandora, que encierra en la traicion, todas las deslealtades, todos los crímines, todos los peligros.

Empujado de grado en grado, se desprenderá de la sociedad, como fruto podrido, que la rama se cansa de sostener y deja caer en el suelo.

Perseguido por el grito de la conciencia, abandonará la paz del alma por el estrépito de la maldad. Alli le seguirá ese grito. Se arrojará en el crimen, y alli la traicion se levantará como una nube, sin permitirle gozar de la nerviosa embriaguez de los vicios.—Le será hostil el mudo de la virtud, y traidor, como él, el mundo de las pasiones.—Su porvenir se oscurecerá como una noche tenebrosa, como las tinieblas del caos, sin mas estrella, que la imágen de Judas brillante y azulada, como pintada en fósforo en el fondo del negro quadro de su vida.

Perseguido dentro de si mismo, lo será aun mas en el mundo, y espulsado del hogar, espulsado de la amistad, espulsado de la patria, Asverus, hermano del traidor, ideal del enemigo de la humanidad, lo arrebatará de la mano en sus eternas correrias.

Cayetano Virasoro, morirá solo!

Cayetano Virasoro es un traidor!

El Congreso.

Muchos Diputados al Congreso Nacional están en Buenos Aires desde hace dias.

Al saludarlos, nos complacemos en esperar, que dentro de la entrante semana pueda abrir sus sesiones la Legislatura Argentina.

Su mision en este año, debe ponerse á la altura de las circunstancias solemnes por que pasa el pais, y no dudamos que los legisladores alimentarán el nervicio del pueblo que representan.

El Poder Ejecutivo necesita de la cooperacion del Congreso para dar cima á la grande obra de desagravio que vá á emprender, ausiliado por el sentimiento y el sacrificio de la Nacion.

No dudamos que el Congreso se la prestará.

Deliberaciones prudentes y rápidas: menos discusion y mucha accion, es lo que la República reclama de sus Representantes.

Una vez persuadidos los Diputados al Congreso de la fiebre de obrar, que anima al pais deben seguir la corriente de la opinion pública, y no retardar con procedimientos lentos y meticulosos, el momento en que la honra nacional reciba reparacion de las atroces afrentas, con que un déspota torpe é inconsiderado se ha atrevido á ultrajarla.

De lo contrario, no responderian á su mandato.

El pueblo no delibera por si mismo en las democracias á fin de no entorpecer los negocios públicos por el esceso de personas que habian de prepararlos, y delega su soberania para dar mayor eficacia y brevedad á los actos que interesan á la comunidad.

Cuando el pueblo tiene prisa, el legislador debe por consiguiente, tener doble prisa.

Confiamos en el tino y el patriotismo de los Representantes del pueblo.

Decretos importantes.

Organizando un Batallon de estudiantes.

Abril 26 de 1865.

El Presidente de la República.

Habiendo el Gobierno aceptado el espontáneo y patriótico ofrecimiento que han hecho los Estudiantes de Buenos Aires

Ha acordado y decreta:

Art. 1.° Bajo la denominacion de «Batallon Belgrano» se organizará un batallon de G. N. compuesto de los estudiantes de la Universidad y demas colegios y al cual ingresarán ademas los que no debiendo enrolarse en la Guardia Nacional activa por falta de la edad designada por la ley ó por otra circunstancia que los esceptúe del servicio quieran prestarlo en estas circunstancias, siendo condicion para el efecto, que no bajen de quince años y que tengan el consentimiento de sus padres ó tutores.

Art. 2.° Nómbrase para el mando del Batallon al ciudadano catedrático Dr. D. Miguel Villegas, quien queda autorizado para proponer el segundo Gefe y demas oficiales que corresponda por Reglamento.

Art. 3.° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Juan A. Gelly y Obes.

Nombrando Gefe del 1er. Regimiento de G. N.

Departamento de Guerra y Marina.

Abril 27 de 1865.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art 1.° Debiendo ser empleado en servicio del Ejército Nacional en campaña el Teniente Coronel D. Pedro C. Diaz, Gefe del 1er. Regimiento G. N. de Infanteria, nombrase para sostituirlo al ciudadano Comandante D. Pastor Obligado.

Art. 2.° Comuniquese, publiquese y dèse al R. N.

MITRE.
Juan A. Gelly y Obes.

Creando la escolta de Gobierno.

Departamento de Guerra y Marina—

Abril 26 de 1865.

DECRETO.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1° Créase un Regimiento de caballeria de linea con la denominacion «Escolta de Gobierno.»

2° El mencionado Regimiento será compuesto de dos Escuadrones y sobre la base de cien hombres con que contribuirán para ello cada uno de los Regimientos de linea del 1 al 5, los que serán elegidos para clases.

3° Nombrase para el mando de dicho Regimiento al Teniente Coronel D. Pedro C. Diaz, quien elevará las propuestas de segundos Gefes y demás oficiales que le correspondan por Reglamento.

4° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Juan A. Gelly y Obes.

Noticias de Europa.

Debemos á la obsequiosidad de los Editores del «Standard», las siguientes noticias de Europa que nos comunicaron *en prueba* anoche.

El nuevo vapor de Liverpool *Córdoba*, fué obligado por el tiempo á detenerse en Pernambuco; allí encontró al paquete francés con fechas mucho mas atrasadas que las que él conducia y llegó el viernes á Montevideo. Supimos ayer que uno de los pasageros del Uruguay, habia traido nuestros periódicos y á la una fuimos favorecidos con lo siguiente:

Gran Bretaña.

Gran sensacion ha causado el escándalo de Edmond, y los fraudes del *Patent Office* envuelven, por desgracia, á la familia de Brougham. El principe de Gales asistió á la Cámara en los debates del Canadá. El parlamento debia disolverse en Julio. Las fuerzas de mar estaban fijadas en 69 750 hombres El Vizconde de Amberly [hijo del conde de Rossell] habia caido en desgracia, por haberse retractado de sus sentimientos liberales. Continuaba la pobreza, en Lancashire, escediendo de 100,000 el número de los obreros sin trabajo. Se cree que los americanos invadirán el Canadá en cuanto termine la guerra.

Irlanda.

La esposicion internacional de Dublin llamaba la atencion, se dice que con este motivo la reina visitará á Irlanda, acompañada de los principes de Gales, de Dinamarca, Humberto y Oscar de Suecia. Hay mucha pobreza en Galway y se han hecho reuniones con el fin de ausiliarla. Los fenianos dan aun motivos de disturbios, y un individuo llamado Masterson, fué condenado á cinco años de cárcel.

La criminalidad disminuye mucho en Irlanda. Una de las cortes solo cuenta este año 27 casos, contra 88 que tuvieron lugar el año pasado.

Francia.

Los funerales del duque de Morning se hicieron con gran pompa el 13 de Marzo, en el Padre de la Chaise... El Emperador le ha mandado levantar una estátua. Hubo un debate clerical el 14. El cardenal Bonnechose defendió al clero. El General Gemeau, el cardenal Donnet y otros se opusieron á los intereses de Victor Manuel. En la sesion del 18 la cuestion megicana fué hábilmente defendica por Forey. El ministro leyó una carta del General Bazaine, anunciando la toma de Oajaca y que los negocios seguian un rumbo favorable en Méjico. El mensage á la corona fué votado por 130 contra 2, aprobando la politica interior y esterior del Emperador.

Este mensage es corto y lisonjero.

Italia.

Victor Manuel llegó á Turin el 18 de marzo. El brigandaje disminuye en Benevento. El comité nacional de Venecia publicó una proclama sobre el cumple-años de Victor Manuel. Está por arreglarse un tratado entre Italia y Switzerland por el General Lamármora y M. Porda.

España y Portugal.

Veinte y dos periodistas de Madrid protestaron contra la ley de imprenta. El comité democrático publicó un manifiesto pidiendo la abolicion de la Guardia Nacional. Se suprimió el sueldo del embajador español *en la Corte de Nápoles*. El ejército queda reducido á 10.000 hombres.

El Ministerio portugués recibió un voto de confianza.

Austria.

El Gobierno inglés notificó al Conde de Mensdorff que reconocia el arreglo provisorio del Sleswig-Holstein, respecto de los derechos de la Dieta. El Gobierno francés hizo lo mismo.

Prusia.

Hubo un caloroso debate sobre el ejército. La opinion queria reducirlo á 180,000 hombres, pero el Gobierno resistió, pidiendo aumento de fondos. En la sesion del 21, el Ministro de Guerra declaró *que era necesario prepararse contra la invasion francesa!*

Rusia.

La asamblea de nobles, hizo una peticion al Czar; 18 de ellos fueron perseguidos. Los editores de los diarios que la publicaron han sido presos y ha corrido la misma suerte el Chambelon del Czar.

Estados Unidos.

Rendicion del General Curley con 18,000 hombres.

New York, 8 de Marzo.

Nada de auténtico se sabe de Sherman.

Se dice que Sheridan ocupó á Charloteville, *habiendo derrotado y tomado prisionero á Curley.*

El Cónsul americano fué desterrado de Matamoros, por no haber reconocido al Emperador Maximiliano. En consecuencia, el Comandante de Nueva Orleans ha ordenado la suspension temporaria del permiso de despachar los buques de Matamoros.

El ejército confederado fué derrotado en Brunswick. Grant tiene que permanecer inactivo.

Continúan los desertores. Los confederados se preparaban á evacuar á Reychmond y Petersbourg.

Los despachos oficiales del Almirante Dalgren, anuncian que ha ocupado sin resistencia á Georgetown. sobre el Rio Negro, á 50 millas al Norte de Charleston, y agrega que destinó una fuerza, naval rio arriba, á comunicar con el General Sherman, que se hallaba distante doce millas en tierra. Esto parece confirmar la noticia de que Sherman, despues de la evacuacion de Colombia, se movia hácia la costa del mar.

La relacion de los federales de Wilninghy confirma el rechaso de Schoidfield á diez millas de la ciudad, en la esperanza de comunicar con Sherman.

Mr. Santon anuncia el lunes que Sherman habia empezado un movimiento contra Lynchsburg y que tenia un despacho del General Grant, que decia, segun el testimonio de los desertores, que habia tenido lugar una gran batalla en Charlottesville el 2 de Marzo, entre los generales Sheridan y Early, en la que el último se habia visto obligado á rendirse con toda su fuerza de 18 mil hombres que Sheridan marchaba rápidamente sobre Lyncburg, mientras Lee habia despachado cuatro brigadas de re fuerzos.

Esta noticia no ha tenido confirmacion.

Nueva York, Marzo 10.

La noticia de la derrota de Early por Sheridan vuelve á revivir. La batalla se supone ahora en Fishersville, cerca de Staunton, Virginia: pero no se menciona la fecha. Se habla de 1.300 confederados prisioneros y de ocho cañones tomados en la batalla que, se decia, habian llegado á Winchester.

Los partes de Nueva Orleans dicen que el general Gamby debia levantar el sitio de Pensarola, para dirijir las operaciones contra Mobila.

Una espedicion naval para la captura del L. Marks, Florida, salió el 24. No hay todavia noticia de ella.

El algodon tomado en Savannah llegó rapidamente á New York. La Tribuna de New York dice que el Secretario Mac Culloch decidió transbordarlo inmediatamente para Inglaterra.

New York Marzo 11.

Los diarios de Richmond del 9, dicen que Sherman se retiraba. Otros dicen que estaba á 40 millas de Raleigh.

Los confederados se desertaban por compañias enteras y se iban á su casa. El pueblo se hacia sordo al llamado del Gobierno y aun se pasaba á Sherman. Habia un gran pánico entre los negros desde el anuncio de que iban á ser destinados al ejército confederado. El resultado de la conscripcion era que muchos negros se habian pasado á Sherman.

Los federales habian llegado cerca de Kinston. Se decia que los confederados habian abandonado el pais desde Newbern hasta Goldsborough, evacuando tambien á Kinston. El general Bouregard estaba en Raleigh. Goldsboroug se estaba fortificando.

El *Washinghton Republicano* de hoy, dice que el general Tomas ha avisado al gobierno que se han tenido informes que Sherman habia interceptado el cuerpo del general Cheatham que se dirigia á Alabama á reforzar al general Hardee. Este no avanzó á tiempo y no pudo dar batalla.

Se supone que Johnston atacó á Sherman pero se cree que aquel fué derrotado. No se dá el lugar de la batalla, aunque se cree sea el Norte de Sud-Carolina.

Algunos prisioneros dicen que una considerable fuerza federal avanzaba hacia el Este del Tennessee, hácia Lynchburg, que se supone capturado.

Se decia que Grant esperaba el buen tiempo para dar otro ataque al Sud del camino de hierro.

El general Lee reforzaba fuertemente la linea en la ribera del Roanoke, para asegurar la posible retirada de Johnson.

El bill armando á los esclavos muy enmendado, pasó en el Senado de la Confederacion por un voto.

Lincoln dió una proclama, dando á los desertores un plazo de sesenta dias para volver á sus banderas, so pena de ser privados de sus derechos, de ciudadanos. Las mismas penas se dán á los que se escusan del servicio.

Se ha decidido que el algodon tomado en el Rio Colorado no es buena presa.

Se dice que existe un plan para hacer renunciar al Presidente Davis, en favor de Hunter.

Documentos notables.

Publicamos en la seccion oficial la contestacion que ha dado el cuerpo diplomático á la circular del gobierno argentino, pasada con motivo del inicuo atentado del gobierno paraguayo.

La cantidad de documentos que hemos recibido tarde y las *Noticias de Europa* que llegaron á nuestro conocimiento á última hora nos obligan á dejar para mañana algunas palabras con que hubiéramos deseado acompañar la publicacion de esos documentos.

Llamamos, sin embargo, la atencion sobre ellos, y principalmente sobre la nota de los Sres. Ministros de Chile y de Bolivia en que la indigna traicion del tirano Lopez se encuentra condenada.

Esas notas contrastan singularmente con la del Ministro del Perú, en cuyo favor se reunian no ha mucho en la República *meetings populares*.

El Sr. Ministro del Perú cree que la neutralidad le exije abstenerse de formar juicio sobre la violacion de los principios del derecho de gentes, sobre los crímenes mas vergonzosos con que puede mancharse un gobierno.

Nosotros nos proponemos demostrar que tal complicidad moral no puede ser un deber de los *neutrales*, y que, por el contrario, ellos deben defender las conquistas civilizadoras que son su obra y que acabarán con las reglas bárbaras de las antiguas guerras.

El Comandante Barro.

Hemos leido, con la mas profunda indiferencia, algunos ataques contra el Comandante Barros, porque citaba perentoriamente á su batallon para rendir el servicio que habia ordenado el Gobierno.

El valor, el patriotismo, la abnegacion del intrépido Alvaro Barros están arriba de todo ataque.

Defenderlo, seria ponerlo en duda.

Alvaro Barros no necesita que nadie lo defienda.

El Teniente Coronel Cobo.

Con la mayor satisfaccion publicamos el decreto nombrando Comandante del 1.° batallon del 1er. Regimiento al Capitan de linea Don Juan Cobo, con rango de Teniente Coronel de Guardia Nacional.

El jóven Capitan Cobo, hijo del ciudadano que acaba de ofrecer toda su fortuna en aras de la patria, sobrino del Bayardo Argentino, el General Don Juan Lavalle, es digno, bajo todos respectos, de esta distincion.

Conociendo el valor, la instruccion militar y la vocacion invencible de Juan Cobo, le hemos saludado, en las festivas espansiones de la amistad, como á uno de los futuros generales argentinos.

Cobo lleva ya sobre sus hombros las charreteras de teniente coronel y ¡vive Dios! que las llevará con honor para el nombre histórico de su famllia y con gloria para el nombre argentino.

Saludamos, con efusion al comandante del primer batallon de guardias nacionales y le decimos en nombre del porvenir que es suyo: *Tu Marcellus eris!*

Departamento de Guerra y Marina.

Abril 27 de 1865,

DECRETO.

Creando un Regimiento al mando del Coronel Garcia.

El Presidente de la República:

Debiendo hallarse representada en el Ejército Nacional en campaña la G. N. de Caballeria de la Provincia de Buenos Aires, acuerda y decreta:

Art. 1.° Creasé un Regimiento de cuatro Escuadrones debiendo ser dos de estos del Regimiento de Estramuros y los dos Escuadrones restantes los designará el Gobierno de la Provincia en la forma que lo crea mas conveniente en el menor tiempo posible.

Art. 2.° Nómbrase Gefe de este Regimiento al Coronel de Caballeria de linea Don Estevan Garcia, quien queda autorizado para proponer el 2.° y demas oficiales con sujecion al Reglamento.

Art. 3.° Comuniquese, publiquese y dése al R. N.

MITRE.
Juan A, Gelly y Obes.

Donacion de la Sra. de Mackinley.

Buenos Aires, 27 Abril 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Don Juan A. Gelly y Obes.

Señor: incluso remito á V. S. 5,000 pesos para que se digne hacerme el favor de emplearlos en el enganche de un personero en la noble guerra contra el tirano del Paraguay, restándome el desconsuelo de que mis cinco hijos no tienen fuerzas para cargar un fusil.

Soy de S. S. su muy S. S.
Belen Zapiola de Makinley.

Abril 27 de 1865.

Aceptase la patriotica donacion de *cinco mil ps.* q' hace D. Belen Zapiola de Makinley, con destino á un personero para el Ejército q' vá á emprender la campaña. Avísese en respuesta á la Sra. Zapiola de Makinley, agregando se que este acto de civismo, á la vez que es tan propio de una hija de uno de los soldados que conquistaron nuestra libertad é independencia, es un testimonio inequívoco del entusiasmo y decision con que las madres argentinas contribuyen á la vindicacion del honor nacional alevosamente ultrajado por el dictador Paraguayo, dando asi nobles ejemplos de virtud y de amor á la patria, que inoculados en sus hijos, producirán fecundos frutos para el porvenir. Remítanse los referidos cinco mil pesos al Comisario de Guerra y Marina, á fin de que se les dé el destino para que han sido donados y publiquese.

MITRE.
Juan A. Gelly y Obes.

Exonerando á D. Ventura Martinez del mando del 1er. Batallon del 1er. Regimiento de G. N.

Buenos Aires, Abril 24 de 1865.

Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. haciéndole saber que con fecha 20 del corriente S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia ha tenido á bien colocarme al frente de la Inspeccion de Milicias de la misma. V. E. comprenderá que en las actuales circunstancias el puesto á que he sido elevado, necesita toda mi consagracion y conato, y que esto hace incompatible su buen desempeño con el del cargo de Comandante del 1er Batallon del 1er Regimiento de G. N.

En este caso yo creo de mi deber dejar, como lo hago, que el Exmo. Gobierno Nacional me indique, cual de los dos destinos es aquel en que considera mas útil mis servicios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ventura Martinez.

Buenos Aires, 27 Abril de 1865.

Siendo materialmente incompatible el mando inmediato del batallon que se halla a su cargo con el desempeño del empleo para que ha sido nombrado, y en el cual puede continuar prestando al pais sus servicios como hasta aqui, especialmente en las presentes sircunstancias en que la movilizacion de parte de las milicias que vaná quedar á su cargo, exijen toda su contraccion, se le dispensa del mando del Batallon para que pueda aceptar la Inspeccion de guardia nacional de la Provincia; dándosele las gracias por los servicios que hasta el presente ha prestado al pais en el puesto que desempeñaba.

MITRE
Juan A. Gelly y Obes.

DECRETO.

Nombrando al Capitan de línea D. Juan Cobo, Comandante del Batallon del 1er. Regimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1865

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Nómbrase para mandar el Batallon 1.° del Primer Rejimiento de Guardias Nacional de Infanteria de Buenos Aires al ciudadano D. Juan Cobo, Capitan retirado del Ejército de Linea, á quien se le espedirán los despachos de Teniente Coronel de Guardia Nacional.

2.° Comuniquese, publiquese y dése al R. N.

MITRE.
Juan A. Gelly y Obes.

NOTICIAS DIVERSAS.

El General Flores.

Hoy debe llegar de Montevideo en la corbeta de guerra brasilera, el General D. Venancio Flores.

Segun escribe el General á varios caballeros de Buenos Aires, que infaliblemente ha debido salir de Montevideo.

Fuerzas brasileras.

A la salida del Uruguay de Montevideo, quedaban embarcándose en el *Cerro*, en varios transportes de guerra, todas las fuerzas del ejército vecino de operaciones brasilero, que ha tomado parte en la guerra de la República.

En el acto, de hallarse listas marcharán para los puntos que han destinado.

El Vizconde de Tamandaré.

Hoy llegará en la Niterhoy, el Vizconde de Tamandaré acompañado del Brigadier Osorio.

Vienen de Montevideo con el General Flores.

Comunicaciones urgentes.

Ayer han sido dirijidas por el Presidente de la República al General Urquiza, comunicaciones urgentisimas.

Ellas iban dirigidas á Calá, donde á la fecha se halla el General.

Tambien se han dirigido igualmente al Ministro del Interior Dr. Rawson.

La familia del General Flores.

Segun nos escriben de Montevideo, debe llegar hoy, de alli tambien, la familia del General Flores.

Bien venida sea entre nosotros.

Los Generales Netto y Caraballo.

En compañia del General Flores llegarán tambien los Generales Caraballo y Netto y muchos otros oficiales y gefes.

La Maracaná.

Antenoche, á las once de la noche, llegó de Montevideo la cañonera de guerra brasilera *Maracaná*.

Trajo comunicaciones al Sr. Ministro brasilero, Caballero Pereira Leal.

Las noticias que se han recibido ayer de Montevideo, adelantan á las traidas por esa cañonera de guerra.

El ejército brasilero, debe de ponerse inmediatamente en marcha.

A la salida de este buque de Montevideo, ya habian empezado al embarque de fuerzas.

Todo el mundo á las armas!

Se nos asegura que ha sido arreglado ya, entre el Gobierno Argentino y Oriental, el convenio que obliga á tomar las armas, en Montevideo á los Argentinos y en Buenos Aires á los Orientales.

Todo el mundo á las armas!

Los blancos se van al Paraguay.

Persona caracterizada, nos comunica que en estas dias han pasado por territorio Correntino al Paraguay, Aparicio, Muñoz, y otros gefes blancos.

Se deben impartir órdenes mny severas para impedir esto en adelante.

Sin embarho, nosotros nos felicitamos de ello.

Muy pronto recibirán en el Paraguay el castigo que merecen, la jaurea de malvados que tantos dolores han causado á los pueblos del Plata, y á la civilisacion.

Llegada de fuerzas.

A mas de los siete batallones que hemos anunciados llegados á Montevideo, se aguardan en estos dias mas fuerzas brasileres que han salido de Rio Janeiro y deben de llegar de un momento á otro.

Se dice.

Se dice que los quince mil hombres que se embarcan en Montevideo y que marcharán en el acto, van á forzar el paso de Humaitá y hacer una operacion combinada.

Veremos ahora como se portan esos rifleros paraguayos que tiran con la *baqueta*.

Legion de Voluntarios italianos.

Consta yá la legion de voluntarios italianos que se organiza en Montevideo para marchar al Paraguay, y de que ya dimos noticias á nuestros lectores; de setecientas cincuenta plazas.

Los valientes compañeros del General Garibaldi, solo admiten en retribucion, las armas con que van á pelear en el campo de batalla.

He aqui esos generosos patriotas.

Los Argentinos en Montevideo.

Sabemos que muchos compatriotas nuestros, que residen en la vecina República, se han presentado voluntarios á tomar las armas, y que muchos de ellos lo han hecho con el objeto de marchar en la gran cruzada.

Guardia Nacional.

En estos dias se ha empezado á organizar la Guardie Nacional en Montevideo.

Como se prepara á marchar todo el ejército de linea, esta es una medida acertada.

Agencia de vapores.

Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores, deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida, debiendo ser estas de muy pequeño volúmen.—G. Matti y Ca. Cangallo 30.

Movimiento de vapores.

Mañana llegará el «Ibicuy» procedente del Rosario, saliendo el Domingo para el Paraná y Santa Fé. Los pasageros se embarcarán en la estacion 25 de Mayo con el tren de las 11 de la mañana.

El miércoles llegará el vapor "Esmeralda" de Santa Fé para donde saldrá el Jueves á las 10 de la mañana.

Conduce tambien pasageros para Gualeguay en combinacion con el "Dolorcitas."

Cuerpo médico.

Encargado por el Supremo Gobierno para formar el cuerpo médico militar que debe salir á campaña con el ejército de operaciones sobre el Paraguay, me apresuré á publicar una invitacion llamando á los Sres. facultativos que desearan acompañarme en esta cruzada, abrigando las mas lisonjeras esperanzas respecto á la aceptacion con que seria recibida.

Pero con la mayor sorpresa he visto la indiferencia con que se ha acojido mi llamamiento al patriotismo y filantropia de mis colegas, solo el veterano, el respetable Dr. D. Francisco Muñiz se ha presentado á ofrecerse á salir á campaña.

Por la prensa ha conocido ya el público la carta que este honorable anciano me dirijió con motivo de un lijero incidente ocu[...] un médico y que sin ningun con[...]bliqué; mucho le favorece el Dr. M[...] proceder pero como aqui lo mismo [...] ejército puede siempre prestar imp[...] servicios al Gobierno le manifesté [...] honraba con su ofrecimiento pero [...] ningun principio aceptaria su sacrific[...]

Es triste á la verdad lo que sucede [...] capital aqui donde por centenares se [...]tran los médicos, cuando una gran [...] este heróico pueblo va á derramar su [...] en defensa de su dignidad y sus dere[...] haya uno solo que en cumplimiento d[...]ber sagrado, como patriota, como filán[...] como hombre de ciencia, haya resp[...] mi llamado.

Estaba reservado al Dr. Muñiz el m[...] ser el único que se ha ofrecido espo[...]mente á compartir las penalidades [...] campaña.

Hilario Almeira.
Cirujano mayor.

Carne Oliden.

El Sr. Oliden nos remite las lineas [...] continuacion publicamos:

Patentizaremos algunas de las vent[...] habria en que el Gobierno Nacional a[...] esta carne, como parte de un aliment[o] barato, para cuando el ejército se int[...] aquel territorio en donde no hay que [...] y aun antes, en los buques.

Se sabe que desde 600 años, en [...] Asia y Africa, casi no se marchaba á la [...] con tropas de ganados, ni aun en los [...] mas despoblados y llenos de haciend[...] los grandes inconvenientes que traia [...] operaciones de la guerra.

Sabemos que Pedro el Grande de[...] cuando lo perseguia el famoso Cárlos [...] Suecia y terror de la Europa, en todas [...]visiones del César llevaban charque [...] preparada, internando los ganados al V[...]

Con estas y otras operaciones, logr[...] 1° estenuar de hambre y entre los [...] al invencible ejército de Cárlos, para s[...]truido en Pultava el 27 de junio de 170[...]zá por contar con ganados para el al[...]

Por otra parte, esta carne súple la [...] fresca y es trasportable, y serviria bien [...] no hubiera ganados prontos: no [...]frirían los daños que han sufrido algu[...]madas y ejércitos con las carnes salad[...]mo á San Luis de Francia en el sitio de [...] que en medio del triunfo fué atacado [...] principes, gefes y ejército, de disente[...]bre y escorbuto, y murieron con la m[...] ejército en 1269. La historia hecha la c[...] las carnes saladas.

Esperamos que el Superior Gobierno [...]birá esta advertencia como un acto patr[...] haciendo un inmenso bien al invento[r] comercio del Plata, sacando esta indust[...] purgatorio y aprovechándose de ella co[...]taja en las circunstancias presentes.

T. P. Oliden.

Ejército Oriental.

Segun se nos informa, se ha ordena[do] por el Gobierno Oriental, y se está orga[...]do á toda prisa, un ejército de cinco mil [...] tales que tomará parte en la cruzada al [...]guay.

Este ejército constará de dos mil ho[...] de infanteria de linea y tres mil de caba[...]

El ejército estará reunido y listo para [...]char el 4 del próximo Mayo.

El punto de reunion de la infanteria [...] Montevideo, y de la caballeria el Salto.

El General Caraballo.

Ayer llegó de Montevideo y sigue viaj[e] el Salto, á ponerse á la cabeza del e[...] de caballeria, que ya se está organizand[o].

Atentado inaudito.

Los rumores alarmantes que se venia[n] esparciendo hacia tres dias, y que cada [...] comentaba á su modo, acaban de tener [...] confirmacion casi oficial.

Corrientes ha sido sorprendido por un [...] de vandalage no menos inaudito que ine[...]rado.

Apenas podemos dar crédito á lo que [...] tan brutal es el atentado de que vamos á [...] cuenta, llenos de la indignacion de que [...] puede menos que hallarse poseido todo a[r]gentino en presencia del ultrage que acaba [...] hacerse al pabellon de su patria.

Dos vapores de nuestra marina, el «25 de Mayo» y el «Gualeguy», han sido escan[...]losamente apresados en el puerto de Corrien[...]tes, por cinco buques de guerra de la escua[...]dra paraguaya.

Este apresamiento, hecho sin prévia [...]claracion de guerra, en medio de la [...] que la paz inspiraba, es un verdad[...]tado contra el derecho de las Nacion[es].

En presencia de este acto de pirate[...] no de los antecedentes de un Gobie[rno] principios de justicia, ni para con sus [...] súbditos, el corazon de todo hombre [...]ta se subleva.

¿Qué Argentino, que merezca llamar[se] puede mirar, no decimos con simpatia [...] ni siquiera con ojos indiferentes, el i[...] que á la dignidad de un pais acaba de ha[...]

Ante la ofensa que á nuestra patria [...]fiere traidoramente, las pasiones pol[...] guardan profundo silencio.

El Paraguay ha creido que podia esp[...] nuestros resentimientos, y se encuentra [...] que por todas partes es acogido su proce[...] con las señales mas inequivocas de una [...]gitima reprobacion.

Los Argentinos, son Argentinos antes [...] otra cosa.

El pabellon de la patria, es azul y blanco [...] no colorado ni celeste.

Quien acaba de insultar ese pabellon no [...] un partido politico, sino un Gobierno sin l[...] enemigo de la humanidad entera, á la c[...] ultraja con sus vergonzosos y funestos eje[m]plos.

Quien querria afiliarse á su causa, á la c[au]sa de un Gobierno, si merece el nombre [...] tal, que no tiene mas bandera que un ped[azo] de lienzo húmedo con las lágrimas de mill[...] de victimas inocentes?

No pensábamos decir una solo palabra [...] pró, ni en contra del Paraguay, cuando veiamos próximo á entrar en lucha co[n el] Brasil, y habriamos deseado con toda nue[stra] alma que el pueblo Argentino se hub[iera] mantenido en una completa neutralidad.

Pero cuando vemos que el Paraguay in[...]ria á nuestra pátria, sin provocacion de [...]guna clase, el deber nos obliga á viol[ar] nuestro propósito.

La prescindencia no es posible ya.

Hay un insulto de que pedir una cond[...] reparacion, y que el Gobierno Argentino [...] puede dejar de vengar.

Na nacion entera de pié: que la grand[...] del castigo equivalga á la grandeza del o[...]bio que se la ha hecho sufrir.

Esta no es cuestion de partido; es cues[tion] de dignidad nacional.

Las opiniones politicas á un lado: la p[...] no debe tener mas que un corazon, y est[e] razon debe ser todo entero Argentino.

Que no se diga que una vez que fué n[e]sario tomar reparacion de un ultraje, [...] encontró la patria entregados á discusi[...] mezquinas.

Evaristo Carriego.

El ejército brasilero se pone en c[am]paña.

Personas caracterizadas, nos escribe[n de] Montevideo, asegurándonos, que veinte [...] hombres de las tres armas han marchad[o] Rio Grande, sobre el Paraguay, y se ha[...] en la Uruguayana.

Este ejército esperaba diez mil homb[res] mas, que ya han salido de Rio Grande [...] guen á marchas forzadas á incorporárseles.

Mas fuerzas brasileras.

Han llegado en estos dias á Montevi[deo] siete batallones mas, para el ejército de op[e]raciones, los que marcharán en el acto.

Esta fuerza se compone en su mayor pa[rte] de voluntarios de las provincias de Ba[...] Pernambuco y Rio Grande.

Marcha de fuerzas.

Se han puesto en marcha de Montevi[deo] en direccion á Corrientes, seis cañoner[as de] guerra, que llevan á esa provincia mas [...] cinco mil hombres de infanteria y artiller[ia].

El Guardia Nacional.

Somos informados, que este buque de [...]tra escuadra se hallará refaccionado, y [...] para zarpar, á mediados de la próxima se[...]mana.

Los trabajos que en él se hacen, se activ[an] cada dia mas.

El Coronel D. Gregorio Suarez.

Se corre en Montevideo que el Coron[el] Suarez, será el designado por el Gobierno Ori[en]tal, para mandar el ejército aliado de aquella República.

El Coronel Suarez, es un valiente y esp[e]rimentado militar. El fué el primero que e[n]tró victorioso en la plaza de Paisandú.

Nuevos diarios.

Deben aparecer los siguientes, que anunci[a] un cólega oriental, en estos términos.

—A principios de Mayo figurarán en el desconcertado concierto de la opinion, cua[tro] órganos completamente nuevos.

El uno, cuyo nombre ignoramos, será

por nuestro inteligente compatriota y
el Dr. Ferreira y Artigas, quien ha pro-
ya no ser lego en la música política.
otro se llamará *El tiempo* y saldrá de
lleros del *Mercantil Español*.
tercero lo manejará el infatigable Tavo-
se denominará *La Revista Literaria*.
to dicese que será un aventurero,
ando de la libertad de imprenta, pre-
explotar el nombre de un anciano res-
diciéndose hijo suyo para obligarle
el escándalo por medio del dinero.
último probablemente dará cuenta la
el jurado de imprenta.»

Lucha desigual.

este titulo se lee en el *Siglo* de Monte-
lo siguiente:
Paraguay tiene una gran masa de hom-
se los amigos de Lopez hacen subir á
mil y un armamento lucido que de
servirá en manos de soldados bisoños,
sabrán que hacer de él.
qué sirven para el dia del combate esos
es que jamas han sentido el silvar de
as y el tronar de los cañones?
qué sirven esos batallones que solo han
en formaciones en que solo se trataba
el uniforme?
ese acaso que esas tropas sin espíritu,
revolucionar de la misma manera bajo
de una batalla.
otra razon puede tener para luchar que
do del castigo de los verdugos, cuya
se acerca?
se ejército de sesanta mil hombres, pa-
el número que el beduino del Para
se aumenta con otras masas mas indi-
das, será peor.
mento de hombres en estos casos dis-
el poder de ejército.
gran poder de Lopez, pues, es pura-
ficticio.
ejército de Lopez solo ha probado hasta
que sabe vencer á traicion y ciento á
lo que es una muestra de sillona co-

en cuanto á Lopez y sus fuerzas.
uanto á las nuestras, no se puede ne-
preocupacion de ningun género, que
mensamente superiores en espíritu, en
disciplina.
caballería podrá oponer á los valien-
gimientes de Entre-Rios y Corrien-
valor y disciplina se han puesto á
tantas veces?
podrá oponer en el arma de infantería
invencibles batallones de línea y de
as Nacionales de las Repúblicas Orien-
rgentina?

Triple alianza.

qui algunas palabras, de nuestro ilus-
olega el *Siglo*, de Montevideo:
despecho de los que quisieran ver la
áque el Paraguay provoca á la Repú-
rgentina reducida á las proporciones
orpe pujilato, en que la gloriosa Repú-
e Mayo rehusase la alianza de otros
s, so pretesto de que necesita probar al
del Paraguay que tiene, sin el auxi-
estraños, poder suficiente para vengar
usque le ha inferido, el Géneral Mitre
ente de aquella República se coloca en
no de la alianza, dando de ese modo las
proporciones que indicabamos en uno
stros últimos números, á la guerra que
levarse el tirano Lopez.
General Mitre busca ante todo el acuer-
la República Oriental y del Brasil, á cu-
o conferencia actualmente con el re-
ante del Imperio, Sr. Octaviano, é
esas conferencias al gefe del Gobier-
visorio que pasa mañana hasta aquella

lianza que existia en el hecho va á ser
a, consagrada en declaraciones oficia-
olemnes, y de esa conferencia saldrá ya
rdo necesario para las inmediatas ope-
s que habrá que emprender sin pérdida
ento.
ientes está en poder del bárbaro invasor,
reciso apresurarse á contenerlo y es-
o dentro de sus propias fronteras,
es político y prudente, obstar á que
lvages legiones vengan á dar la mano
ntar en estos paises el elementento
rario, que á no dudarlo, les es simpá-

anza del 51 se reproduce pues, con
mos objetos, y es dado esperar que la
ia y el patriotismo nos hagan evitar
os que entonces malograron sus re-
obstando tambien, á que ella pue-
e pretesto para pretensiones ó con-
s indebidas é injustificadas.
lianza leal, sin mas propósitos que la
m del pueblo Paraguayo, y la conso-
de las instituciones y libertades de
blos aliados, esa es la gran mision de
biernos que rigen actualmente los des-
la República Argentina, de la Repú-
Oriental y el Imperio del Brasil.
ella los acompañarán las simpatías del
civilizado y de los pueblos libres.

rtida del General Caraballo.

qui lo que á este respecto dice el «Si-

Uruguay conducirá al general Cara-
sta el Salto. Parece que el objeto de
es organizar parte del contingente
la República para la campaña del

El baile oficial.

incidentes ocurridos en el esplén-
oficial dado en Montevideo á los ofi-
gefes brasileros, son referidos así,
olega oriental:
tambien su momento de espansion,
los vinos generosos que rebosaban
cristales.
os oficiales brasileros dieron la se-
resándose en los términos mas gene-
entusiastas en favor de sus aliados en
stion paraguaya, los Argentinos y los
ales.
gloriosa cruzada de Caseros fué traida
acion, y el propósito de redimir á un
desgraciado y oprimido, exaltado, co-
mica bandera digna de llevarse vence-
or tres pueblos libres, hasta los bos-
el Paraguay.
imos no poder reproducir esas ardien-
patrióticas alocuciones.
octor Castro se espresó tambien en el
sentido, manifestando que la campaña
raguay podria considerarse como una
ra de la cruzada libertadora del 51.
otros, invitados por algunos amigos di-
tambien algunas palabras que no repro-
os, porque las hemos hecho objeto de
rtículo editorial en que hemos ampliado
ismo pensamiento. Sin embargo, soli-
os por *La Tribuna*, las hemos enviado,
star seguros de haber recordado bien, lo
dijimos mal.
vimos tambien la oportunidad de agre-
algunas palabras sobre el Coronel Fide-
cuya alma (dijimos) *caben dos cora-
uno para su patria y otro para la
ria.*
Dr. Ferreira y Artigas se espresó con el
y el entusiasmo que le es peculiar, di-
do que en la alianza contra el Paraguay
el derecho, porque aunque, cuando el
il fuese un imperio, era un pais libre,
de consuno con nosotros y la República
tina, llevaría la libertad y la civilizacion
salvaje Paraguay.
Sr. Coronel Suarez pronunció tambien
as palabras que no nos fué dado recojer.
jóven Flores habló estensamente, exal-
la gloria de los q' cooperaron con abne-
on de la vida y de la fama á la pacifica-
del 20 de Febrero.
Sr. Lelong, dijo tambien algunas pala-
alusivas al triunfo del partido político
salvó la dignidad de la República en las
allas de Montevideo.
mesa quedaba coronada todavia de com-
entes, cuando nos retiramos y no po-
os referir lo que pasara despues.»

Importante.

odemos anunciar que con fecha 19 d.l
iente se conocia ya en la *Uruguayana*,
los sucesos de Corrientes: habiendo da-
llo motivo á preparativos que se hacian
ran escala.
San Telmo, diario de la Uruguayana,
lo siguiente:
El dia 14 de este mes fué tomada la capi-
de Corrientes, por una fuerza paraguaya,
dando el *partido blanco* gobernando
uella capital, como delegado del Paraguay.
a consta por parte oficial venido de Cor-
ientes.»
as adelante dice:
«Nuestro amigo el Capitan Valle nos mues-
a una carta del estado vecino de las que es-
ctamos lo siguiente:
«Anoche llegó un propio, de la Capital, con
icios del Superior Gobierno, manifestando
las autoridades de esta Villa, que la es-
uadra paraguaya habia bajado al Paraná
a el puerto de Corrientes, y capturado
tros dos vapores Argentinos que estaban es-
onados y fueron llevados al Paraguay.
on motivo de este acontecimiento, el Go-
ierno de la Provincia habia decretado el es-
ado de sitio, porque se cree que este atenta-

o traiga graves complicaciones á la República Argentina.

«Tambien debo decirle que por personas llegadas esta noche de Santo Tomé, se sabe que las fuerzas paraguayas estacionadas en San Cárlos, se hallaban en gran movimiento y muy bien pueden intentar un ataque sobre San Borja é Itaqui.»

No es estraño pues, como lo noticiamos en otro lugar, que conocidos estos hechos en Rio Grande, el ejército que hoy se encuentra allí, haya marchado para el Paraguay.

El Sr. Ruiz Mereno.

En una *prueba* que se nos remite del diario Uruguay, hallamos las siguientes cartas:

Señor Edictor del «Uruguay»
Estimado señor:
Ruego á Vd. se sirva dar lugar en su periódico á las dos cartas adjuntas.
Como no es la primera vez que se toma mi nombre para dar noticias falsas en asuntos de importancia y por otras razones, necesito hacer conocer del público la falsedad con que se hecho uso de mi nombre.
De Vd. señor Editor muy atento y S. S,
Martin Ruiz Moreno.

Sr. D. Cándido Galvan.
Mi estimado amigo:
El Sr. Lezama me acaba de asegurar que Vd. le dió la noticia de que el Sr. General Lopez Jordan se habia ido al Paraguay, y que esta noticia se la habia dado yo á Vd. como cierta.
De este asunto, se ha hecho un *cuento* que necesito aclarar para que el embustero quede en transparencia.
De Vd. muy atento y affmo. amigo.
Martin Ruiz Romero.
Uruguay, 25 de Abril de 1865.

Mi estimado Doctor:
Estraño mucho el contenido de la presente, pues aunque es cierto que he estado varias veces con el Sr. Lezama, tambien lo es que en ninguna de ellas hemos hablado ni una palabra sobre el asunto á que Vd. se refiere: pero algo mas, mi amigo, ni lo hemos nombrado para nada.
Deseo que esta dejeá Vd. en el verdadero terreno en que debe estar en este asunto.
Suyo siempre—
C. A. Galvan
Abril 25 de 1865.

Delatores de fraque.

Es bueno que la autoridad no pierda de vista á ciertos individuos que se hayan al servicio de Lopez.

Seria una méngua indigna, que aquellos miserables se vinieran á mofar, de las ofensas alevosas hechas por Lopez al pueblo argentino, en su propio seno,

Los bienes de Lopez.

Sabemos que existen entre nosotros varios honorables ciudadanos paraguayos, que están dispuestos á denunciar á la autoridad, los bienes de Lopez que hoy tratan de ocultar sus agentes.

Comisaria.

No podemos menos de felititar ardientemente á la Comisaria por su activa comportacion en las actuales circunstancias.

Esa oficina, ó mas bien dicho, esa administracion, presenta un aspecto curioso, por su activo movimiento, y la complicacion de sus servicios y ocupaciones.

El señor Albarracin gefe de esa reparticion merece un elogio por su actividad incansable. El puesto que ocupa es en las actuales circunstancias de una importancia estraordinaria; puesto que está llamado á llenar todas las necesidades del ejército.

El señor Albarracin, apesar de los servicios que presta, ha donado al Gobierno cinco mil pesos para que le ponga un personero.

Esto se llama portarse bien.

El Secretario Ugarte.

Habiendo publicado ayer algunas comunicaciones firmadas por el señor Ugarte, secretario del Coronel Reguera, creemos conveniente dar una idea respecto de la persona de este capellan; y lo hacemos publicando la siguiente nota, que ha dirigido al señor Gobernador Lagraña.

Señor D. Manuel J. Lagraña, Gobernador de la provincia de Corrientes.

Exmo. señor:
El hombre cuya voz formulando la verdad, á valido algo dentro y fuera de su pais, le cabe el honor de dirigir á V. E. la presente por la prensa.
Pocos meses hace Exmo. señor que bajé de la tribuna de la prensa, á la oscuridad de la vida privada y con propósito de no volver ha apar cer mas en la escena pública; pero hoy una circunstancia inprevista á venido á quebrantar mi propósito y á sacarme del quietismo que requiere mi quebrantada salud.
Hoy que la patria de los libres es ofendida por el cruel tirano del Paraguay, mi deber como argentino y como hijo de esa misma patria es ofrecer mis debiles servicios al Gefe Supremo de la provincia.
Yo vengo ante V. E. á ofrecer mi contingente en mi carácter de sacerdote prestándome á servir gratis de capellan del ejército que se levanta hoy en la provincia.
Renuncio desde ahora el curato que ocupo, porque la santidad de la causa que defiendo me llama á sus filas, y la voz del deber me empuja á no omitir sacrificio en bien de la potria.
Permitidme por lo tanto Exmo. Señor, combatir á vuestro lado, para que ningun tirano clave vuestra cabeza á la picota de la muerte ó al yugo del esclavo.
Permitidme pues y os prometo á la faz de Dios y la humanidad, que sellaré si es preciso el código de vuestro derecho con la sangre de vuestro compatriota y amigo.
Eduardo Ugarte.

Contestacion ála circular del Gobierno.

Llamamos la atencion sobre las notas que publicamos, en contestacion á la circular pasada por el Gobierno al cuerpo diplomático.

Ellas son en general sumamente satisfactorias resaltando entre todas las del Sr. Ministro de Chile, que condena decididamente el atentado del Paraguay.

Solo debemos deplorar la reserva con que el Ministro Peruano, guarda su juicio sobre el escandaloso atentado cometido contra la República que tantas demostraciones hizo en favor del Perú cuando los sucesos de Chincha.

Don Claudio Campos.

Parece que de las indagaciones que ha tomado la autoridad, sobre D. Claudio Campos, no resulta nada grave contra él.

Invasion por tierra.

Las correspondencias que hemos publicado ayer de «Santo Tomé» son de la mayor importancia, pues ellas son las únicas que dan noticias detalladas de la invasion de los paraguayos por tierra.

Recomendamos la lectura de esas correspondencias á aquienes haya escapado en la masa de noticias que contiene el diario.

Vapor Tévere.

Este vapor llega hoy de Montevideo, y regresa á las cinco de la tarde para el mismo punto.

Aviso Oficial.

Del Ministerio de Guerra y Marina, nos remiten el siguiente:

«Se hace saber á los G. N. de la ciudad y Estramuros, que lo dispuesto respecto al enrolamiento de los mismos, es, que todos los enrolados anteriormente están obligados á renovar sus papeletas, y los nó enrolados á hacerlo en el término fijado que espira el 20 del corriente.
Buenos Aires, Abril 27 de 1865.
Alejandro Romero.
Sub-secretario.

Concierto.

Llamamos la atencion sobre el anuncio de un gran concierto de piano y violoncello, que debe darse en Colon, el 4 de Mayo.

Es la primera vez que el público de Buenos Aires va á conocer lo que puede dar de si el grande y magistral instrumento, el *violoncello*.

Podemos asegurar que el Sr. Werner es un artista eminente, concertista conocido en Europa y que será aplaudido por el público inteligente de Buenos Aires.

Sin espacio para mas, nos limitamos hoy á estas palabras, reservándonos para mañana el llamar la atencion del público sobre el Sr. Werner, con los antecedentes que tenemos acerca de su talento musical.

La escuadra brasilera.

Sabemos que con fecha 21, el gefe de la division brasilera que remontó el Paraná, Sr. Comensero, escribió al Sr. Ministro Leal, desde *Santa Elena*, donde se encontraba la escuadra, manifestándole que ese mismo dia, se ponia en marcha para Corrientes, á buscar la escuadra paraguaya.

CRÓNICA LOCAL.

El Sr. Eastman establecido en Montevideo ha remitido al ministro de la Guerra la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente para costear un personero, para «armar un brazo que defienda su patria,» como el mismo lo dice, ya que el no puede defenderla por si mismo.

El proceder del Sr. Eastman es altamete elojiable.

Si hay entre nosotros jóvenes asi ¿nos vencerán los paraguayos?

Médicos del ejército—Por mas que queramos ocultarlo, hay un tanto de falta de patriotismo en nuestros jóvenes médicos.

Hasta ahora, el único q' ha acudido al llamado de la patria es el noble jóven Dr. Mallo, quien aunque tenia mil inconvenientes para ausentarse de Buenos Aires no ha trepidado un solo momento en presentarse para prestar los auxilios de la ciencia á nuestros valientes soldados.

Pero á los médicos que no quieren ser patriotas se les puede obligar por medios muy justos á cumplir con su deber.

El grado de Doctor no quita á un hombre las obligaciones que tiene como ciudadano :

Los médicos que no tienen un faamilia que pese sobre ellos ni más que atender que á labrar su fortuna, no están escluidos del enrolamiento en los batallones de guardia nacional.

No haya pues escepciones ilejitimas, y ya verá el gobierno como los médicos prefieren ir como tales en el ejército y no como simples soldados.

Facultad de medicina—Esta corporacion reunida ayer ha comunicado á los estudiantes de la Escuela la órden del gobierno para que marchen al ejército todos los practicantes de los años sesto, quinto y cuarto.

Los estudiantes han recibido con alegria esta órden y ya han comenzado á hacer sus preparativos.

¡Cuan hermoso será ver esas jóvenes cabezas inclinadas en los campos de batalla sobre las bocas sanguientas que las balas y el acero enemigo habran abierto en el cuerpo de nnestros valientes.

El ejército tendrá en mis queridos compañeros los estudiantes de medicina un gran alivio. Todos los que marchan conocen bien práctica y teoricamente cuanto sus hábiles profesores les han mostrado en las aulas y en las salas.

Felicitamos ardientemente á nuestros compañeros que van á llevar la vida sobre el teatro mismo de la muerte; á deltener la sangre cuando quiera escaparse robando el alma de nuestros soldados.

Un mozo célebre—Si vds. entran al Restaurant de la Catedral en busca de algun rico plato ó de algun vino esquisito de los que allí se encuentran, les pasará una cosa rarisima.

Irán vds. á pedir su plato, y antes de pedirlo lo encontrarán servido en la mesa,: irán vds. á pedir su vino, y antes de pedirlo se hallan que está ya vaciado en la copa.

Esta especie de milagro consiste en la inspiracion de *Pancho* mozo del comedor.

Pancho echa un vistazo sobre el parroquiano que entra, y sin preguntarle una palabra se vá á la cocina y manda hacer los platos que ha de tomar, y el parroquiano espantado le vé al instante entrar con la realidad de los manjares que estaba confeccionando en su fantasía.

Pancho es en su escala una especie de Rebin, el célebre médico que diagnosticaba á primera vista y á quien por esta especie de inspiracion ha llamado la historia «el poeta de los médicos.»

Pancho es, pues, el poeta de los mozos, y sin que el mismo pueda explicarlo muy claramente, dice que conoce el plato que desea cada persona, por la fisonomia con que entra al café.

Ademas de esta condicion rarisima y agregando que Pancho, como todo el mundo sabe es el mozo elegante y mas paquete de la República, puede sentarse como cosa invariable este principio honorifico : Pancho el del Restaurant de la Catedral, es el primer mozo de la América del Sud.

CRONICA DE POLICIA.

Presos.—Desde antes de ayer á las tres de la tarde hasta ayerá igual hora, tuvieron entrada seis individuos argentinos, dos españoles, un brasilero, un inglés, un oriental, y un frances. Total 12 presos por causas leves.

Hasta la misma hora de ayer no ocurria en la ciudad novedad alguna notable.

Comprendemos en las causas leves, la ebriedad y desordenes de poca consideracion.

Seccion Comercial.

Buenos Ayres, Abril 27 de 1865
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps. 303,811	
Primer precio	27 60	
Siguientes	de 27.60	á 27.70
Sábado 29 de Abril	27.55	á 27.70
Varios plazos	27.60	á 27.80
Ultimo al contado	27.60	

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha esperimentado hoy una pequeña suba, quedando á última hora á 27.60.

Se vendieron—
47511 al contado de 27.60 á 27.70,
145000 para el 29 de Abril 27.55 á 27.70.
57000 id. id. el 31 id. á 27.50 á 27.75,
14000 id. id. el 6 de Mayo de 27.60 á 27.65.
8000 para el 13 de id. á 27.80.
15000 id. id. 15 de id. de 27.60 á 27.65.
13000 id. id. el 24 de id. de 27.70.
10000 id. id. el 30 de Junio á 27.80.
Vencimientos 3.000.

Frutos

En las plazas y depósitos:

500 cueros vacunos campo	ps. 98 pesada	
200 id id id	95	
300 id id mezcla	100	
100 doc. cueros lanares al barrer	75 85 dna	
100 id id id id	95 100	
75 id id id libres de desecho	157 doc.	
800 arrobas lana mestiza buena	80 ps.	arba.
1000 idem idem regular	75 76	
1200 idem idem mezcla buena	68 70	
500 idem idem regular	66	
700 idem idem borrega	58	
600 idem idem idem	57	
500 id id id	56	

Granos.

300 fanegas trigo bueno	ps. 160 á 163 f.
300 idem idem idem	150 á 157
410 idem idem regular	140 á 145
200 idem idem idem	135
200 idem maiz	100 á 107.

ADUANA.

FERRETERIA.—Dia 27.

Zimmermann: 84 bultos cabo Manila.
L. J. Isaac: 130 atados palas, 5 cascos bades.
J. Lando: 25 lastres carbon, 14090 baldosas, 350 piedras de vereda.
Hess hermanos: 250 atados palas, 1 barrica cerraduras.
V. Latham 1 fardo hilo.
Shaw Barber: 200 atados alambre de cerco, 1000 ollas, 939 barricas fierro, 62 atados id.
Jini y Ronconni: 495 piezas mader .
Barth y Volck: 1050 id. id.
B. Delfino: 18500 baldosas.
E. Spinetto: 80 baldosas.
M. Ocampo: 12000 baldosas.
Basarte: 340 barricas azucar.
Brener: 45 cajones tabaco.
Sirombra: 50 barriles alpiste, 38 cjs: almendras, 135 balas estraza surtido, 495 cajas pasas, 1284 id fideos, 90 id partines, 26 sacos nueces.
Repetto: 50 bolsas arroz.
Santos: 100 bolsas porotos.
Ramos: 270 bultos yerba.
Burone: 50 barricas azucar.
Guimarens: 27 rollos tabaco.
Delfino: 240 cjs. fideos.
Silva: 4 cjs. frutas.
Demartini: 204 id fideos.
Poudal: 17 bultos yerba.
J. C. Rosa: 60 bultos tabaco.
Rocca: 200 cjs. fideos.
Armstrong: 22 id jamones, 75 cuñetes manteca.
Berner: 200 cajones fideos, id 100 id coñac.
Mamiessei: 325 barricas azúcar.
Repetto: 200 cjs. coñac.
Jolly: 104 cjs bermouth, 1 id ajenjo.
F. Chas: 212 canastos loza surtida, id 1 canasto muestras.
Repetto: 50 cjs licor.
Mallmann: 100 bordalesas vino, id 300 cjs coñac, id 522 bordalesas vino.
Sirombra: 100 barricas cerveza.

MARITIMA.

CABOTAGE, — DIA 27

La Paz, goleta nueva «Paz», á Muñoz y Or: á B. Beaguria: 244 cueros vacunos, 21 bolsas lana, 6 chiguas id., 2 id. cerda, 4 bolsas id.; á Muñoz y Ca.: 4.000 medios postes, 10 carradas leña, 420 quesos.

Rosario, goleta jóven «Coredia», á Muñoz y Ca, á A, Carranza: 72 sacos cobre; á D. Mendoza: 9 fardos lana, 1 id. cerda, 158 cueros vacunos secos; á M. Ocampo, 20 fardos lana, 1 id. cerda; á B. Iturraspe: 1000 cueros vacunos; á Soriano y Ca.: 30 fardos lana.

Rosario, goleta «Fora», á V. P. Rosa y Ca.: á M. Penano: 6 fardos cerda, 2 id. cueros de cabra, 38 id. lana; á D. Mendoza: 6 fardos lana, 10 id. cueros de cabra, 2 id. id. cabrito, 270 cueros vacunos; á M. Ocampo: 1 fardito pellones, 600 zuelas vacunas; á Lohman y Ca.: 351 id.; á J. Aldao y Ca.: 15 fardos lana, 5 cueros vacunos secos.

Islas, pailebot «Flor de Zárate», á P. Brunet: 2 toneladas pasto.

Santa Fé, goleta «Moderacion«, á Muñoz y Ca.: 400 fanegas carbon, 60 piezas madera.

Gualeguaychú, pailebot «Amistad», á Muñoz y Ca.: á Benitez y Ca.: 1250 cueros vacunos salados.

Gualeguaychú, pailebot «Pionono», á Muñoz y Ca., á Benitez y Ca.: 1500 cueros vacunos salados.

Santa Fé, goleta «Amable Julia», á S. Rughi: 500 fanegas carbon.

San Fernando, lanchon «Juana Catalina», á Muñoz: 950 arrobas papas.

Concordia, goleta «Sirena», á Muñoz y Ca.: á M. enano: 9 bultos lana, 2 chiguas cerda: á Zarraquin hermanos: 2 cajones quesos, 103 cueros vacunos, 3 bolsas lana, 16 bolsas cerda, 2 bolsas plumas, 4 bultos sebo, 1 bulto grasa, 97 cueros lanares; á A. Silveira: 38 tercios yerba; á M. Perez: 37 tercios yerba; á L. Iturburuo: 415 cueros vacunos secos, 8 bolsas cerda; á Bruno Gonzalez: 209 cueros vacunos secos, 12 bolsas lana, 3 bolsas cerda, 20 pipas aceite de potro.

Concordia, pailebot «Patriota», á Muñoz y Ca.: á Coll y Sarda: 1740 cueros vacunos secos, 27 bultos lana, 20 bultos cerda, 12 barricas sebo y varios muebles de uso.

San Fernando, lanchon «Carmen», á Muñoz y Ca.: 550 arrobas papas.

Rosario, goleta «Luisa», á V. E. Rosa: á Llavallol é hijos: 22 fardos lana, á C. Carranza: 15 chiguas lana, 1 chigua cerda, 2 id. cueros de cabra, 53 id. lana, 2 id cerda, 2 id. de cabra: á Alcorta y Ca.: 1347 zuelas; á Amespil hermanos: 1140 zuelas, 101 id. de vaquesa, 21 cajou cigarrillos, 10 sacos tabaco.

Santa Fé. pailebot «Juancito», á Garcia y Gagliolo: á Rodolfo Risque: 76 fanegas maiz, 260 cueros carpincho, 93 id. ciervo, 2 bolsas plumas, 2 id. crin, 36 cueros vacunos, 3 id. potro, 1 bulto cueros nutria.

Zárate, pailebot «Bella Anita», a Garcia y Ca.: 170 fanehas trigo.

CERRARON REGISTRO—DIA 26.

Havre, fragata france a «Moliere», por L. Sagory: con 77 bordalesas sebo, 250 cueros de potro secos, 624 fardos lana, 30 id. cerda, 2 id. plumas, 1 cajon id. 21 fardos cueros cabrito, 6 barricas piedra agatha.

Nueva-York, barca inglesa «Bidwell», por Zimmermann, Fasio y Ca.: con 23206 cueros vacunos secos, 280 fardos lana, 13 id. cerda, 1 ie. garras, 10 cajones plumas avestruz.

ENTRADAS—DIA 27.

Montevideo, vapor nacional «Uruguay».
Id. vapor de guerra brasilero «Yvahy.»

SALIDAS—DIA 27.

Uruguay, vapor nacional «Era.»
Rosario id, ingles «Esmeralda.»

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

OPERA ITALIANA

El Viernes 28 del corriente.
Ultima funcion del 1.er abono.
Primera representacion por la actual compañia, de la opera.

LA FAVORITA.

Por la Sra. Mariotti y los Sres. Pozzolini, Nalter, Werini.
á las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.
6.ª funcion del 10.º abono.
Para el Domingo 30 de Abril de 1865.
El siempre aplaudido drama en 3 actos original de D. L. M. Larra, titulada.

LA PRIMERA PRIEDRA.

Dirijido por el Sr. Delgado acompañandole en su ejecucion la Sra. Cartillo, Elisa y los Sres. Gandel y Eduerdo.
Terminando con la graciosa peti-pieza.
SOBRINOS [illegible] DA EL DEMONIO.
A las 8 1/2.
Nota—Sigue en ensayo las producciones nuevas «El Honor y el Trabajo» y «Maria ó la Emparedada.»

GRAN CONCIERTO.

En el salon del teatro Colon
dado por
Carlos Werner.
Violoncelista de S. M. el Emperador del Brasil.
Y Carlos Schramm.
CONCERTISTA DE PIANO.
El Jueves 4 de Mayo de 1865.
Principiará á las 8 1/2 en punto.
El Señor Nicolao tendrá la bondad de dirijir la orqueta con la coperacion de muchos profesores y aficionados.

Programa del concierto.

PIANO.
Allegro de Adagio del gran brio en Siféncce—Beethoren.
Fantasia tema de Moises—Shalbery.
Le reveille des fées—Prudent.
Home Sweet home—Shalbery.

Violoncello.
La poesia, adajio por cuatro violoncellos—Mercandante.
La romanesca, baile del siglo 1600—Lervais.
Souvenir de Spa. fantasia—Lervais.
Aria de iglesia comp. 1667—Fradella.
Mira la biancaluna, por violon é violoncello. —Rossini.
Las entradas se venderán á 40 pesos, *con el asiento*, por ahora en el almacen de música de Jacoby Dominich y en la libreria Inglesa de Mackern.

Salon Nacional.

Gran concierto por los mejores músicos.
Vistas.
El piano tocará Don Carlos Piuno. Entrada 10 y 5 pesos.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1º de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

obre depósitos en cuenta corriente [illegible] al año
Idem á 90 dias de plazo [illegible]
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. [illegible]

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente [illegible]
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, Diciembre [illegible]
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.
PAPEL MONEDA Y METÁLICO
Para los saldos á nuestro favor 18 p% [illegible]
Para los saldos contra nosotros 12 p% al año
A los depositos á [illegible] fijo.
Se abonara interés convencional.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Sta. Da. Maria Villarrasa.

Q. E. P. D.
Falleció el 21 de Abril de 1865.

Don Miguel y Don Juan M. Villarrasa, hermanos, las hermanas, hnos. politico y demas deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela, se dignen acomparlos á los funerales que por el alma de la referida finada, se han de celebrar en el templo de San Ignacio el Martes 2 de Mayo próx mo á las diez y media de la mañana, á cuyo obsequio quedaran gratos. n602 p5 a28

Pérdida el Miercoles se ha perdido un anillo con brillantes y un libro aleman, desde la calle Potosi pasando por la de las Piedras hasta la calle de Rivadavia, se dará una buena gratificacion entregandolos en la calle de Rivadavia No. 134.
n583 p2 a28

Edicto Judicial.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Don Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores que no hallan firmado el concordato presentado por Don Cayetano Descalzo, por el presente la acta levantada y firmada por la mayoria, para los que tengan que hacer algunas objeciones, las hagan en el tiempo oportuno para cuyo efecto se trascribe a continuacion dicha acta cuyo tenor es como sigue—En Buenos Aires á diez y nueve de Abril del corriente año compa ecieron ante el Señor Juez Comisario, presente yo el actuario Don Cayetano Descalzo, y los acreedores que firman con el objeto de oir las proposiciones de concordato que ofrece pagar á todos los acreedores cuyos créditos hayan sido verificados un cuarenta por ciento á cuatro meses de plazo, bajo la garantia é intervencion de Don Carlos Descalzo. Los acreedores presentes se conformaron con esta proposicion y pidieron su aprobacion y lo firman. Doy fé. Lo que se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo ordenado para su conocimiento—Buenos Aires, Abril 24 de 1865.
n572 p8 a8

Dividendo Cabaña Negrete, los Sres. socios á dicha cabaña se servirán concurrir por su dividendo de 36 p.% segun las cuentas presentadas por la Comision directiva y que se ha declarado en la reunion de hoy pudiendo ocurrir á la calle de Salta núm. 116 desde las 9 á 1 de la mañana, acompañando sus respectivas acciones-Buenos Aires, Abril 27 de 1865.
u605 p3 a28 La Comision.

Aviso religioso Se avisa á los fieles devotos de Maria Santisima bajo el titulo de virgen de Misericordia, que el Domingo 30 del corriente Abril se celebrará en Santo Domingo la funcion con la solemnidad de costumbre, empezando á las 11 de la mañana. El orador será el Sr. Canónigo Don Francisco Villar; á las 4 de la tarde de dicho dia Domingo saldrá por las calles la procesion y se suplica la asistencia á este acto religioso. n584 p3 a28

Doña Maria Antonia Vallejos de Cuevas.

Su hijo Don Miguel Cuevas y su familia ruegan á las personas de su amistad é igualmente á la de la dicha finada señora quieran acompañarlos al funeral que por su descanso eterno se celebrará en el templo de San Nicolas de Bari el Marte 1.º de Mayo á las diez de la mañana por cuyo fabor le manifestarán su reconocimiento á la puerta del templo.
n600 p3 a28

Para Cañuelas Montes y las Flores.

Mensageria del Porvenir, administracion calle de Rivadavia No. 279.
Saldrá de Buenos Aires los dias 10, 20 y 30; de las Flores para Buenos Aires los dias 4, 14 y 24.
Conductor y dueño--Gervacio Mariño.
Nota--Los equipages y encomiendas solo se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. n588 p30 a28

Un dependiente para la campaña bien recomendado se necesita calle de las Piedras No. 35.
n593 p3 a28

Matrimonio para salir al campo, el hombre para interesarlo en ovejas, y la mujer para conchavarla para cocinar á una famiila, se prefiere personas no jóvenes calle de Rivadavia No. 130.
n598 p3 a28

Don Vicentes Robles.

Militar de invalidos, tiene una carta calle de Rivadavla No. 130. n599 p3 a27

Se necesita un hombre con familia, el marido para una quinta en una estancia en la Villa de Lujan, y la mujer para el servicio de una familia. Se les interesará tambien de una majada en el mismo establecimiento, calle del Paraná No. 35.
n587 p2 a28

Jamones ingleses vapor «Heschell» jamones ingleses, tocino ingles y manteca inglesa muy superior, calle de la Piedad No. 66.
n571 p6 a28

Cocinera Se necesita para una corta familia en la calle de las Artes núm. 268. n601 p3 a28

Ama de leche Se necesita una en la calle de Tacuarí núm. 128. n589 p3 a28

Edicto Judicial.

Por orden del Señor Provisor y Vicario General Canónigo Dinidad Doctor Don Federico Aneiros, se hace saber á Doña Carolina Carbonell, que en la demanda de divorcio con su esposo Don José Selehos, se ha presentado Don Clemente Benguria con poder de este, pidiendo se le tenga por parte y se le de vista del espediente, lo que su señoria le conferia con citacion contraria por decreto de fecha veinte y siete del próximo pasado Marzo, como se ignora el domicilio de Doña Carolina Carbonell, el referido S. Benguria pidió se notifique aquella providencia por los diarios y pidió al mismo tiempo se le citase para que compareciera á estar á derecho en esta demanda, á lo que su Señoria ha proveido con fecha 21 del presente Abril la providencia siguiente—Hagase como se pide--Lo que por el presente notificoá Da. Carolina Carbonell—Buenos Aires, Abril 25 de 1865.
n582 p3 a2 Santiago D. Oliveira.

Casa Se necesita una casa cerca de la Bolsa, para un caballero solo, ocurrase calle del Parque No. 82 1/2.
n395 p5 a28

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Daniel Maria Cazon, se hace saber á Doña Dorotea Martinez de Ochagavia, que habiendo presentado los socios de la testamenteria concursado de su hermano Don Diego Martinez un escrito pidiendo que en reveldia de la misma se otorge de oficio la escritura de declaratoria acerca de la pertenencia de la chacra situada en el partido de San Isidro, el Señor Juez ha proveido lo que sigue --Buenos Aires, Abril 19 de 1865--Atentas las razones espuestas cumplase sin mas trasmite el decreto f. 38 vta. otorgandose de oficio la escritura de declaratoria si Da. Dorotea Martinez no lo hiciese en el dia- Cazon---Buenos Aires, Abril 27 de 1865.
n603 p7 a28 Segundo G. Garrido.

Se necesita una cocinera y un peon para la campaña, se les pagará un buen sueldo; por mas informes en el hotel Flambeau, frente al mercado Viejo, darán razon. n604 p2 a28

D. Juan Baretegier.

Se servirá ocurrir á la casa de los Sres. J. M. Bacqué y Ca. calle de Maipú núm. 45, por asuntos que le interesan sobre su pais.
n606 p a28

Mucama Se necesita una que quiera ir á Montevideo, en el hotel del Louvre daran razon. n590 p3 a28

Para gefes oficial y soldados uniformes, armas y útiles de campaña, se venden roperia calle del Perú núm. 2.
n586 p20 a28

ZARZA PARRILLA DE BRISTOL.

Adoptado perfectamente para los desórdenes producidos por los medicrmentos minerales.

NUNCA FALLA

Es el único remedio conocido que
PURIFICA LA SANGRE.
Completa é infaliblemente.
LA ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL
Cura la escrófula, las hidras y llagas inveteradass, lo abscesos, tumores
Diviesos, llagas inveteradas
Tumor saltroso
Erisipela, escórbuto y todas las enfermedades cutaneas, produciendo sorprendentes efectos en el REUMATISMO y desarreglos MEIRCURIALES y VENEREOS.
Se vende en todas las droguerias y boticas de la América.

EL PERFUME DE MODAS.
AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene una aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*

El perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal; pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pidase el Agua Florida en MURRAY Y LANMAN.

Se halla en venta en todas las perfumerias y drogueria.

Gratificacion Se le dará al que de noticias de un perrito negro con patas blancas que se ha perdido el dia 25 á la noche, en la casa calle de la Piedad No. 156. 3p

AVISOS REPETIDOS.

DINERO A INTERES.

Se dá sobre hipoteca de fincas ó terrenos, sobre fondos públicos y deuda española reconocida en el escritorio de J. Marquez Bolivar 116 p. m. en la t.,

TARIFAS DE AVALÚOS
SE VENDEN
EN ESTA IMPRENTA
124--SANMARTIN--124.

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p. m. t.

Cocinera.

Se necesita una en la calle de Bolivar núm. 162. p3 a25

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

De una casa esquina calle de Charcas esquina Ombú donde existe un almacen muy surtido
El Viernes 28 de Abril á las 5 de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de coutado y órden de su dueño, una casa calle de Charcar esquine de Ombú donde existe un almacen muy surtido, compuesto de 22 varas de frente á la calle de Ombú frente al Oeste por 62 de fondo al snd por la calle de Charcas. con 7 piezas de material, maderas de uruuday, pozo, cosina, oficina, 5 puerias como para almacen, el terreno y el edificio está en una altura que domina toda la ciudad principalmente el mercado 11 de Setiembre; en la casa existe un almacen que es el único de las cuatro esquinas y que hace mucho negocio.

Se avisa al público que el rematador está autorizado con órden por escrito ante testigos para ematar por la mayor postura. Por cualesquier forme á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO.

De una linda casa nueva y á la moderna calle de Chile núm. 341.

El sábado 29 de abril á las 4 1/2 de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y orden de su dueño una linda casa nueva y moderna, calle de Chille núm. 341 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 70 al Norte, con 5 piezas de material, cuatro de ellas empapeladas, maderas de urundey, pozo de rica agua, los umbrales son de mármol, baranda de fierro arriba, cocina, oficina necesaria.
Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por órden por escrito ante testigos para vender por la mayor postura.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 7 de Mayo á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde, 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.
Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO.

IMPORTANTE Y BUEN REMATE.

De una finca y todo el mueblaje calle de Independencia núm. 389.

El Sábado 29 á las 11 de la mañana donde esta rá la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y orden de su dueño una hermosa finca y todo el mueblaje calle de Independencia núm. 389 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Sud, por 64 de fondo al Norte con 7 piezas nuevas de material madera de urunday, 4 empapeladas, cielo razo, 2 ventanas de reja á la calle, puertas y ventanas de sedros: umbrales de mármol, baranda de fierro, techos y pisos de toda la casa enbeldosadas, poso forma de algibe, cosina, oficina con bomba, resumidero, 3 patios, casa nueva y moderna, todo el frente está rebocado en cal, el detalle de todos los muebles es como signe:
Tres cómodas, 1 y medio docena sillas caoba, 3 mesas, 2 camas caoba, 2 mesas redondas, 1 sofá cain, 1 mesa de noche, 2 mesitas chicas 1 piano, 1 escritorio, 1 mesa de un pié, 1/2 docena sillas americanas, 1 armario, 1 banco de carpintero, 300 varas de alfajia. 300 baldosas de techo, 1 carretilla pe mano, algunas puertas y ventanas viejas, 1 par rejas á la moderna y una infinidad de muebles que no se detallan por su mucha estension.
Se avisa al publico que el Rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mayor postura,
Por mas conocimientos Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una finca moderna calle de Ombú, entre las calles de Cuyo y Corrientes de muy poco precio.

El sábado 6 de Mayo á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se sematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueno, una finca moderna calle de Ombú entre las calles de Cuyo y Corrientes, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 11 varas de frente al Este por 36 de fondo al Oeste con 3 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle, varanda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina, oficina, algunos árboles de rica fruta, toda la casa es trabajada con buenos materiales. Se venderá por la mayor postura; el que desee comprar una casa de poco precio asista al remate.
Por mas conocimientos, Perú No. 37.

POR EL MISMO.

De una finca linda y á la moderna calle de Rio Bamba No. 42 éntre Cangallo y Cuyo.

El jueves 4 de Mayo á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y orden de su dueño, una finca linda y á la moderna calle de Rio Bamba No. 42 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Este por 68 de fondo al Oeste, con 11 piezas, todas modernas, maderas de urundey, cocina, pozo de rica agua, puertas y ventanas todas de cedro, pisos y techos embaldosados de toda la casa, toda la casa es trabajada en cal, baranda de fierro arriba, casa que el dueño a edificado á todo costo como que era para habitarla el mismo dueño, todo su frente dentro y fuera todos sus reboques son en cal, todas las piezas con sus contramarcos, 2 ventanas hermosas á la calle la casa toda es trabajada en cal, 4 patios, tiene su huerta, plantas de jardin y un parral. Se rematará sin reserva, el dueño precisa dinero y quiere que se venda. El que desee emplear bien su dinero asista el dia indicado que encontrará una pichincha. Por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO.

De una finca calle de Balcarse No. 304 de poco precio.

El lunes 8 de mayo á las 4 1/2 de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Balcarse No. 304 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 0 varas de frente por de fondo, con 3 piezas de material, maderas duras, cocina A demas necesario.
Se venderá por la mejor postura; el que desee csmprar muy barato asista al remate. Por mas permenores, Perú 37.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria núm. 139 1/2.

El viernes 28 y martes 2 á las 11 en punto dará principio el remate indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles.
1 ropero caoba, 1 piano, 12 sillas caoba, 5 roperos caoba, 1 mesa del centro con diedra, 1 cuna de caoba para niño, 2 camas cameras, 2 mesas de arrimo, 1 ropero guindo, 1 id pino, 1 estante para libros, 1 alfombra tripe cortada casi nueva, 2 sofnes de crin y caoba, 1 confidento, 2 mesa 3 de noche, lámdaras etc. 8 pianos estudio, 3 pares rinconeras caladas, 3 id lisas, alhaceuas, 24 sillas pople, 3 esteras, 15 ricos cuadros al óldo, 2 tocadores y otros muchos muebles que estaran á la vista

POR EL MISMO.

De una linda y hermosa finca calle de Belgrano No. 357, entre las calles de Salta y Santiago del Estero.

El miércoles 10 de Mayo á las 4 1/2 de la tarde doude estará la bandera de remate.
Le rematara á la mas alta posjura dinero de contado y órden de su dueño, una buena y linda finca calle de Belgrano núm 357 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al sud por 70 de fondo al norte, con 5 hermosas piezas á la moderna, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de rica agua, oficina, algunos árboles, calle empedrada, la localidad no puede ser mejor, á media cuadra de la iglesia de Monserrat, cerca de todas las majores comodidades que se pueden desear.
Se rematará por cualpuier precio se avisa á los interasados de dicha finca que el rematador está autorizado ante testigos, por escrito para rematar per la mas alta postura.
Por cualbuier conocimiento á casa del rematador Peru núm. 37

POR EL MISMO.

De la fonda y café calle de Lorea No. 29 entre las calles de Victoria y Rivadavia, por ausentarse su dueño para el campo,
Propiedad de la Sra Biñol.

El sábado 29 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado y cuyo pormenor es como sigue:
1 relox de pared, 10 mesas de pino de 1 vara, 15 banbuitos de pino, 3 id cubiertos, 21 id botellas vino Burdeos id de asti, id de Jerez, id vinos moscatel, licores de todas clases, armazon, mostrador vidrieras, aseiteras, manteles etc.
Al mismo tiempo—Se rematará la accion á la llave, dicos de gas y bateria de cocina.

Por Balbin y Plowes

Esclusivamente por cuenta de los Sres. Roosen Hopman y Ca.
En su casa calle del Perú núm. 19.
Gran surtido de mercancias francesas, inglesas y alemanas.

El martes 2 y miercoles 3 de Mayo á las 11 en punto y á plasos que se estipularán al tiempo de la venta se rematará el lujoso y variado surtido de articulos para la estacion, cuyo pormenor irá oportunamente.

POR EL MISMO.

Por cuenta de casas introductoras.
En su casa calle del Perú núm. 19.

El jueves 27 y viernes 28 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematarán los articulos que á continuacion se espresan.
Zarazas para vestido y para camisa, bramantes, lienzo tablon, tabla y fino, cotin, listado, lienzo gris, uso doméstico, madapolan, coco blanco, muselina de la India, alemanesco, género de hilo para sabanas, tohallas, manteles, colchas, coleta negra y plomo, coco rosado, pellones, mantas, frasadas de lana, generos de lana para vestidos, generos mesclas para pantalon, camisetas de lana, id. de algodon, medias para señoras, hombres y niños, camisas de medio hilo, de algodon, montecristo y de zaraza, enaguas y tiras bordadas, miriñaques, pañuelos y chales, pañuelos de lana, bcas, pañuelos foulares, id, de cambray de seda, id. de hilo guarda de color y blancas, casimir y paño negro, casimires de color para trajes y pantalones, sombreros de castor, id. aterciopelados, paño castor, id. de piloto, liso y labrado, belitos y mantitas de punto de seda, chaquetones de paño piloto merino negro.
A las 2 de la tarde en punto,
Se rematará un surtido general de trajes de casimir.
Por orden del Consulado frances--2 cajs. camisas 2 fardos bombasi pintado,
Por órden del Cónsul Belga.--2 fardos generos de pantalon.

POR EL MISMO.

En San Fernando.
De la quinta del Sr. D. Martin Suares.

El Domingo 7 de Mayo á la una en punto y dinero de contado á la mas alta postura, se rematará la propiedad arriba espresada, situada en el bajo de San Fernando, calle por medio con la quinta de los señores Vela.
Su terreno se compone de 200 varas de frente y 1000 de fondo hasta el rio, el terreno está sanjeado en su mayor parte, contien como 15,000 sauces, alamos y membrillos, un rancho con tres piezas, una de ellas tiene cielo-razo y piso de maderas, un pozo de rica agua y tres piezas de material arruinadas.
Los interesados deben tener presente, que para estar á la hora del remate deben ir por el tren que sale á las 11 de la mañana.
Estacion 25 de Mayo.

POR EL MISMO.

En la casa habitacion del Sr. D. W. Wilhen - lle Florida No. 196, por ausentarse del pais.

El lunes 1.º de Mayo á las 11 en punto y dinero de contado se rematará todo el menaje de la referida casa, en el mejor estado y con muy poco uso.
Sala—Un rico juego de sala de nogal compuesto de 1 sofa, 1 divan, 1 silla de brazos, 1 sillon, 12 sillas todo forrado en damasco de seda verde, 6 sillones forro de taflete, 1 costurero de nogal, 1 piano de jacaranda con banco, 1 estante con espejo de nogal, espejos retratos, varios adornos y alfombra de tripe.
Comedor -Un aparador de caoba, 1 mesa elástica de id, sillas de esterilla, 1 juego completo de porcelanas para mesa, cristales, 1 armario de jacarandá con espejo, alfombra de tripe.
2.º Dormitorio--Una cama de fierro con colchones, 1 lavatorio de caoba con espejo y marmol, cama de fierro, 1 ropero ingles de roble para ropa de criaturas, 2 id de pino, 1 sofá caoba forro de tafilete, sillas de esterilla.
3.º Dormitorio--1 cama de fierro chica con colchones, 1 ropero, 1 lavatorio, sillas etc.
Cocina--Bateria de cocina, mesas, paños y otros objetos de uso de familia.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Srs Kohlscept y Cª calle de Maypú Nº 6
El martes 9 miercoles 10 y jueves 11 de Mayo á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta se rematará el nuevo y variado surtido de efectas recien introducidos en plaza, cuyo por menor se publicará oportunamente.

Por Carlos Ristorini.

Remate judicial en San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, de una casa edificada en dos solares de terreno y de dos solares contiguos, situada frente á la casa que fué del finado Sr. Dr. D. Miguel Garcia de la Huezta y perteneciente á la testamentaria de D. José Eulogio Fereira.
El domingo 30 de Abril á las 12 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue.
Edificada en 34 varas de frente al norte por 68 de fondo, la casa es de material techos de azotea, pasada incluso el terreno en sesenta mil pesos moneda corriente, debiendo principiar el remate con la oferta de 40 mil pesos que importan las dos terceras partes de la tasacion.
A mas dos solares contiguos de 17 varas de frente al norte por 68 de fondo, tasado cada solar en 800 pesos, debiendo principiar el remate con la oferta de 5340 pesos que importan las dos terceras partes de la tasacion.
Nota--Por otros informes y para ver las tasaciones ocúrrase al escritorio del rematador calle de Tacuari 53.

POR EL MISMO.

De terrenos bien situados, tres lotes calle de Tucuman y dos lotes calle del Parque, unos y otros entre calles del Ombú y de los Andes.

El Domingo 30 de Abril á las 3 en punto de la tarde, se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado dichos terrenos:
Calle de Parque entre calles de Andes y la del Ombú.
Dos lotes de 10 varas de frente al Sur por 62 1/2 de fondo.
Calle de Tucuman entre calles de Andes y la del Ombú.
Dos lotes de 10 varas de frente al Norte por 32 y 3/4 de fondo.
1 lote de 10 varas de frente al Norte por 63 y 3/4 de fondo.

POR EL MISMO.

De una buena casita,
Situada calle San Juan entre las calles de San José y Lorea.

El Domingo 30 del corriente á la una en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casita cuya venta es indispensable en ese dia.
Edificada á la moderna en terreno de 8 1/2 varas de frente al Sud por 50 á 55 de fondo, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, cosina, poso de rica agua etc. Lo edificado está todo rebocado y está dispuesto para seguir un gran edificio: concurran los interesados pues tiene que venderse.

POR EL MISMO.

De dos terrenos y de una casa,
Situados calle del Perú núm. 512 porton del corralon y núm. 514 de la casa, entre las calles de Garay y Brazil

El Domingo 30 de Abril á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue:
29 1/4 de fondo con pared á la calle y porton, una casa de 3 piezas en terreno de 12 1/3 varas por 29 y 1/4 de fondo. Un terreno con 7 1/3 varas de frente por 29 1/4 de fondo.
La casa y los 2 terrenos son linderos, se venderán en un lote ó fraccionadose.
Fijense los interesados en la hora de las 3.

Por Severo G. Soto.

De una linda casa.
Calle de las Artes No. 299, á tres cuadras de la iglesia de San Nicolas.

El Sabado 29 del corriente á la una en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura la referida casa cuyo terreno y edificio se compone de 8 3/4 varas de frente por 75 de fondo, 8 lindisimas piezas, cocina, pozo, jardin, etc. etc. sala y antesala con portada, cielo razo, empapeladas, sobre marcos y pisos de tabla Por mas pormenores al rematador calle del Buen Orden No. 179.

Florencio Madero y Ca.

De noche.

En el conocidisimo bazar del Sr. Narbaja, calle del Perú No. 40, donde estará la bandera.
En las noches Lunes 31 del corriente y Martes de Mayo y Jueves 3 por haber funcion de teatro el Miercoles á las 7 1/2 en punto empezará la venta al mas alto precio y dinero decontado de las existencias de dicho bazar consistiendo en lo siguiente:
Juegos de mesa completos de porcelana, cristaler a fina de varios gustos, como copas platos, vasos, botellas etc. etc, estuches para navajas, bombillas de plata, juegos de té y café de platina, sahumadores, alhajas finas de todos gustos, lámparas surtidas para herosene, mecheros de bronce, ajedreces finos y regulares, tinteros de lujo, perfumeria de los mejores autores, 1 par de escopetas con todos sus útiles, siendo una de ellas sistema Lafoncheur, alfombras y felpudos para delante de sofaes, licoreras, costureros; máquinas de café; sistema locomocion; juegos de lavatorios de varias clases; cuadros pintados y grabados y todo lo concerniente á un bazar lo cual se omite por su mucha estension; previniendo que hay mas de mil lotes.

Por Antoni Zunini.

De muebles.
En su casa calle Moreno 166.

El sábado 29 del corriente á las once de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta una porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y cuyo pormenor es como sigue:
12 sillas de caoba tallada pié de cabra, 1 rica mesa para centro de sala con piedra mármol, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cómodas de caoba, 1 costurero id, 2 sofaes de caoba y crin, 1 piano de jarandá perpendicular de inmejorables voces, 6 sillones de amaca diferentes, 10 cuadros grabados diferentes, 2 aparadores de guindo, 3 roperos, 10 camas de fierro, 1 id de cedro, 3 lavatorios con piedra mármol, 20 docenas sillas diferentes clases, 3 cómodas de caoba, 4 mesas para comedor, 2 confidentes, un surtido de loza y cristales, 10 lámparas diferentes, 48 cubiertos de plata, 82 id de composicion, manteles, colchas de damasco, id de crochet, 1 órgano, 12 sillas caoba asiento esterilla, 24 catres á la Crimea, 2 sofaes y 2 sillones forro de tafilete, cigarros habanos, cerveza inglesa, vino Oporto, 2 estufas, 4 mesitas de luz y otros muebles que estaran á la vista.
Al mismo tiempo—2 cuadro tamaño natural, al oleo, san Francisco y san Ignacio, 1 id al oleo el emperador Napoleon I. y el sultan Abdul Medjid, 1 id id paisaje, varias alhajas de oro y plata.

POR EL MISMO.

De tienda y merserio
En el depósito calle de San Martin núm. 42.

El lunes 1.º y martes 2 del entrante Mayo á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematará un surtido general de los articulos que se detallaran mañana.

POR EL MISMO.

De la hermosa finca sita calle de Estados Unidos No. 465, y todo el menaje perteneciente á la misma.

El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta dicha finca en un terreno de 8 varas de frente por, 50 de fondo 3 piezas de material edificadas á la moderna de azotea, cocina y letrina de material, maderas todas de urunday, árboles frutales, una hermosa parra de uva, al segundo patio, pozo de balde de rica agua.
Nota--Por mas pormenores al rematador calle de Moreno No. 164, de 8 á 11 de la mañana.
Al mismo--Todos los muebles que componen el menage de la misma y cuyo pormenor es como signe:
1 mesa con piedra marmol ovalada, 12 sillas asiento de esterilla, 1 sofá crin, 2 sillones, 6 cuadros, 1 Lámpara, 1 Ropero, 1 Cama fierro, 1 Lavatorio, 1 Cómoda, 1 Espejo, Candeleros, Floreros, 1 Revolver y otros muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

Del menage de la casa calle Piedras No. 120.

El Miércoles 3 del entrante Mayo á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los muebles que componen el menage de dicha casa por ausentarse su dueño del pais, y cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Suipacha No. 50.

Por liquidacion de negocio, el lunes 1 de Mayo á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como signe:
10 cajas azucar de Habana blanca, 140 bolsas arroz de la India, 35 id arroz gizé, 200 id del Piamonte comun, 55 cuñetes pimenton superior, 100 barricas azucar rebnada, 100 caj. aceite de Génova en latas, 100 cajones fideas de Génova, 40 bolsas maci fresco, 40 barricas yerba argentina, 100 caj. pasas de uvo, 40 sestos pasas de higo, 100 frasqueras jinebra varias marcas, 80 caj. almidon americano, 100 caj coñac frances, 80 caj. almidon del pais, 70 cajones coñac ingles, 30 canastos vino champagne, 30 bordalesas vino Burdeos, 90 barriles coñac ingles y frances, 50 caj. coñac de Mendoza, 100 bultos té perla, 80 id té negro y muchos otrss artículos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

De la fonda cita calle de Corrientes No. 35.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fonda, cuyo pormenor es como sigue:
Vinos finos de todas clases, ginebra en Frascos, licores finos y ordinarios, cominillo, coñac ingles, y frances, vino Burdeo en bordalesas, aceite de Génova en latas, fideos de Génova, arroz, azucar refinada, 4 mesas, 10 sillas, 1 mesa grande con ule, bancos, 1 cama con colchones, 1 cocina de fierro, manteles, cortinas con sus útiles, máquinas para café, aceitunas, copas, tasas, botellones de cristal, cucharitas para cafe, teteras, cafeteras, tazas para cafe, platos, soperas con tapa, fuentes playas, vandejas, cubiertos finos y ordinarios, oilas, cacerolas de fierro batido, armazon y mostrador, vidrieras y tabuuetes y demas articulos cousernientes al ramo.

J. Milton

El Domingo 30 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, en la Boca del Riachuelo en la calle General Necochea, comonocido por Camino Viejo á tres cuádras del muelle donde estará la bandeja de remafe, 3 lotes de terreno, en 10 varas de frente y 40 de fondo, estos terrenos no se han rematado por la creciente de anles de ayer,

Por Federico Silva.

Comestibles y bebidas
En su casa calle de Bolivar núm. 23.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y á plazos de costumbre una porcion de articulos del ramo cuyo pormenor es el siguiente.
50 barriles vino jerez de 4 arrobas, 20 cajones id oporto, 80 cajones id frances, 40 barriles coñac ingles, 50 id frances, 10 cascos aguardiente fuerte, 50 cascos pimenton, 80 cuñetes de dos arrobas id id, 300 arrobas dulce de membrillo, 40 latas chocolate, 50 bolsas café en grano, 20 cajones de 8 arrobas id molido fino. 90 cajones aceite, 60 cajones vino jerez, 200 id pasas de higo frescas, 100 cuñetes aceitunas, 30 latas aceite herosene, 20 barriles carne salada, 30 sacos cominos, 25 id clavos de olor, 40 barricas cerveza inglesa blanca y negra, 30 cajones jabon de españa, 40 cajones papel de oficio dos marcas, 10 bordalesas vinagre, 100 cajones fideos genoveses, 50 bolsas garbanzos, 25 barricas azucar, 200 petacas tabaco correntino, 20 barriles vino de malaga, 10 millares cigarros italianos, 20 id hamburgueses, 100 docenas platos de loza piedra, y otros articulos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo—Se rematarán los restos de un almacen de comestibles, que consiste de bebidas embotelladas, cristales, loza, cigarros, balanzas, tarros de cristal, mesas, bancos, etc. etc.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle de la Defensa No. 74.
De muebles nuevos y usados.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto de a mañana, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura una porcion de muebles cuyo pormenor de el siguiente:
1 piano perpendicular con algun uso de evelentes voces, 2 mesas de comedor como para 12 personas, 2 id mas chicas, 1 sofá de crin, 1 id morroquin, 1 confidente de id, 2 marquesas, 1 estufa, 3 roperos, sillas de esterilla de varias clase, id de madera, id de guindo, 1 caja de fierro para guardar dinero, 1 espejo marco dorado grande, 1 cómoda de caoba con piedra, mesas de escritorio, 1 cómoda escritorio de caoba, aparadores, rinconeras, lámparas de kerosene, mesas ordinarias, id de noche, cuadros, adornos de mesa, 1 alfombra, camas de fierro de varias clases, catres á la Crimea, perchas, pletos de loza, palmatorias, sillones de amaca, sillones de marroquin, esteras, carpetas, 1 mesa con piedra mármol, camas para niños, sillas para id y alhacenas, y otra porcion de muebles que estaran á la vista.
En seguida se remataran una porcion de obras de libros y muchas alhajas de oro y plata.

POR EL MISMO.

En sn casa calle de la Defensa núm. 74
De efectos de tienda y merceria

El miércoles 3 y jueves 4 de Mayo, á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Lisandro Billinghurst.

De orden del Sr. Juez de Paz de Moreno.
De 900 ovejas mestizas finas.
En la estacion de Moreno.

El Viernes 28 del corriente á la una en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado 900 ovejas meztizas finas. Estos animales estan en buena condicion y la lana se ha vendido en la última cosecha á 100 pesos.
Los interesados pueden transportarse al local de la venta por los trenes de las 7 y 11 de la mañana, la venta tendrá lugar infaliblemente por órden de dicho Juzgado.

Por Tomas Gowland

En la casa de comercio del Sr. D. Leon J. Isaac, calle de Maipú No. 12, de un gran surtido de efectos de tienda y merceria.
El martes 2 y miércoles 3 de Mayo á las 11 en punto se han de estipular un variado surtido de efectos, el pormeno se dará despues.

Por Benito Ramayon

Por órden del Sr. Luez de paz de la catedral al norte, de la fonda de D. N. Choran en el paseo de Julio No. 10 el viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha fonda, y al mismo tiempo algunos muebles usados, ropa hecha y demas articulos que estarán á la vista, que no se detallan por mucha estenciou.

Por Martiniano Bonorino.

En el almacen de loza cristales etc.
Calle San Martin No. 304 esquina con la del Paraguay.

El lunes 1.º de Mayo á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen qpe consisten de—
Escupideras finas con tapa y sin ellas, juegos de lavatorio de loza piedra, palanganas blancas y pintadas, jarras, fuentes hondas y estendidas, platos de porcelana, tazas de almuerzo y de café, id de caldo, vasos de vidrio y de cristal, capas dulceras, floreros, tavaco de hoja y negro, arroz, azucar, pasas, orejones, yerva, dulce de membrillo, sardinas chocolate, aceite de nice, cerveza inglesa, coñac de varias clases, cigarros trabuquillos, ladrillos para cubiertos, 1 estiva para pidas, balanzas pesas medidas, quinqué de gas con cañeria etc. y otra porcion de articulos y utiles del negocio.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lúnes 1.º de Mayo á las 11 en punto, se rematarán al contado y al mejor precio los siguientes efectos.
Casimires castores en piezas y en cortes para pantalones, paños para ponchos, casimir negro y azul fino, gambronas, cordoroy, bramantes, lienzos, uso domestico, madapolan, creguela, brines para toldos, lienzo azul, cotin, listado, arpillera, lona, bombasi blanco y pintado, franela generos de lana para vestidos pequin, razo, gró, pana, terciopelo, camisas de hilo, id vista de hilo, id de monte-cristo, id de piqué, id lienzo gris y de listado, camisas á la crimea pura lana muchas clases, id de algodon, camisetas de franela y de merino, id de lana y de punto, camisas para señora y niños, zarazas, percules, cocos, zaraza para colchas, coco de la india, genero de hilo para sabanas, alemanesco, el resto del pormenor irá mañana.

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle de Rivadavia No. 89 y 93.

El jueves 4 y viernes 5 del entrante Mayo por cuentas de 3 casas introductoras, un gran surtido de efectos propios para la estacion.
Casimires de varias clases, paño castor negro y de color, pelo de lobo y bayeton, frazadas lana, boas de id, camisetas, calzoncillos, ropa hecha, zarazas para vestido, camisas y colcha varias clases de bramantes, lienzo doble ancho, anchofino, tablon y azargado, uso doméstico doble ancho y angosto, franelas de lana y mezcla, bombasi de variar clases, camisas de hilo, pechera de hilo, de algodon, Monte Cristo y zaraza, medias para hombre, señora y niño, hirlanda, alemanesco y grano de oro, géneros para pantalon de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su estencion.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Gazon, á peticion de parte, se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del intestado D. Miguel Rivera, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan á deducir sus derechos ó acciones ante su Seño por la oficina del infrascrito, en la qu estan radicados los autos respectivos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires Marzo 29 de 1865.
n555 p30 m30 Demaria.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Departamento del Norte Dr. D Tomas Isla se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Agustin Cernadas, bien sea como herederos ó como acreedores, para que en el termino de treintn dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina del que firma, á deducir sus derechos en los autos testamentarios que se siguen del citado D. Agustin Cernadas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho--San Nicolas, Marzo 28 de 1865.
Ramon Mulle. Escribano.
m31 30p

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remates en las puertas del Juzgado de Comercio, en los dias 27, 28 y 29 del corriente, de una casa perteneciente al concurso de Don Pedro Leon Martinez, situada en la calle de Santa Fé. No. 187, tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y dos mil pesos m|c. cuyo acto será presidido por el oficial de Justicia Don Gervacio Armero. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina de Don Guillermo Dowbley en la que se halla adscripto el que firma y en la que les serán puestas de manifiesto las tasaciones celebradas—Buenos Aires, Abril 8 de 1865.
155 p18 a11 Salvadores.

Por disposicion del Señor Juz de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remates en las últimas tardes de los dias 27, 28 y 29, del corriente, en las galerias de Cabildo, de todos los bienes rurales de la testamenteria de Da Felisa Ulibarre de Taylor, que se encuentran en el partido de la Ensenada, cuyo pormenor y tasacion es como sigue:

Un campo de cuarenta cuadras de frente por treinta de fondo, tasado á razon de un millon de pesos m|c. la legua.			ps. 750,000
Una casa principal de la estancia, techo de azotea en			80,000
Una cocina y galpon			8,000
Pilares y porton de fierro en			400
Quinta.			
5,951 árboles entre frutales y otras diferentes clases			51,636
Distintas maderas en			224
Cerco y palenque.			
1,682 varas de alambrado, palos de ñandubay á 60 pesos vara.			10,092
744 id id á 3 pesos.			2,232
13 postes ñandubay á 13 pesos.			156
Corrales.			
1 corral de yeguas regular en			1,000
1 id de ovejas id.			1,000
1 id id id			400
1 casa de material tres piezas, techos nuevos de zinc y un galpon mitad material techo de zinc.			30,000
Haciendas.			
138 cabezas ganado vacuno al corte á 65 pesos.			7,960
90 id id yeguarizo al corte á 30 pesos una.			2,700
2 hechores á	250		500
12 mulas chicas y grandes.	100		1,200
10 caballos	180		1,800
4 id id de tiro.	250		1,000
2111 ovejas al corte.	32		67,552
Puesto de los Ombúes.			
1 casa de material techos de repia.			12,000
1 armazon de rancho y pozo de balde			400
Quinta.			
4,042 árboles entre frutales y otras clases.			18,782
1,115 varas de alambrado á 1 peso 4 reales varas.			3,912
1 corral de caballos en mal estado.			250
1 id id ovejas id id.			200
4 atados ripia.			135
Puesto del medio.			
1 casa de material de dos piezas techos de ripia, en mal estado, un rancho con cocina, un cuarto y pozo de balde.			12,000
Quinta.			
1668 árboles frutales y de otras clases en.			12,403
17 quintales alambre á 80 pesos.			1,360
Puesto del mojon.			
1 casa de material dos piezas y pozo de balde.			6,000
1,266 ovejas al corte á 32 pesos.			40,51
itad de un corral.			52
Puesto Loma Alta.			
1 casa de material dos piezas techos de zinc y pozo de balde.			7,000
987 ovejas al corte á 32 pesos.			31,584
1 corral tasado en todos sus ramos perteneciente á las dos terceras partes á la testamentaria.			200
Por accion á las dos marcas del establecimiento.			2,000
			ps. 1.169.113

Se previene que no se admitirá postura que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que se interesen y deseen mas pormenores, ocurran al infrascrito, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones y dcligencias prácticadas—Buenos Aires. Marzo 31 de 1865.
n24 p30 a4 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza, por el térm ino de treinta dias contados desde la fecha, á D. José Martin, ó sus herederos, para que com parezcan ante SS. y oficina del infrascripto, á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finado padre D. José Martin, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pagará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Ayres, Marzo 24 de 1865.
Manuel Granados.
n 203 p 15 a 13.

El Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, ha ordenado se haga saber á los acreedores objetados en el concurso de Don Pedro Arispe, haberse recibido esta causa á prueba por 20 dias comunes y prorrogables; para que prueben la existencia de sus créditos.
Buenos Aires, Abril 21 de 1865.
u 533 p 6 a 35. Ramon Garrido.

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Cazon; se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en la tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante Mayo, de una casa en está ciudad perteneciente al ausente Don Santos Muguerza, situada en la calle de Pasco No. 12, cuyo terreno se compone 8 metros 227 milimetros de frente al Oeste y 26 metros de fondo al Este, tasada en la cantidad de 58,508 pesos 83 centecimos m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del finado Agrelo donde se halla ascripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores—Buenos Aires. Abril 24 de 1865.
n580 p10 a25 Félix Sagasta.

Compañia de navegacion.

A VAPOR.

De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.

«ERA»

Tocando en el puerto de Gualeguaychú

TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.
Nueva Palmira	«	3 «
Fray Bentos	«	4 «
Gualeguaychú	«	4 1|2 «
Concepcion del Uruguay	10 «	5 «
Roman	10 «	5 «
Paisandú	12 «	6 «
Concordia y Salto	16 «	9 «

El «Era» saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay todos los 2, 7, 12, 17, 22, 27 de cada mes á las 10 en puuto de la mañana.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1.

Vapor nacional «Estrella del Norte»

En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.

El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¼ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.

Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 12 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.

proa la mitad de encomiendas condicional.

Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.

Agencia en Buenos Aires calle Cuyo No. 1; d id Zárate, J. O. Martinez; id id Baradero, L. Nuñez; id id San Pedro, M Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido- -Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas. San Nicolas y Rosario.

En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»

Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Jueves á tas 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS.

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viernes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los martes.

Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los jueves por el «Ybicuy» y regresaran todos los miércoles.

Para Corrientes—Con ascala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldren alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando todos los viernes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	8	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

PARA MONTEVIDEO.

El vapor ingles

RIO DE LA PLATA.

Capitan Pedro L. Flores.

Saldrá los Miércoles y Sábado las 6 de la tarde. Regresa los Mártes y Sábados.

PARA MONTEVIDEO.

l vapor italiano

TEVERE.

Capitan José Barboro.

Saldrá los Lunes y Viérnes á las 5 de la tard Regresa los Jueves y Domingos al amanecer.

PARA MONTEVIDEO.

Vapor

URUGUAY.

Capitan Manuel Soriano.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde. Regresa los Jueves al amanecer.

PARA EL SALTO

Con escala en todos los puertos del Uruguay

Vapor—

URUGUAY

Capitan Manuel Soriano.

Sale los Jueves á las 10 de la mañana y regresa los Lunes á las 8 de id.

Todos estos vapores toman pasajoros, carga y encomiendas segun la siguiente:

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. de 10 reales
« Martin Garcia	4 « « « «
« Higueritas	6 « « « «
« Fray Bentos	8 « « « «
« Concepc. del Uruguay	10 « « « «
« Paisandú	12 « « « «
» Concordia y Salto	16 « « « «

Proa la mitad de estos precios.

Flete por carga á Montevideo 4 ps. igual moneda la tonelada, id á los puertos del Uruguay 8 ps. id id, id á oro 1|4 p$. plata 1|2 p.$., papel 1|8 p.$. Encomiendas precio convencional

Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza, y San Juan.

Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.

Las encomiendas se reciben basta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.

Buenos Aires Enero 12 de 1865, calle de Cuyo num. 1.

El Angel de los alumnos.

Este libro de instruccion religiosa, perteneciente á la «Biblioteca de la Juventud» acaba deaparecer.

Se recomienda á los profesores y padres de familia, como una de las mejores producciones de su género; teniendo la ventaja de ser apropósito para la Semana Santa, de servir de libro de lectura, tambien para libro de misa.

Depósito general.
(Casa editora),

Imprenta de la «Nacion Argentina». Y ademas en la libreria de Morta frente al Colegio, en la de la Union Rivadavia No. 100, en la Cosme Martin, bajo la Recoba, y en la del Comercio, Defensa No. 356.

Vicente G. Quesada.

Hamudado su estudio de abogado á la calle del Perú No. 35, entre las calles Victoria y Rivadavia altos del Sr. Gazon, sus clientes pueden consultarlo á la hora de costumbre.
544 p30 m30

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas haras.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

AVISO IMPORTANTISIMO

VENTA DEL GRAN SURTIDO

DE LA TIENDA INGLESA,

61—Corrientes—61

El Sr. Hastler y señora anuncian respetuosamente al público y á sus amigos que van á dejar el negocio á últimos del próximo invierno, ofrecen todo el variado surtido de que se compone su casa de negocio á

PRECIOS MUY REDUCIDOS.

Ofreciendo de esta manera al público y á sus amigos una buena oportunidad para comprar géneros, no solo baratisimos, sino no escedidos hasta ahora en

CANTIDAD, CALIDAD NI VARIEDAD

Para el Otoño é Invierno.

Cantidades de los géneros mas de moda y de mas gusto, se seguiran recibiendo periódicamente segun se verá por los avisos en los diarios. Aprovechando esta oportunidad el Sr. Hastler y señora, se creen en el deber de espresar al público sus mas atentas gracias, por los favores de él recibidos desde su establecimiento en esta en 1861; y solicitan respetuosamente para su sucesor el Sr. D. Tomas Holms, una continuacion de estos favores que tanto agradecen, los cuales el Sr. Holms tratará de merecer atendiendo incansablemente á todos los pedidos que sus marchantes le hagan.

Dicho señor ha arreglado ya para que buenos variados surtidos vengan mensualmente de Inglatera, esperando con esta la proteccion del público. n17 p60 m2

A los oficiales barberos—Se precisa uno que sea inteligente en la calle Esmeralda No. 41 1|2 se le pagará un buen sueldo. n400 p6 a23

MANTECA DE GRASA.

Aviso á las familias.

En la agencia calle de Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, se reparten.

Gratis las muestras.

de esta riquisima nueva grasa de comer, todos los dias desde las 8 hasta las 10 de la mañana en punto, mas tarde no—Buenos Aires, Abril 20 de 1865.
n370 p8 a21 La Empresa.

Abogado El que suscribe previene al público que ha abierto su estudio en la calle de las Artes No. 108
n335 p10 á 19 Severo Rios.

CORREO DEL DOMINGO.

PERIODICO LITERARIO ILUSTRADO

Única publicacion de este jénero en el Rio de la Plata.

El «Correo del Domingo» empieza á publicar algunos trabajos literarios, que pueden considerarse inéditos, del distinguido escritor *D. José V. Lastarria*, actual ministro de Chile en la República Argentina, y varios fragmentos de las *Notas y Apuntes del Dr. Varela*, durante su viaje á Europa, no publicados todavia.

En uno de los próximos números publicará *El Sorteo de Matucana*, por el General *D. Bartolomé Mitre*, nueva edicion, correjida y aumentada por el autor.

Terminado ya el importante trabajo literario del *Dr. D. Juan Maria Gutierrez*, sobre *Sor Juana Inés de la Cruz*, se publicarán otros, debidos al mismo notable escritor.

Ademas de estas producciones y de las poesias y novelas que dá á luz el «Correo del Domingo,» en adelante consagrará algun espacio á noticias cientificas, artisticas é industriales, que ofrezcan interes y entretenimiento.

Precio de la suscricion—30 pesos por cada 4 entregas—números sueltos, diez pesos.

Imprenta del «Siglo,» Victoria número 155 y libreria de Lucien, Victoria 119.

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C.F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66.
n298 p30 m16

Campo Y poblacion—Se vende la accion á dos ó mas leguas de hermoso campo partido «25 de Mayo» que no esta comprendido en la última ley ni se paga arrendamiento; con capital se desea hacer una sociedad de estancia, para tratar calle Rivadavia núm. 189, al señor Saborido. 485 30p m28

EL SIGLO

Diario político, comercial, literario y de noticias; publicado en Montevideo, Su redactor el Dr. D. José P. Ramires,

Habiendo establecido su agencia en Buenos Aires, de manera que los suscritores puedan recibir sus diarios momentos despues de fondear el paquete de Montevideo, se abre la suscripeion á esta publicacion en los puntos siguientes:

Libreria de Bernheim; Imprenta de la «Nacion Argentina.»
p7 pm.

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos

Su Capitan Francisco Copello.

Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

Para Valparaiso El dia 15 del corriente debe salir de Liverpool el nuevo vapor á ruedas de la Compañia Real del Pacifico «Pacific» de porte de 2000 toneladas y fuerza de 500 caballos. Este vapor se espera en Montevideo del 5 al 15 del corriente mes y saldrá inmediatamente para Valparaiso; recibe pasajeros y dinero á flete solamente, por mas informes ocúrran á Bates Stokes y Ca. Maipú 55. n316 p15 a19

Aviso de la Secretaria del Senado de la Nacion.

A los Senadores Nacionales, se le ruega participen á esta Secretaria la fecha de su arribo á esta capital.

Organo para iglesia.

Habiendo sido regalado á la Capilla inglesa uno nuevo, se vende el que está en uso en dicha Capilla en un precio módico. El interesado puede ocurrir á la casa del Sr. Cura, calle de Cuyo núm. 26, ó á D. Tomas Armstrong, calle del Perú núm. 19.

Se advierte á los interesados que por el paquete de este mes debe llegar de Londres un fabricante para erigir el nuevo órgano construido en su fábrica, quien puede componer y erigir el que está en venta ó cualquier otro, segun el aviso que sigue. Buenos Aires, abril 3 de 1865:

—

INTERESANTE

A los señores Eclesiásticos

Y otras personas interesados en las Iglesias y templos de este pais:

Juan Bryceson (de la sociedad de Bryceson hermanos, fabricantes de órganos en Londres) saldrá de Inglaterra por el paquete de 9 de Marzo, con el objeto de erigir un órgano nuevo en la capilla inglesa en Buenos Aires y otro en la de Montevideo (construido en su fábrica), las personas que quieran contratar órganos nuevos ó hacer componer ó afinar los existentes, pueden dirijirse por escrito al Sr. D. Juan Bryceson al cuidado de Carlos H. Twyford, calle de Piedad núm. 102, ó verse personalmente con él en la capilla inglesa, calle 25 de Mayo, depues del 16 de Abril.

Fábrica de órganos, Brok Street, Londres, Febrero 6 de 1865.

P. S.—Como el señor Bryceson estara aquí por muy corto tiempo, seria bueno ocurrir lo mas pronto posible. n122 30p a7.

Plano importante Se ha confeccionado por un argentino un plano que comprende el territorio en que han de tener lugar las operaciones del ejército aliado contra el tirano del Paraguay. Es tan importante que todos los patriotas interesados por la causa de la civilizacion deben proveerse de él. Se encontrará en venta en todas las principales librerias de la ciudad y en las pinturerias de los Sres. Fuzzoni, calle de Cangallo 92 y Corti Franchisquelli Cangallo y Florida. n525 p 15 a 25

BRAGUEROS.

Y

COLCHONES DE GOMA

PARA EMFERMO

183—Rivadavia—183

En el establecimiento ortopédico se han recibido recien un grande y variado surtido de bragueros finos de todas especies, fajas, medias, rodilleras elásticas, instrumentos de cirujia, máquinas eléctricas, instrumentos de flebotomia, dentista y un gran surtido de goma adherente.

Se fabrican piernas, brazos artificiales y se hacen máquinas para corregir los defetos del cuerpo, sean de nacimiento como producido por enfermedades, todo á precios muy moderados, y fijos segun los diferentes sistemas, pudiendo asi ser al alcance tambien de los pobres.

Se hace un aparato para un pié enfermo á una criatura hasta por 100 pesos m|c.

En el mismo establecimiento para comodidad de los compradores, hay unas salas á su disposicion. n377 p6 a21

Pérdida de una pulsera de oro con dos rocitas de coral, el Domingo á la noche se ha perdido desde la calle de Libertad hasta el teatro de la Victoria, se le recomienda á la persona que la halla encontrado y quiera devolverla, que será generosamente gratificado, merceria de la Simpatia, calle de Cuyo y Libertad. n378 p8 a21

Juzgado del partido de Moreno.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Moreno para que en el perentorio término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, á contestar uua demanda que le ha promovido por arrendamiento Don Gabino Zeballos, en representacion de Don Juan Mackierna: previniendole que sino comparece en el referido termino, se procedera contra el en su rebeldia, parandole los perjuicios que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 24 de 1865.
Pedro Martinez Melo.

Retratos A 5o pesos la docena de tarjetas, para los militares que marchan, Rivadavia núm. 37o. n542 p8 a25.

Juzgado de Paz de Baradero

Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el dia de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 3o a25 Cárlos Linch.

Cocinero

O cocinera, se precisa calle Florida 150
n560 p3-a26

Lana lavada de Entre-Rios. Se vende para colchoneros en la Barraca calle de la Piedad No. 720, á precio muy moderado. n51 m4 60p

Para Barcelona en derechura. Del 1.º al 8 del mes entrante saldrá para dicho Puerto la barca española «Victoria» y su Capitan D. José Xibiller admite pasageros de Popa á quienes ofrece el mas esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. E Ochoa hijo y Ca. ó á Marti y Mata Corredores Maritimos Piedad 34. n 422 p 15 a 25.

Extraccion de callos En la muy conocida casa del pedicuro Colognato sigue la estraccion de callos practicada por un pedicuro y profesor en Flebotomia aprobado y de esperimentada capacidad, calle de Maypú núm. 196. n537 p a 25.

Se necesita Una muger, con preferencia estrangera y con cama, para todo servicio, y que entienda algo de cocina. Se le pagará un buen sueldo, ocurra á la calle del Temple núm 74. n 539 p8 a 25

Se venden Unas charrateras do Teniente Coronel, sin ningun uso y se dan por la mitad de su valor, en la calle de Corrientes No. 245. n561 p3 a26

Remates

Por José Blanco é hijos

DE TERRENOS.

El di 30 del corriente á las dos de la tarde se rematarán á la mejor postura dinero de contado 18 Lotes de terrenos para Quinta en el Partido de San José de Flores muy inmediatos á la Estacion de la Floresta. Pues quedan pasado el cercado de la Quinta conocida por de Qulirno y hoy del Sr. Gimenez, doblando para el Norte sobre la izquierda donde estará la bandera, pues están en una lindisima localidad para formar casas de recreo ó para pobres jornaleros que con poco dinero querran hacerse de una propiedad de porvenir por su situason; en el acto del remate estará de manifiesto el plano de estos terrenos.

Jarabe pectoral de San Vicente de Paul, anticatarral, paregórico, el mas eficaz remedio para curar la toz, la ronquera, los refrios, las irritaciones á la garganta, la toz convulsa etc. etc. Se vende en la botica de San Nicolas calle de Corrientes esquina Artes. n578 p2 a25

Dependiente estrangero, se necesita uno que sea inteligente en el despacho de tienda y tenga quien garanta su conducta se le pagará un sueldo que le satisfaga, tienda y merceria calle de Belgrano esquina á Santiago del Estero. n571 p3 a27

A los carpinteros en la calle de Lima No. 21, se necesitan dos oficiales que sepan trabajar muebles. n566 p3 a27

Administracion de Rentas Nacionales.

Los contribuyentes de Contribucion Directa para el presente año, pueden pa ará efectuar el pago presentando los recibos del año anterior en la oficina del ramo, desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio, que son los sesenta dias que señala el articulo 11 de la ley, los que en dicho término no lo hiciesen sufrirán la multa que determina la ley--Buenos Aires, Abril 25 de 1865.
n565 p10 a27 El Administrador.

Se alquila la espaciosa casa de altos calle de Bolivar No. 92, en el núm. 81 darán razon. n579 p5 a25

Nuevas Mensagerias Nacionales.

El empresario de dichas mensagerias avisa al público que desde esta fecha ha mudado las salidas de dilijencias que en vez de salir de Moreno saldrán de la Villa de Lujan para la Capilla del Señor todos los dias impares y regresan de la Capilla del Señor los dias pares

Su agencia calle de la Victoria Mo. 223.
Mayoral y dueño—Julio A. Mesquita.
Buenos Aires, Abril 26 de 1865.
p3 a27 g.

On vend Le magasin de modes setué rue de la Florida No. 167 avec les marchandises un sans, un gont de E. acheteur. n576 p15 a27.

Oficial sastre Se necesita uno en la calle de la Piedad No. 233, con un buen sueldo. n575 p3 a27

Elixir de la grande Chartreuse, se ha recibido un pequeño surtido de este Elexir cuyo uso se ha generalizado en Europa, tanto como tonico estomacal cuanto como balsamo poderoso para cualquier clase de heridas. Se vende á precios acomodados como tambien un poco de licor amarillo y verde del mismo convento, en la calle 25 de Mayo No. 25. 386 p7 a22

MANTECA DE GRASA

C. P. D. S. G.

Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las

COMIDAS Y PASTELERIA

3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano.
Y 8 pesos¡¡¡ mas barato que el refinado aceite frances.

Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades (no menos que por dos arrobas) todos los dias desde las 8 hasta las 10 de la mañana en punto verbamente y despues de esta hora, por escrito entegándolas en el buzon.
n369 p15 a21 La Empresa.

LA HESPERIDINA

BITTER ESTOMACAL
DE
CORTEZA DE NARANJA AMARGA
EL TÓNICO
POR ESCELENCIA
Y EL
ESPECÍFICO MAS SEGURO
CONTRA
LAS AFECCIOMES NERVIOSAS
DEL
ESTÓMAGO, CABEZA, INTESTINOS Y CORAZON
REMEDIO PRONTO
SEGURO Y AGRADABLE
PARA LA CURA
DE LA
Dispepsia, Indigestion, Flato, Estreñimiento, Cólicos, Flujo, Diarrea, Disenteria, Clorósis,
y de los ataques nerviosos
ESTIMULA Y ENTONA
EL
SISTEMA NERVIOSO
CURA LAS ENFERMEDADES
FORTALECIENDO
EL CUERPO
Y
PROMOVIENDO LA MAS SANA
DE LAS
SECRECIONES NATURALES
LA TRASPIRACION
LA
HESPERIDINA
SE VENDE
EN LAS PRINCIPALES CASAS
DE NEGOCIO
DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA
DE
ALMACENES
BOTICAS
CAFÉS
CONFITERIAS
Y DROGUERIAS
M. S. Bagley.

LLAA HHEESSPPEERRIIDDIINNAA

Mucama Se necesita una que sea estrangera, se le pagará un buen sueldo en la calle de San Martin No. 71. o575 p2 a27

PRIMERAS MEDALLAS EN LAS ESPOSICIONES
POR LA SUPERIORIDAD DE SUS PERFUMERIAS



PERFUMERIA MONPELAS

PARIS. 21, Boulevard Poissonnière ANTERIORMENTE RUE SAINT-MARTIN PARIS.

ESTRACTO DEL INFORME DEL JURADO INTERNACIONAL.

(Esposicion Universal de 1855.)

Hemos reconocido una gran superioridad en los productos, tanto de perfumeria como en los jabones de tocador de la **Casa Monpelas**. El Jurado internacional, tomando en consideracion los progresos hechos por este fabricante; por el gran número de obreros que emplea constantemente, y por el desarrollo que ha dado á la venta de sus productos, le ha concedido la medalla de 1ª clase; es la mayor recompensa acordada á esta industria.

La Casa de Perfumeria MONPELAS, cuyos productos se venden en el orbe entero, debe su éxito siempre creciente á la excelencia de su fabricacion y al empleo de materias todas de primera eleccion. Los fundadores propietarios de esta importante casa no han perdonado jamas sacrificio alguno con tal de satisfacer á su numerosa clientela, de donde proviene la superioridad de sus productos, proclamada por los eminentes jurados que en 1844, 1849 y 1855 le han conferido las mas altas distinciones concedidas á la Perfumeria. La falsificacion, envidiosa de todo triunfo como de toda superioridad, debia tratar de dañar á la Casa Monpelas, asi es que los falsificadores han espedido á varios mercados de la América del Sur mercancias revestidas de la marca de esta casa, principalmente de Hamburgo y Francfort.— Pocas son las advertencias que haremos á nuestra clientela para precaverla contra estos manejos desleales de que está dando razon un proceso.— M. Monpelas recomienda á los honorables importadores de sus productos que se muestren muy rígidos y exijan todas las garantias del orígen y procedencia de la Perfumeria presentada como salida de sus fábricas.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE
CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOR
POR GRIMAULT Y Cª. FARMACÉUTICOS EN PARIS

Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, sobre todo en la Plata y de algunos años á esta parte, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la drogueria y de la farmacia por algunos industriales de New-York, completamente estraños á la medicina y á la farmacia, que se dan á sí mismos los títulos de Doctores y Farmacéuticos, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores **GRIMAULT y Cia**, Farmacéuticos de la Córte imperial de Francia y posesores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público de la Plata una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.

Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla inglesa y americana, y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en

Las **Escrófulas**, el **Gérmen de las afecciones escrofulosas**, la **Sífilis**, asi como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:

Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.

Por su propiedad poderosa para espulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en

La **Gota**, el **Reumatismo**, la **Erisipela**, las **Fiebres intermitentes y perniciosas**, las **Hemorroides**, **Derrames de leche**, la **Hidropesia**, el **Escorbuto**.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:

Lepra, Acnea, Eczema, Hérpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.

Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozanía y la salud del rostro.

Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo así, un pequeño *Manual de la salud*, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.

Depósito en *Buenos-Aires*, Boticas de **DEMARCHI HERMANOS; TOLEDO y MOINE**; *Montevideo*, **LASCAZES; GUILLEMETTE.**

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporio del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejen de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez de) astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aquí la misma facilidad y en los mismos términos en que allí se acoje esa clase de aperaciones. Abrian pues, una oficina erclusivament decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empe...rá á funcionar esta oficina desde el 1.º de Octubre próximo.

El Banco entrega una cuaderneta, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia, en caso de retirar el todo

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el Bien estar general, tiene una conviccion intima que con este acto preso un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y las á pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá & a
William Leslie

CONDICIONES

1.º El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un pata con** para arriba.
2.º El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.º Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil patacones** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le convienc al depositante.
5.º En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios dos **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N. B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de la mañana hasta las 3 de la tarde las 10 hasta las 12.

JARABE DEPURATIVO
Y ANTI-SIFILITICO
DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cia, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un arbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico asi como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Puche, Ricord, estos sabios han reconocido que el **Jarabe concentrado de Caroba** de los señores **GRIMAULT y Cia** poseia todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las afecciones seguientes:

Afecciones sifilíticas, Antíguas ó recientes y aun hereditarias, *así como de las terribles consecuencias que de aquel las dimanan;* **Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas**, *con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;* **Las Escrófulas, el Linfatismo, lo Blando de las carnes** *lo mismo en los niños que en una edad avanzada.*

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que deberia encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depósito general en *Buenos-Aires*, Boticas de **DEMARCHI HERMANOS, TOLEDO y MOINE**; en Montevideo, **LASCAZES; GUILLEMETTE**; y en las principales Boticas y Droguerías de la Plata.

Juzgado de Paz de la parroquia de la Catedral al Norte. Se cita al ciudadano italiano Nicolas Isuardi para que comparezc ante este Juzgado en el término de 15 dias á contar desde esta fecha--Buenos Aires, Abril 26 de 1865.
n573 p3 a27 M. Quintana.

Teneduria de libros Por 2,000 pesos se enseña la teneduria de libros y por 1,500 pesos se enseñan las cuentas; calle de Córdoba No. 799.
n8 6 p3 a27

Tienda Victoria.

Calle de la Victoria No. 191 1|2, entre Piedras y Tacuarí, nuevo surtido de tripe á 30 pesos varas.
n570 p3 a27

Teneduria de libros Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 400 pesos, cuentas y aritmética comercial etc. etc. Se arreglan libros y se dan balances, calle de Bolivar No. 164, á toda hora. n567 p3 a27

Tapados de terciopelo Pañuelos de tartan. vestidos de merino con talmas para niños, 61 Corrientes 61. n528 p10 a25.

Cinturones Anchos y angostos, para señora, con lindas hebillas de seda, Moiré antigúo y terciopelo de todos colores y gustos recien recibidos. 61 Corrientes 61. n 528 p 10 a 25.

Se alquila

El almacen y casa núm 100 calle Defensa tiene armazon propio para zapateria, confiteria, cigarreria ó merceria, para verlo y trata ocúrrase allí mismo. u558 p3-a25r

GREGORIO DELGADO.

Se le avisa á este individuo de nacionalidad Oriental, concurra á esta imprenta para hacerle saber asuntos de su interés.

Tambien se suplica á las personas de su relacion quieran dar noticia de su paradero.

PERSONERO.

Se necesita uno por el tiempo que dure la campaña al Paraguay. Rivadavia núm 119.
n559 a25 5p

Aviso oficial Ministerio del Interior de la República—Habiendo D. Felix Egusquisa dad al supremo Gobierno una fianza á satisfaccion y a las rresultas del uicio, se deja sin efecto la órden publicada con fecha 20 del corriente, pudiendo en consecuencia los deapores del Sr. Egusquiza entregar á este las sumas que le adeudasen, prévio aviso en esta Escribania General para noticia del Exmo. Gobierno.—Buenos Aires, Abril 22 de 1865.
Juan F. Gutierrez
Escribano General de Gobierno

A la finada Sra. Da. Alsira Ibañez de Arana.

Falleció el 5 de Abril de 1863.

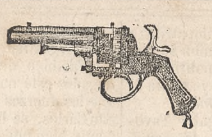
Su esposo D. Daniel Arana, D. Agustin Ibañez de Luca, Da. Maria Antonia Luca de Ibañez padres, sus padres politicos y demas deudos de dicha finada, invitan á sus amigos y relaciones al aniversario que se hace por ella el 28 del corriente en el templo de San Ignacio á las 10 1|2 de la mañana, á lo que quedarán obligados. n11557 p3 a25

Carros en buen uso Quien quiera deshacerse de 2 carros en buen uso como para descargar de los rios puede presentarse para tratratar en el hotel del Globo
n548 p3 a28.

El Sindico del Concurso

Da. Maria M. de Pividal, avisa á los acreedores, se sirvan presentarse á su casa calle de Belgrano núm 149 con los justificativos de su crédito para tomar razon de ellos y á los deudores á la misma para el abono desus débitos dentro del término de ocho dias pues vencidos, debe dar cuenta de estas diligencias.--Buenos Ayres 26 de Abril de 1865 n 555 p 8 a25

Paulina Fontis calle de Chacabuco No. 50 y 52, hace saber á su numerosa cuan elegante clientela que ha recibido un riquisimo surtido de gorras francesas, de terciopelo, de razo bordado de cuentas, de las hechuras y adornos mas nuevos, sombreros y gorritas de todas dimensiones; coronas de azahares, tul blanco para velos de casamientos dos y tres y media varas de ancho, cintas, plumas y flores de las mas ricas y de las mejores fabricas francesas,
n294 p6 a22



COMISIONES DE ASIGNACION



ARMERIA



E. PARIS

PRIVILEGIADO

20—CALLE DE RIVADAVIA—20

E. Paris, conocido como oficial de primer órden en las ciudades de Paris, Burdeos y Buenos Aires, en el ramo de armeria, avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir un surtido de armas revólveres y juegos de floretes

GOTAS MALLA, RIFLES Y REVOLVER

PISTOLAS, ESPADAS Y CINTURONES

SURTIDO ESPECIAL DE CARTUCHERAS

E. Paris, establecido en Buenos Aires, Rivadavia 20, ofrece al público una garantia en las armas vendidas en su casa.

Se avisa á los señores cazadores que pueden hacer en dicha casa composturas de armas antiguas y modernas. Recibense abonos de 100 pesos anuales para mantener las armas en buen estado.

Los señores armeros de la campaña hallarán un surtido de armas á precios moderados como todas las piezas de repuesto para compostura.
n294 p3 a21

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 1.º DE ENERO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos compra
ps. fts. 14.807,373. 20	15.866.	ps. fts. 1.915,686

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES·

Pesos.	
988,400	en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á capital y que terminaron su primer compromiso social en. 18
758,808	id id id á los suscritores que liquidan en . . 18
576,968 50	id id id á id id 18
19,287	reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en 18
23,481 50	id id id á id id 18
16,188 50	id id id á id id 18
2.383,126 50	

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto efectivo al precio de c'to.
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 34
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31
	Unica	11795	J. M Salcedo.	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 68
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á á6	1000	2307 36
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entero de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.

Se estienden tambiem polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados rtinisnes que practica la sociedad Dirijirse en Buenos Aires "Al inspector general D. Eard al le de Bolivar núm. 57.

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sabre la

Gran caja de ahorros sobre título del 3.$, diferido para la creacion de capitales, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 de títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

*Delegado régio—Sr. D. Bernardo Torroga—*Diputado á Cortes.

DOMICILIO, BANQUEROS,

Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de Espa
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. M. de

DIRECTOR GENERAL.

Ilmo. Sr. D. José ort y laur.

INSPECTOR DE DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,

Dr. D. José M. de Torres.

Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

Suscriciones,	Capital suscrito.
Núm. 13,000	**Ron. 90,000,000**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mu una fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor es tablas basadas sobre tipos práticos.

Una imposicioneranaude'001al 0 lesproduce:

	20	Al 25 p. $	Al 30
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el sus elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facul quidar cada cinco años.

2.ª Clases—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con ad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinq

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, la reccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.$ español; así como los intereses que semes mente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intere

Las oficinas de la Inspeccion, Suipacha 150 altos, están abiertos para el servicio des de la mañana hasta las 5 de la tarde, ocúrrase á ellas para esplicaciones y prospectos.

INDUSTRIA NACIONAL.

UTILIDAD **ECONOMIA.**

AGUA PRAT.

45—CALLE DE LA ESMERALDA---45

BUENOS AIRES.

UUICA PRIVILEJIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Para sacar las manchas de toda clase de géneros de lana, seda, algodon, guantes de britilla, sombreros de felpa etc. sin alterar los tejidos, ni los colores por mas delicados que ellos sean.

Esta agua que ha obtenido una grande aceptacion de todas las personas que han hecho uso de ella, se recomienda por estas cuatro principales calidades: *Eficacidad, prontitud,* *inofensivo é inalterabilidad*

Todo el que tenga hecho uso de esta agua, habrá reconocido que á los cinco minutos de haberse servido de ella, no queda en los géneros rastro de mancha, ni humedad, ni mal olor ninguno, diferenciándose notablemente de los jabones empleados con el mismo fin, cuyo uso requiere que la ropa sea lavada varias veces y puesta á secar, lo que es una gran pérdida de tiempo, sin hablar de otros inconvenientes; tampoco pueden entrar en linea de comparacion con esta agua otros liquidos de sacar manchas que dejan un mal olor persistente en los géneros mucho tiempo despues de limpiados.

Precios de venta.

El frasco	pesos 10 m|c.
La docena de frascos	id 80 id
La gruesa idem	id 900 id

Se dará tambien en comision á los precios indicados á todos los señores merceros, perfumeros, drogistas, boticarios etc. establecidos en esta plaza, que quieran tener depósitos de esta agua

Para evitar falsificacion--Se avisa al público en general que los frascos de Agua Prat lejitima deberan traer las siguientes garantias.

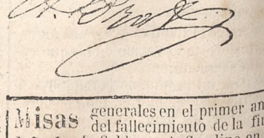
La firma del inventor en la etiqueta de cada frasco---La misma firma en la instruccion que acompaña á cada frasco --La inscripcion *Agua Prat*, Buenos-Aircs, incrustada en el frasco. La inscripcion *Agua Prát,* Privilegio, Buenos Aires en la cápula.

FÁBRICA Y DEPOSITO CENTAL

45---CALLE DE LA ESMERALDA---45

Buenos Aires.

Depósitos generales.—Montevideo, drogueria de D Augusto Las Cazes, calle del Sarandí núm. 164. Rio Janeiro, drogueria de D. E. J. Janwrot, rua da Quitanda núm. 41. Rosario, peluqueria de D. Juan Sabathié, calle de Córdoba núm. 92,



Al comercio 25 de Mayo—En el pueblo de este nombre se alquilan 35 varas de casa para negocio, á saber, 7 varas para almacen, 8 varas para tienda y 20 para trastienda; la casa está inmediata á la plaza; para tratar ocúrrase á la agencia de Saborido y Garcia, calle de Rivadavia núm. 8. n324 p6 a19

Misas generales en el primer aniversario del fallecimiento de la finada Sa. doña Josefa Calderon de Casalino en el Templo de San Juan el 27 del corriente de 8 á 10 de la mañana.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar de costumbre la misa recibirán el estipendio de costumbre. n415 p2 a